

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,

RELATIVA A LA:

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO.

LA-014P7R001-E244-2016

RELATIVA A LA:

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

LICITACIÓN MIXTA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39, 42 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT”.

ÍNDICE

I.-INFORMACIÓN GENERAL

II.-DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

- II.1. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.
- II.2. PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.
- II.3. MANUALES, CATALOGOS Y FOLLETOS.
- II.4. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.
- II.5. MUESTRAS.
- II.5.1. MUESTRAS PARA EVALUACIÓN
- II.5.2. EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS.
- II.5.3. DEVOLUCIÓN DE LAS MUESTRAS.
- II.6. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- II.6.1. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.
- II.6.2. PLAZO DE SUSPENSIÓN DE ENTREGA DE LOS BIENES.
- II.7. ANTICIPOS.
- II.8. PAGO.
- II.8.1. ENTREGABLES
- II.9. IMPUESTOS Y DERECHOS.
- II.10. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES.
- II.11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- II.12. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
- II.13. RESPONSABILIDAD LABORAL.
- II.14. PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVAS.
- II.14.1. PENA CONVENCIONAL.
- II.14.2. DEDUCTIVAS.
- II.15. NORMAS APLICABLES.
- II.16. CONFIDENCIALIDAD.
- II.17. VISITA A LAS INSTALACIONES.

III.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

- III.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.
- III.2. EVENTOS Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.
- III.2.1. CONSIDERACIONES A OBSERVAR DURANTE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.
- III.3. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
- III.3.1. LICITANTES QUE PARTICIPAN DE FORMA PRESENCIAL.
- III.3.2. LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE COMPRANET.
- III.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- III.5. FALLO.
- III.6. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.
- III.7. FIRMA DEL CONTRATO.

IV.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

- V.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
- V.1. PRESENCIAL
- V.2. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET.
- V.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- V.4. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRE ÚNICO CERRADO).
- V.4.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.
- V.4.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

VI.- TIPO DE CONTRATACIÓN

VII.- CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

- VII.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.
- VII.2 PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA
- VII.3 PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
- VII.4 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
- VII.5 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

VIII.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.

- VIII.1 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.
- VIII.2 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN
- VIII.3 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

IX.- NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- IX.1 NULIDADES.
- IX.2 INCONFORMIDADES
- IX.3 CONTROVERSIAS

X.- TIPO Y MODELO DE CONTRATO

- X.1 DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR UN CONTRATO
- X.2 MODIFICACIÓN AL CONTRATO
- X.3 PRÓRROGAS
- X.4 SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
- X.5 RESCISIÓN DEL CONTRATO
- X.6 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

ANEXOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT”.

El *Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT)*, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la Convocante, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06760 en la Ciudad de México, con los teléfonos 5265-7400, Ext. 7380 y correo electrónico beatriz.fajardo@fonacot.gob.mx, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 36 segundo párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **La Ley**; así como 39, 42 y 51 de su Reglamento en adelante **El Reglamento** y demás disposiciones aplicables en la materia.

C O N V O C A

A las personas físicas y morales cuya actividad u objeto social, sea entre otros, comercializar los bienes objeto de la presente convocatoria, que se encuentren debidamente constituidas conforme a las Leyes Mexicanas y que se interesen y cumplan los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. **LA-014P7R001-E244-2016**, conforme a las siguientes:

B A S E S

I. INFORMACIÓN GENERAL.

En la presente Licitación Pública Nacional Mixta podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas de conformidad con la Legislación Mexicana, de acuerdo a la fracción I del artículo 28 de **La Ley**, asimismo que no se encuentren inhabilitadas en términos de **La Ley**.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción III y 27 de **La Ley**, la presente Licitación Pública Nacional es Mixta por lo que los Licitantes deberán presentar sus preguntas, proposiciones técnica y económica y documentación en forma presencial o electrónica a través del **Sistema CompraNet**, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011 (**Anexo 1**).

Es importante señalar que no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

La Convocante cuenta con los recursos necesarios para la adquisición de bienes objeto de la presente licitación, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal número **SGA-021**, en la partida **27101 01 “Vestuario y Uniformes”**.

Con base en el artículo 29 de **La Ley**, el contrato se adjudicará a un solo licitante, cuya propuesta técnica y económica sea solvente de conformidad con la señalado en el **Anexo 13 “Características Técnicas de los Bienes”** y será por el ejercicio 2016.

El presente proceso de contratación fue solicitado por la **Dirección de Recursos Humanos**, a través del oficio DRH/664/2016 de fecha 26 de julio de 2016, la cual, conforme a sus funciones y por ser el área técnica y requirente, proporcionó los documentos para su celebración.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

Conforme a la fracción III del artículo 2 del Reglamento de **La Ley**, la Dirección de Recursos Humanos, tendrá el carácter de Área Técnica y Requirente y será responsable de las especificaciones técnicas que se incluyen en esta Convocatoria, evaluar las propuestas técnicas respecto de su solvencia, así como de la administración y verificación del cumplimiento del contrato y alcances técnicos señalados en la Convocatoria y el **Anexo 13 “Características Técnicas de los Bienes”**, en este procedimiento de contratación.

II. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

El detalle de las características, especificaciones y alcances de la contratación que deberán cumplir los bienes objeto de esta licitación, se señalan en el **Anexo 13 “Características Técnicas de los Bienes”**, de esta Convocatoria.

Los compromisos u obligaciones que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato de conformidad con el artículo 45 de **La Ley**.

II.1. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de **La Ley**.

II.2. PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

Para el caso de los licitantes que opten por la presentación conjunta de proposiciones conforme a lo dispuesto en los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 34 de **La Ley** y el artículo 44 de **El Reglamento** deberán cumplir con lo siguiente:

- I. Tendrán derecho a participar, cuando cualquiera de los integrantes de la agrupación presente un escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que al menos, se establezcan con precisión los aspectos siguientes:
 - A. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando en su caso los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - B. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; señalando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - C. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con esta licitación.
 - D. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - E. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que este les sea adjudicado.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:**

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

- F. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
- III. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 de **El Reglamento** y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.
- IV. Cuando resulte adjudicada una proposición conjunta el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición en las cuales serán consideradas para efectos del procedimiento y del contrato como responsables solidarios o mancomunados según se establezca en el contrato.

Los integrantes de la agrupación deberán indicar el tamaño de cada una de las empresas que integren la misma conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el diario oficial de la federación del martes 30 de junio de 2009 o bien señalar que su representada no se encuentra dentro de dicha estratificación (**Anexo 12**).

II.3. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.

No aplica.

II.4. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.

Los licitantes deberán manifestar por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, que asumirá la responsabilidad total en el caso de que en la proposición o en la entrega de los bienes se infrinjan patentes, marcas o se violen registros en materia de derecho inherentes a la propiedad intelectual.

II.5. MUESTRAS.

II.5.1 MUESTRAS PARA EVALUACIÓN.

La Convocante entregará a los licitantes, en el Acto de Junta de Aclaraciones, los testigos de telas que se solicitan para la fabricación de los bienes.

Con el propósito de verificar las características y especificaciones ofertadas, los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica una muestra con la confección y el textil solicitado para dama en talla 30 y otra para caballero en talla 40 de cada concepto ofertado, las cuales deberán estar debidamente identificadas con el nombre del licitante, número del procedimiento de contratación, descripción, partida y concepto que corresponda (Acuse de Muestras). Se revisará que las muestras presentadas por los licitantes cumplan con con las especificaciones de confección descritas en el numeral II. **ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES** del Anexo 13 “Características Técnicas de los Bienes”.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,**RELATIVA A LA:****"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT".**

Las muestras deberán entregarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones y son sin cargo para el Instituto Fonacot. Asimismo, el Instituto no se hace responsable de los bienes o de los daños que sufran las muestras presentadas mientras estén bajo su resguardo.

Las muestras del licitante que resulte ganador se utilizarán para verificar que los bienes entregados sean de la misma calidad que el de la muestra presentada en su propuesta.

Para el caso de los licitantes que presentan sus propuestas a través del Sistema CompraNet, sus muestras físicas podrán ser enviadas mediante servicio de mensajería con el correspondiente acuse de recibo, bajo su propia responsabilidad de que las mismas sean entregadas a más tardar a las **10:00 hrs. del día 19 de Agosto de 2016**, en el domicilio de la Convocante a la atención de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT en caso de no recibirlas antes de dicho horario, se darán por no presentadas y la propuesta en su conjunto será desechada.

II.5.2. EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS.

Se revisará que las muestras presentadas por los licitantes, cumplan con las características técnicas solicitadas en cada uno de los conceptos de las partidas 1 y 2, así como con las especificaciones de confección del **Anexo 13 "Características Técnicas de los Bienes"**.

PRUEBAS DE LABORATORIO DE LAS MUESTRAS.

Los licitantes deberán entregar como parte de su propuesta técnica, los originales de los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a las telas propuestas. Dichas pruebas deberán ser realizadas por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), y no deberán tener más de seis meses de antigüedad respecto a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes deberán integrar en su propuesta técnica un escrito en el que manifiesten que su representada es fabricante de los bienes que oferta, en el caso del licitante que manifieste ser distribuidor el escrito deberá ser firmado por el representante legal del distribuidor y el representante legal del fabricante.

El administrador del contrato, a través del servidor público que designe para tal efecto, realizará por lo menos dos visitas a la planta del Licitante Adjudicado con la finalidad de dar seguimiento a la fabricación de los bienes y evaluar la calidad de los mismos. En la primera visita, el Instituto Fonacot tomará muestra aleatoria de las telas destinadas a la producción de las prendas para realizarles pruebas de laboratorio en un Laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), para verificar que cumplan con las especificaciones solicitadas. Se corroborará que los resultados de dichas prendas correspondan con los parámetros establecidos en cada una de las pruebas, para dictaminar la calidad de las telas.

En el supuesto de que las telas analizadas no cumplieran con las especificaciones solicitadas, se procederá a la rescisión del contrato.

El costo de las pruebas de laboratorio será a cargo del licitante adjudicado, al que se le proporcionará la información del costo, beneficiario, la institución y cuenta bancaria a la que deberá realizar el depósito correspondiente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT”.

II.5.3. DEVOLUCION DE MUESTRAS

De conformidad con el último párrafo del artículo 56 de **La Ley**, se devolverán a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las muestras deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

II.6. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

El licitante ganador deberá realizar la entrega de los bienes en cada una de las sucursales a nivel nacional y área metropolitana, **sin costo adicional para la Convocante**, a mas tardar 60 días naturales posteriores a la entrega de la base de datos con tallas del personal por personal de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto FONACOT, sito en Avenida Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06760, Ciudad de México en horarios laborales de 10:00 a 14:00 horas.

La vigencia de la contratación inicia a partir del día hábil siguiente de la emisión del fallo y concluirá el 31 de diciembre de 2016.

Listado de Ciudades donde se realizará la entrega:

ENTIDAD FEDERATIVA	POBLACIÓN	DOMICILIO
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Av. López Mateos Poniente No. 421, Zona Centro, CP. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	Esquina de Av. Reforma y Bravo 682 de la sección primera, Mexicali, Baja California. C.P. 21100
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	Calzada de Forjadores de Sudcalifornia No. 286, Plaza Comercial "Diana", Col. Bellavista, C.P. 23078, La Paz, B.C.S.
BAJA CALIFORNIA.	TIJUANA	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz, No. 14910., Colonia Las Brisas, C.P. 22115, Tijuana, Baja California
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	3ra. Norte Poniente No. 1395, Col. Moctezuma, CP. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	Avenida Allende esquina con 7a. S/N, Colonia Zona Centro, C.P. 31000
COAHUILA	SALTILLO	Boulevard Isidro López Zertuche, No. 2567-A, Col. Universidad, C.P. 25260, Saltillo, Coah.
COAHUILA	TORREÓN	Avenida Morelos No. 138 Poniente, Col. Centro, C.P. 27000
CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	Calle Municipio Libre No. 83, Esquina Balboa, Col. Portales Delegación Benito Juárez, C.P. 03300, México, D.F.
CIUDAD DE MÉXICO	TACUBAYA	Doctora No. 35 Planta Baja Col. Tacubaya, C.P. 11870 México, D.F.
CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA	Bld. Puerto Aéreo No. 81, 1er. Piso, Col. Federal, Del. Venustiano Carranza, CP. 15700, México, Distrito Federal.
CIUDAD DE MÉXICO	VALLEJO	Norte 45 No. 853-B Col. Industrial Vallejo, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 02300
CIUDAD DE MÉXICO OFICINAS CENTRALES Y SINEIF	CUAUHTÉMOC	Avenida Insurgentes Sur No. 452, 4° Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760
CIUDAD DE MÉXICO SEDE ALTERNA	TABACALERA	Plaza de la Republica No. 32, 3° Piso, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06401

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,

RELATIVA A LA:

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT".

DURANGO	DURANGO	Calle Aquiles Serdán No. 954 planta alta. Esq. Con Calle Hidalgo, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.
ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA	Avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 22, despacho 106, Tlalnepantla Centro, Estado de México, C.P. 54000
ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA	Ignacio Allende Sur, No. 116, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
GUANAJUATO	LEÓN	Juan José Torres Landa Ote. No. 1007, Col. Puerta San Rafael, C.P. 37480
GUERRERO	ACAPULCO	Av. Costera Miguel Alemán No. 1803, Fracc. Magallanes, C.P. 39690, Acapulco Guerrero
HIDALGO	PACHUCA	Carretera Pachuca-Tulancingo, Km 1.5 "Plaza Universidad Hidalgo", No. 1000, locales D9 al D12, en Carboneras, Colonia Abundio Martínez, Municipio de Mineral de Reforma, Hidalgo, C.P. 42181
JALISCO	GUADALAJARA	Avenida Lázaro Cárdenas, edificio Central, Zona H 102, No. 2305, Col. Mercado de Abastos, C.P. 44530, Guadalajara, Jalisco.
MICHOACÁN	MORELIA	Av. Lázaro Cárdenas No. 2000, Col. Chapultepec Sur, entre Sgto. Manuel de la Rosa y Juan de la Barrera, CP. 58260, Morelia, Michoacán.
MORELOS	CUERNAVACA	Avenida Plan de Ayala Número 1200 Colonia Chapultepec, C.P. 62451
NAYARIT	TEPIC	Av. Tecnológico No. 3983, locales 8, 9 y 10 "PRACTIPLAZA ORIENTE" localizada entre Blvd. Luis Donaldo Colosio y Calle Girasol, Ciudad Industrial Nayarita, C.P. 63173, Tepic, Nayarit
NUEVO LEÓN	MONTERREY, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA	Ave. Manuel L. Barragán No. 325 Torre de Oficinas con Nomenclatura OF0102, 1er. Nivel Residencial Anáhuac, San Nicolás de los Garza, C.P. 66457, Nuevo León
OAXACA	OAXACA	Carbonera S/N, Barrio Trinidad de las Huertas, C.P. 68120, Oaxaca, Oaxaca.
PUEBLA	PUEBLA	Calle 9 Norte No. 208, Col. Centro, CP. 72000, Puebla, Puebla.
QUERÉTARO	QUERÉTARO	Av. Universidad No. 142 Oriente Planta Baja, Col. Centro, entre la calle Gutiérrez Nájera, CP. 76000, Querétaro, Querétaro
QUINTANA ROO	CANCÚN	Avenida Tulum No. 31, 1er Piso, Local B, Súper Manzana 23, Manzana 39, entre Fambollan y Pastelería el Molino, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	Independencia No. 1630, Col. Barrio de San Miguelito, entre Miguel Barragán y Gómez Farías, CP. 78339, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
SINALOA	CULIACÁN	José Aguilar Barraza No. 1297 Pte., Col. Centro Sinaloa, CP. 80000, Culiacán Sinaloa.
SONORA	HERMOSILLO	Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta No. 323 Lt. 11 Mz. VII, Planta Baja, Sección Valle Grande, II Etapa, Colonia Valle Grande, C.P. 83205, Hermosillo, Sonora.
TABASCO	VILLAHERMOSA	Benito Juárez 118-120, Esquina Rafael Martínez de Escobar, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
TAMAULIPAS	TAMPICO	Avenida Hidalgo No. 2401, Planta Baja, Col. Reforma, C.P. 89140, Tampico, Tamaulipas.
VERACRUZ	VERACRUZ	Av. Independencia No. 787D Planta Baja, Col. Centro, entre Av. Montesinos y Av. Constitución, CP. 91700, Veracruz, Veracruz
YUCATÁN	MÉRIDA	Paseo de Montejo por Calle 43 No. 492-A, Col. Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán PLANTA ALTA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT”.

El licitante ganador deberá acreditar al Administrador del Contrato la entrega de los bienes mediante escrito firmado por el representante legal, adjuntando copia de acuse de recepción en cada destino y/o resultado de búsqueda de rastreo del número de guía de cada envío realizado mediante empresa de paquetería.

Las prendas correspondientes al personal de oficinas centrales y SINEIF, deberán ser entregadas directamente por el licitante ganador a los empleados, para lo cual el Instituto FONACOT destinará el espacio físico y coordinará todo lo relacionado para tal efecto. Para la entrega de los bienes el licitante ganador deberá acudir con el personal y equipo necesario para la entrega, manipulación y acomodo de los bienes.

II.6.1. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

El Licitante Adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes directamente en Oficinas Centrales, Sede Alternativa y sucursales del Instituto FONACOT, en los domicilios que se relacionan en el numeral VII. **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES** del Anexo 13 “Características Técnicas de los Bienes”, en un horario de 9:00 a 17:00 horas. La entrega deberá realizarse a más tardar 60 días naturales posteriores a la entrega de la base de datos con la totalidad de las tallas por parte de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto FONACOT.

Se aceptan entregas parciales. Sin embargo, los bienes se considerarán recibidos hasta que su entrega total a entera satisfacción del área técnica, conforme a lo establecido en la Convocatoria y el **Anexo 13 “Características Técnicas de los Bienes”**. Hasta ese momento, procederán los trámites para el pago de facturas.

El Licitante adjudicado deberá entregar los bienes de la siguiente forma:

EMPAQUE:

Los bienes deberán ser entregados en empaque individual por persona. Tanto los trajes para dama y caballero, como blusas y camisas correspondientes deberán ser presentados en gancho para traje con cuerpo en plástico y gancho en metal, dentro de un portatraje de filamento de poliéster. Los pañuelos y corbatas se entregarán en empaque individual dentro de bolsa plástica o de celofán transparente, dentro del portatrajes. El portatraje deberá contener una etiqueta adherible con los datos de la persona, cantidad de prendas y tallas que contenga.

Las camisas y blusas casuales correspondientes a personas que no reciben trajes completos, deberán entregarse en forma individual, envueltos en bolsa plástica o de polietileno transparente, debidamente doblada, debiendo estar visible la talla.

II.6.2. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

En caso fortuito o de fuerza mayor, el tiempo máximo por el que se podrá suspender el servicio es de 20 días naturales.

II.7. ANTICIPOS.

No se otorgará anticipo.

II.8. PAGO.

El pago se realizará de conformidad con el artículo 51 de **La Ley**, por los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto FONACOT, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica impresa y archivo XLM) y previa validación de la misma por parte de la Dirección de Recursos Humanos.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,

RELATIVA A LA:

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

1. Presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos. Dichos comprobantes serán entregados en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3° Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la Dirección de Recursos Humanos, así mismo deberán ser enviados al correo electrónico leopoldo.rubio@fonacot.gob.mx en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
2. Indicar la descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida, precio unitario, impuestos y precio total y de ser posible indicar el número de contrato que ampara dicha factura.

El pago, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago y/o deducción que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante ganador, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de **La Ley**.

En caso de que el licitante ganador presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 de **El Reglamento**.

El proveedor podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la Institución bancaria, sin que sea necesario modificar el contrato, siempre que el representante legal dé aviso por escrito al Instituto FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

II.8.1. ENTREGABLES.

No aplica.

II.9. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La Convocante cubrirá al licitante ganador únicamente el impuesto al valor agregado correspondiente a los bienes recibidos, cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo de la entrega de los bienes será responsabilidad del licitante ganador.

II.10. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES.

Los licitantes deberán otorgar una garantía por escrito de por lo menos **6 (seis) meses** calendario, equivalente a 180 días naturales, contra defectos de confección, fabricación de la tela y vicios ocultos. Dicho plazo se computará a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del administrador del contrato. Los licitantes deberán manifestar que otorgan dicha garantía en su propuesta técnica.

En caso de aplicación de la garantía, el proveedor deberá recoger los bienes en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir de la notificación vía telefónica o correo electrónico por parte del administrador del contrato. **Los bienes deberán ser repuestos en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la recolección de las prendas.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

II.11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante ganador deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establecen los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de **La Ley** y el artículo 86 de **El Reglamento**, por el importe del 10% (Diez por ciento) del monto total por erogar en el ejercicio fiscal 2016, la cual deberá presentarse a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, cita en Avenida Insurgentes Sur No. 452 1° Piso, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06760.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el **Anexo 2** de esta convocatoria.

La no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato.

II.12. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

No aplica.

II.13. RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que el personal del licitante ganador estará bajo la responsabilidad directa del mismo por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Convocante como patrón sustituto, ni tampoco al licitante ganador como intermediario, por lo que el Instituto FONACOT, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la Convocante.

II.14.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVAS.

II.14.1. PENA CONVENCIONAL.

En términos de lo previsto por los artículos 53 de **La Ley**, 95 y 96 de **El Reglamento**, el Instituto FONACOT, aplicará al licitante ganador penas convencionales por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con lo siguiente:

- 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, sobre el importe de los bienes no entregados conforme al plazo y condiciones establecidas en el numeral VI. **CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES**, del **Anexo 13 "Características Técnicas de los Bienes"**.
- 5% (cinco por ciento) sobre el costo unitario de dichos bienes, por cada día natural de atraso en la fecha establecida para la devolución de los bienes entregados para composturas de largo de manga, de conformidad con lo establecido en el numeral IV. **ARREGLOS Y COMPOSTURAS DE LOS BIENES**, del **Anexo 13 "Características Técnicas de los Bienes"**.
- 10% (diez por ciento) sobre el importe de los bienes entregados con defecto de confección, fabricación de la tela y/o vicios ocultos, por la entrega de bienes que no cumplan con las especificaciones de confección y/o calidad de la tela, de acuerdo a lo establecido en el numeral X. **GARANTÍA CALIDAD DE LOS BIENES**, del **Anexo 13 "Características Técnicas de los Bienes"**.

Para el pago de las penas convencionales, la Convocante informará por escrito al proveedor el cálculo de la pena a la que se hizo acreedor, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:**

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

Para efectuar este pago, el proveedor contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria que se genera el mismo día en el que efectuará el pago la cual será proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de **La Ley** y 96 de **El Reglamento**.

En el entendido de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la Convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de **La Ley**.

II.14.2. DEDUCTIVAS.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 53 BIS de **La Ley** y 97 de **El Reglamento**, el Instituto FONACOT aplicará al licitante ganador, deductivas de conformidad con lo siguiente:

- 5% (cinco por ciento) sobre el importe de los bienes entregados con defecto de confección, fabricación de la tela y/o vicios ocultos, por cada día natural de atraso en su **recolección**, de acuerdo a lo establecido en el numeral **X. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES**, del Anexo 13 "**Características Técnicas de los Bienes**".
- 5% (cinco por ciento) sobre el importe de los bienes entregados con defecto de confección, fabricación de la tela y/o vicios ocultos, por cada día natural de atraso en su **reposición**, de acuerdo a lo establecido en el numeral **X. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES**, del Anexo 13 "**Características Técnicas de los Bienes**".

Para el pago de las deductivas, el área requirente informará por escrito al proveedor el cálculo de la deductiva a la que se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido el proveedor.

Para efectuar este pago, el proveedor contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria o a través de escrito de aceptación en el que manifieste que acepta el descuento en la factura correspondiente.

La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato.

II.15. NORMAS APLICABLES.

Con la finalidad de verificar que los bienes propuestos por los licitantes cumplen con la calidad requerida por el Instituto, los licitantes deberán presentar los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a las telas de cada prenda acreditando que cumplen con los valores especificados a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT”.

Concepto A. Traje Sastre Dama Coordinado Rojo – Beige

➤ **Tela de Saco Rojo**

CONCEPTO/NORMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REQUERIDO	TOLERANCIA
Contenido de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Porcentaje	100% Poliéster	N/A
Determinación de Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m ²	175	+/- 3%
Determinación de la Densidad NMX-A-057-INNTEX-2000	hilo/cm	Urdimbre: 40 Trama: 32	+/- 3 hilos
Resistencia a la Tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Newton	Urdimbre: 910 Trama: 830	Mínimo
Resistencia al Rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Newton	Urdimbre: 65.8 Trama: 51.7	Mínimo
Estabilidad Dimensional NMX-A-158-INNTEX-2009	Porcentaje	Urdimbre: 0.0% Trama: -0.5%	Máximo
Solidez de color a la Luz NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al Frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Grado	Urdimbre: 4-5 Trama: 4-5	Mínimo
Solidez de color al Lavado NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado	Cambio: 4-5 Transferencia: 4-5	Mínimo
Solidez de color al sudor NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo
Resistencia a formación Frisas NMX-A-177-INNTEX-2005	Clase/Grado	30 min: 5 60 min: 5	Mínimo

➤ **Tela de Chaleco, Falda y Pantalón color Beige Jaspe**

CONCEPTO/NORMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REQUERIDO	TOLERANCIA
Contenido de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Porcentaje	100% Poliéster	N/A
Determinación de Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m ²	192	+/- 3%
Determinación de la Densidad NMX-A-057-INNTEX-2000	hilo/cm	Urdimbre: 43 Trama: 26	+/- 3 hilos
Resistencia a la Tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Newton	Urdimbre: 1000 Trama: 1200	Mínimo
Resistencia al Rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Newton	Urdimbre: 71.7 Trama: 90.9	Mínimo
Estabilidad Dimensional NMX-A-158-INNTEX-2009	Porcentaje	Urdimbre: -0.5% Trama: -0.5%	Máximo
Solidez de color a la Luz NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado	4	Mínimo
Solidez de color al Frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Grado	Urdimbre: 4-5 Trama: 4-5	Mínimo
Solidez de color al Lavado NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado	Cambio: 4-5 Transferencia: 4-5	Mínimo
Solidez de color al sudor NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT”.

Resistencia a formación Frisas NMX-A-177-INNTEX-2005	Clase/Grado	30 min: 4.5 60 min: 4.5	Mínimo
--	-------------	----------------------------	--------

➤ **Tela de Blusa color blanco**

CONCEPTO/NORMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REQUERIDO	TOLERANCIA
Contenido de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Porcentaje	55% Algodón 45% Poliéster	+/- 3 p.p.
Determinación de Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m ²	147	+/- 3%
Determinación de la Densidad NMX-A-057-INNTEX-2000	hilo/cm	Urdimbre: 55 Trama: 30	+/- 3 hilos
Resistencia a la Tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Newton	Urdimbre: 450 Trama: 880	Mínimo
Resistencia al Rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Newton	Urdimbre: 37.9 Trama: 56.2	Mínimo
Estabilidad Dimensional NMX-A-158-INNTEX-2009	Porcentaje	Urdimbre: +2.5% Trama: -0.5%	Máximo
Solidez de color a la Luz NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado	4	Mínimo
Solidez de color al Frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Grado	Urdimbre: 4-5 Trama: 4-5	Mínimo
Solidez de color al Lavado NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado	Cambio: 4-5 Transferencia: 4-5	Mínimo
Solidez de color al sudor NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo
Resistencia a formación Frisas NMX-A-177-INNTEX-2005	Clase/Grado	30 min: 4.5 60 min: 4.5	Mínimo

Concepto B. Traje Sastre Dama color Gris

➤ **Tela de Saco, Pantalón y Falda color Oxford a cuadros Gris Medio y Vino**

CONCEPTO/NORMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REQUERIDO	TOLERANCIA
Contenido de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Porcentaje	55% Poliéster 45% Lana	+/- 3 p.p
Determinación de Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m ²	195	+/- 3%
Determinación de la Densidad NMX-A-057-INNTEX-2000	hilo/cm	Urdimbre: 71 Trama: 75	+/- 3 hilos
Resistencia a la Tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Newton	Urdimbre: 660 Trama: 600	Mínimo
Resistencia al Rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Newton	Urdimbre: 33.3 Trama: 31.6	Mínimo
Estabilidad Dimensional NMX-A-158-INNTEX-2009	Porcentaje	Urdimbre: -0.5% Trama: -0.5%	Máximo
Solidez de color a la Luz NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al Frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Grado	Urdimbre: 4-5 Trama: 4-5	Mínimo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT”.

Solidez de color al Lavado NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado	Cambio: 4-5 Transferencia: 4-5	Mínimo
Solidez de color al sudor NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo
Resistencia a formación Frisas NMX-A-177-INNTEX-2005	Clase/Grado	30 min: 4 60 min: 4	Mínimo

➤ **Tela de Chaleco color Uva**

CONCEPTO/NORMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REQUERIDO	TOLERANCIA
Contenido de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Porcentaje	55% Poliéster 45% Lana	+/- 3 p.p
Determinación de Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m ²	160	+/- 3%
Determinación de la Densidad NMX-A-057-INNTEX-2000	hilo/cm	Urdimbre: 24 Trama: 20	+/- 3 hilos
Resistencia a la Tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Newton	Urdimbre: 470 Trama: 400	Mínimo
Resistencia al Rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Newton	Urdimbre: 18.6 Trama: 15.4	Mínimo
Estabilidad Dimensional NMX-A-158-INNTEX-2009	Porcentaje	Urdimbre: -0.5% Trama: -0.5%	Máximo
Solidez de color a la Luz NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado	4	Mínimo
Solidez de color al Frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Grado	Urdimbre: 4-5 Trama: 4-5	Mínimo
Solidez de color al Lavado NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado	Cambio: 4-5 Transferencia: 3-4	Mínimo
Solidez de color al sudor NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo
Resistencia a formación Frisas NMX-A-177-INNTEX-2005	Clase/Grado	30 min: 5 60 min: 5	Mínimo

➤ **Tela de Blusa color Blanco con cuadros Lila y Uva**

CONCEPTO/NORMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REQUERIDO	TOLERANCIA
Contenido de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Porcentaje	50% Algodón 50% Poliéster	+/- 3 p.p
Determinación de Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m ²	104	+/- 3%
Determinación de la Densidad NMX-A-057-INNTEX-2000	hilo/cm	Urdimbre: 49 Trama: 27	+/- 3 hilos
Resistencia a la Tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Newton	Urdimbre: 600 Trama: 260	Mínimo
Resistencia al Rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Newton	Urdimbre: 22.4 Trama: 13.7	Mínimo
Estabilidad Dimensional NMX-A-158-INNTEX-2009	Porcentaje	Urdimbre: -1.5% Trama: 0.0%	Máximo
Solidez de color a la Luz NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado	4-5	Mínimo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

Solidez de color al Frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Grado	Urdimbre: 4-5 Trama: 4-5	Mínimo
Solidez de color al Lavado NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado	Cambio: 4-5 Transferencia: 3-4	Mínimo
Solidez de color al sudor NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo
Resistencia a formación Frisas NMX-A-177-INNTEX-2005	Clase/Grado	30 min: 4.5 60 min: 4.5	Mínimo

Concepto C. Traje Sastre Caballero color Gris

➤ Tela de Saco y Pantalón color Oxford a cuadros Gris Medio y Vino

CONCEPTO/NORMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REQUERIDO	TOLERANCIA
Contenido de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Porcentaje	55% Poliéster 45% Lana	+/- 3 p.p
Determinación de Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m ²	195	+/- 3%
Determinación de la Densidad NMX-A-057-INNTEX-2000	hilo/cm	Urdimbre: 71 Trama: 75	+/- 3 hilos
Resistencia a la Tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Newton	Urdimbre: 660 Trama: 600	Mínimo
Resistencia al Rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Newton	Urdimbre: 33.3 Trama: 31.6	Mínimo
Estabilidad Dimensional NMX-A-158-INNTEX-2009	Porcentaje	Urdimbre: -0.5% Trama: -0.5%	Máximo
Solidez de color a la Luz NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al Frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Grado	Urdimbre: 4-5 Trama: 4-5	Mínimo
Solidez de color al Lavado NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado	Cambio: 4-5 Transferencia: 4-5	Mínimo
Solidez de color al sudor NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo
Resistencia a formación Frisas NMX-A-177-INNTEX-2005	Clase/Grado	30 min: 4 60 min: 4	Mínimo

➤ Tela de camisa color blanco

CONCEPTO/NORMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REQUERIDO	TOLERANCIA
Contenido de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Porcentaje	55% Algodón 45% Poliéster	+/- 3 p.p.
Determinación de Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m ²	147	+/- 3%
Determinación de la Densidad NMX-A-057-INNTEX-2000	hilo/cm	Urdimbre: 55 Trama: 30	+/- 3 hilos
Resistencia a la Tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Newton	Urdimbre: 450 Trama: 880	Mínimo
Resistencia al Rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Newton	Urdimbre: 37.9 Trama: 56.2	Mínimo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT”.

Estabilidad Dimensional NMX-A-158-INNTEX-2009	Porcentaje	Urdimbre: +2.5% Trama: -0.5%	Máximo
Solidez de color a la Luz NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado	4	Mínimo
Solidez de color al Frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Grado	Urdimbre: 4-5 Trama: 4-5	Mínimo
Solidez de color al Lavado NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado	Cambio: 4-5 Transferencia: 4-5	Mínimo
Solidez de color al sudor NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo
Resistencia a formación Frisas NMX-A-177-INNTEX-2005	Clase/Grado	30 min: 4.5 60 min: 4.5	Mínimo

Concepto D. Traje Sastre Caballero color Azul

➤ **Tela de Saco y Pantalón color Azul Marino con puntos finos Azul Medio**

CONCEPTO/NORMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REQUERIDO	TOLERANCIA
Contenido de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Porcentaje	55% Poliéster 45% Lana	+/- 3 p.p
Determinación de Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m ²	160	+/- 3%
Determinación de la Densidad NMX-A-057-INNTEX-2000	hilo/cm	Urdimbre: 23 Trama: 20	+/- 3 hilos
Resistencia a la Tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Newton	Urdimbre: 480 Trama: 400	Mínimo
Resistencia al Rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Newton	Urdimbre: 19.8 Trama: 18.1	Mínimo
Estabilidad Dimensional NMX-A-158-INNTEX-2009	Porcentaje	Urdimbre: -0.5% Trama: -0.5%	Máximo
Solidez de color a la Luz NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al Frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Grado	Urdimbre: 4-5 Trama: 4-5	Mínimo
Solidez de color al Lavado NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado	Cambio: 4-5 Transferencia: 4-5	Mínimo
Solidez de color al sudor NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo
Resistencia a formación Frisas NMX-A-177-INNTEX-2005	Clase/Grado	30 min: 5 60 min: 5	Mínimo

➤ **Tela de camisa color blanco con cuadros azul marino y azul cielo**

CONCEPTO/NORMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REQUERIDO	TOLERANCIA
Contenido de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Porcentaje	50% Algodón 50% Poliéster	+/- 3 p.p.
Determinación de Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m ²	102	+/- 3%
Determinación de la Densidad NMX-A-057-INNTEX-2000	hilo/cm	Urdimbre: 49 Trama: 27	+/- 3 hilos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

Resistencia a la Tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Newton	Urdimbre: 600 Trama: 290	Mínimo
Resistencia al Rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Newton	Urdimbre: 26.5 Trama: 17.2	Mínimo
Estabilidad Dimensional NMX-A-158-INNTEX-2009	Porcentaje	Urdimbre: -1.5% Trama: -0.5%	Máximo
Solidez de color a la Luz NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al Frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Grado	Urdimbre: 4-5 Trama: 4-5	Mínimo
Solidez de color al Lavado NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado	Cambio: 4-5 Transferencia: 4-5	Mínimo
Solidez de color al sudor NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo
Resistencia a formación Frisas NMX-A-177-INNTEX-2005	Clase/Grado	30 min: 4 60 min: 4	Mínimo

Concepto C y F. Camisa casual Dama y Caballero

CONCEPTO/NORMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REQUERIDO	TOLERANCIA
Contenido de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Porcentaje	70% Algodón 30% Poliéster	+/- 3 p.p.
Determinación de Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m ²	150	+/- 3%
Determinación de la Densidad NMX-A-057-INNTEX-2000	hilo/cm	Urdimbre: 51 Trama: 21	+/- 3 hilos
Resistencia a la Tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Newton	Urdimbre: 540 Trama: 240	Mínimo
Resistencia al Rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Newton	Urdimbre: 29 Trama: 16	Mínimo
Estabilidad Dimensional NMX-A-158-INNTEX-2009	Porcentaje	Urdimbre: +0.5% Trama: -2.0%	Máximo
Solidez de color a la Luz NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al Frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Grado	Urdimbre: 4-5 Trama: 4-5	Mínimo
Solidez de color al Lavado NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado	Cambio: 4-5 Transferencia: 4-5	Mínimo
Solidez de color al sudor NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo
Resistencia a formación Frisas NMX-A-177-INNTEX-2005	Clase/Grado	30 min: 4 60 min: 4	Mínimo

A. ESPECIFICACIONES ADICIONALES PARA LOS BIENES QUE INTEGRAN LAS PARTIDAS 1 Y 2.

Todas las prendas deben estar etiquetadas conforme a la NOM-004-SCFI-2006:

- Marca
- Especificación de la tela
- Recomendaciones para el lavado
- Talla

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

Los licitantes deberán **integrar en su propuesta técnica** un escrito en el que manifiesten que su representada es fabricante de los bienes que oferta, en el caso del licitante que manifieste ser distribuidor el escrito deberá ser firmado por el representante legal del distribuidor y el representante legal del fabricante.

El administrador del contrato, a través del servidor público que designe para tal efecto, realizará por lo menos dos visitas a la planta del Licitante Adjudicado con la finalidad de dar seguimiento a la fabricación de los bienes y evaluar la calidad de los mismos. En la primera visita, el Instituto Fonacot tomará muestra aleatoria de las telas destinadas a la producción de las prendas para realizarles pruebas de laboratorio en un Laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) para verificar que cumplan con las especificaciones solicitadas. Se corroborará que los resultados de dichas prendas correspondan con los parámetros establecidos en cada una de las pruebas, para dictaminar la calidad de las telas.

En el supuesto de que las telas analizadas no cumplieran con las especificaciones solicitadas, se procederá a la rescisión del contrato.

El costo de las pruebas de laboratorio será a cargo del licitante adjudicado, al que se le proporcionará la información del costo, beneficiario, la institución y cuenta bancaria a la que deberá realizar el depósito correspondiente.

II.16. CONFIDENCIALIDAD.

No aplica.

II.17. VISITA A LAS INSTALACIONES.

El administrador del contrato, a través del servidor público que designe para tal efecto, realizará por lo menos dos visitas a la planta del Licitante ganador con la finalidad de dar seguimiento a la fabricación de los bienes y evaluar la calidad de los mismos. En la primera visita, el Instituto FONACOT tomará muestra aleatoria de las telas destinadas a la producción de las prendas para realizarles pruebas de laboratorio en un Laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), para verificar que cumplan con las especificaciones solicitadas. Se corroborará que los resultados de dichas prendas correspondan con los parámetros establecidos en cada una de las pruebas, para dictaminar la calidad de las telas.

III. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

III.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria podrá ser consultada en el domicilio de la Convocante, hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. El horario de consulta será de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, sin costo alguno.

Asimismo, la información de esta convocatoria estará disponible a través de **CompraNet**, para su consulta en el sitio <http://www.compranet.gob.mx>.

PUBLICACIÓN EN COMPRANET Y PAGO EN EL DOF PARA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN:

DÍA:	04	MES:	AGOSTO	AÑO:	2016	HORA:	18:00
------	----	------	--------	------	------	-------	-------

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT”.

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	12	MES:	AGOSTO	AÑO:	2016	HORA:	11:00
LUGAR:	Auditorio ubicado en el 4° piso del domicilio de la Convocante						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	19	MES:	AGOSTO	AÑO:	2016	HORA:	11:00
LUGAR:	Auditorio ubicado en el 4° piso del domicilio de la Convocante						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	23	MES:	AGOSTO	AÑO:	2016	HORA:	17:00
LUGAR:	Auditorio ubicado en el 4° piso del domicilio de la Convocante						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DÍA:	07	MES:	SEPTIEMBRE	AÑO:	2016	HORA:	18:00
LUGAR:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la fecha de Fallo de la presente licitación en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en el piso 1 del domicilio de la Convocante.						

De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, los Actos referidos podrán ser presididos indistintamente por el Subdirector General de Administración, o el Director de Recursos Materiales y Servicios ahora Director de Recursos Materiales y Servicios Generales o el Líder Funcional en Adquisiciones ahora Subdirector de Adquisiciones, como servidores públicos designados.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de licitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para la Convocante.

III.2. EVENTOS Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los eventos y actos de la presente licitación, se llevarán a cabo de forma mixta conforme a lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción III de **La Ley** y se desarrollarán en el auditorio del 4° piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.

Podrán asistir a los diferentes actos de la presente licitación, cualquier persona física o moral, así como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de **La Ley**.

III.2.1. CONSIDERACIONES A OBSERVAR DURANTE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

- Con el objeto de mantener el orden, queda prohibido introducir alimentos, así como el uso restringido de teléfonos celulares, radiocomunicadores y radio localizadores audibles, computadoras portátiles, juegos electrónicos, equipos de audio y video en el interior de la sede del evento, desde el inicio y hasta la conclusión del evento. En el supuesto de incumplimiento, se le pedirá al participante salir del lugar del evento.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

- Con el objeto de mantener el orden, durante los actos de la licitación, se deberá de mantener cerrada la puerta del lugar del evento, con la finalidad de evitar la entrada y salida recurrente de personas.
- Para el Acto de Apertura de Propuestas la Convocante dará por iniciado el evento en punto de la hora señalada en el numeral **III.4. APERTURA DE PROPUESTAS**, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a persona alguna a dicho acto aun cuando se haya registrado en tiempo y forma en el acceso principal de las instalaciones de la Convocante.
- La Convocante verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, previamente a la apertura de las propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, que las mismas (incluyendo cada uno de los documentos solicitados), no contengan algún virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.
- La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.
- Las proposiciones hechas a través del Sistema **CompraNet**, se tendrán como no presentadas cuando, el archivo electrónico en que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

III.3. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de **La Ley**, 45 y 46 de **El Reglamento** y con el objeto de resolver las dudas que pudieran motivarse con la lectura del contenido de la convocatoria, la junta de aclaraciones de la misma se llevará a cabo el día **12 de agosto de 2016, iniciando a las 11:00 horas**, en el auditorio del 4° piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

III.3.1. LICITANTES QUE PARTICIPAN DE FORMA PRESENCIAL.

Conforme a lo establecido en los artículos 33 Bis de **La Ley** y 45 de **El Reglamento**, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Convocatoria, deberán presentar en original un escrito simple en el que manifiesten su interés en participar en la presente licitación, por sí o en representación de un tercero, junto con sus preguntas las cuales se deberán entregar en formato de **Word** libre de virus (el cual se encontrará disponible para su descarga en el portal de **CompraNet**), en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1° piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, a partir de la publicación de la Convocatoria en el Sistema **CompraNet** y 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, a efecto de que la Convocante este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones.

Conforme a lo establecido en los artículos 33 Bis de **La Ley** y 45 de **El Reglamento**, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Convocatoria, deberán presentar en original un escrito simple en el que manifiesten su interés en participar en la presente licitación, junto con sus preguntas las cuales se deberán entregar en formato de **Word** libre de virus (el cual se encontrará disponible para su descarga en el portal de **CompraNet**), en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a partir de la publicación de la Convocatoria en el Sistema **CompraNet** y hasta las **11:00 del 11 de agosto de 2016**.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT”.**

Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes, deberán ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las preguntas y/o aclaraciones que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.

En el supuesto de que no se presentará dicho escrito, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el acto, conforme a lo señalado por el artículo 26 penúltimo párrafo de **La Ley**.

III.3.2. LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE COMPRANET

Los licitantes que opten por presentar sus solicitudes de aclaración por medios remotos de comunicación electrónica, podrán enviar sus preguntas y un escrito simple en el que manifiesten su interés en participar en la presente licitación, por medio del programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione, a partir de la publicación de la Convocatoria en el Sistema **CompraNet** y a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, a efecto de que la Convocante esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre el Sistema **CompraNet**, al momento de su envío.

Conforme a lo establecido en los artículos 33 Bis de **La Ley** y 45 de **El Reglamento**, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Convocatoria, deberán presentar en original un escrito simple en el que manifiesten su interés en participar en la presente licitación, junto con sus preguntas las cuales se deberán entregar en formato de **Word** libre de virus (el cual se encontrará disponible para su descarga en el portal de **CompraNet**), en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1° piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, a partir de la publicación de la Convocatoria en el Sistema **CompraNet** y hasta las **11:00 del 11 de agosto de 2016**, a efecto de que la Convocante este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes, deberán ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las preguntas y/o aclaraciones que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre el Sistema **CompraNet**, al momento de su envío.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes de forma **Presencial** o **a través de medios remotos de comunicación mediante el Sistema CompraNet**, deberán ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con que se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados no se les darán respuesta.

Se dará lectura a las respuestas de todas las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, la Convocante procederá a dar contestación mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la licitación pública.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la Convocante dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, empezando con las solicitudes de aclaración presentadas de manera presencial, para luego dar respuesta a las solicitudes de aclaración presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica; dado lo anterior, las respuestas de la Convocante se pondrán a disposición en el Sistema CompraNet, a efecto de que los licitantes que participan de manera presencial y electrónica, cuenten con el tiempo estipulado en el artículo 46 del **Reglamento de La Ley** para formular su replanteamiento a las respuestas otorgadas por la Convocante. En caso de no existir preguntas por los licitantes que participan de manera electrónica, éstos deberán manifestarlo a través **Sistema CompraNet**.

De existir replanteamientos sobre las respuestas otorgadas por parte de los licitantes que participan de manera presencial y electrónica, la Convocante dará respuesta y posteriormente, llevará a cabo el procedimiento señalado en líneas que anteceden, hasta la total solventación de los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto de las respuestas formuladas por la Convocante en la Junta de Aclaraciones.

Al término del evento, se levantará el acta de la junta de aclaraciones, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante el evento serán parte integrante de la presente Convocatoria, por lo que deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de las propuestas, las cuáles en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otro de distinto rubro o en variación significativa de sus características.

III.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

En punto de la hora y en el lugar señalado, según lo establecido en el calendario de actos del numeral III.1, se llevará a cabo el evento de acuerdo con el siguiente programa y no se aceptará por ninguna circunstancia presentar una proposición después de dicha hora, por lo que los licitantes podrán realizar su registro a las instalaciones de la Convocante media hora antes del evento.

De conformidad con el artículo 35 de **La Ley**, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo **el día 19 de agosto de 2016, iniciando a las 11:00 horas**, cerrando el auditorio del 4° piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México y **será responsabilidad del licitante estar presente con la antelación suficiente para su registro**, por lo que no se recibirá ninguna propuesta presencial que no haya sido registrada por el licitante en el lugar y hora señalados.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública, o de la Convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en la presente Convocatoria.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT”.

La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

El desarrollo será el siguiente:

A. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el calendario de eventos de la Convocatoria de licitación procediéndose al registro de los licitantes. Una vez iniciado el acto no se aceptarán propuestas de licitantes que no hayan llegado en punto de la hora señalada.

B. Se efectuará la presentación de los Servidores Públicos asistentes, siendo presidido por el Servidor Público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de **La Ley** y **El Reglamento**.

C. Acto seguido, la Convocante accederá al Sistema **CompraNet** y procederá a verificar la presentación o no de proposiciones por este medio; posteriormente, procederá a recibir los Sobres que contienen las proposiciones de los licitantes que participan de manera presencial y serán abiertos en el orden en el cual se registraron, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

D. Posteriormente, la Convocante descargará las proposiciones presentadas a través del Sistema **CompraNet**, y procederá a la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

La información descargada Sistema **CompraNet** será impresa a fin de dar cumplimiento al artículo 47 de **El Reglamento**, misma que será entregada al área requirente/técnica en CD para su posterior evaluación.

Los licitantes que participen a través de **CompraNet** deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo a la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la Convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.

En caso de no existir proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, el presente procedimiento se desarrollará con las proposiciones presentadas de manera presencial.

E. Acto seguido, la Convocante procederá a recibir los Sobres que contienen las proposiciones de los licitantes que participan de manera presencial y serán abiertos en el orden en el cual se registraron, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, posteriormente se registrarán las que en su caso, se hayan recibido a través del Sistema **CompraNet**, una vez concluido lo anterior, la apertura de las proposiciones iniciará con las presentadas en papel en el citado acto y posteriormente con las que fueron enviadas por medios electrónicos.

F. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio que integra la propuesta económica (**Anexo 11**), lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 fracción III de **El Reglamento**.

G. Las propuestas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos una vez entregadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, primer párrafo apartado III inciso d) de **El Reglamento**.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT”.

- H. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el representante del área usuaria y técnica, rubricarán la totalidad de las propuestas recibidas, las cuales quedarán en custodia de la Convocante, en caso de no existir un acuerdo unánime por parte de los licitantes, la convocante realizará la designación de dicho representante

Se informa a los licitantes que la rúbrica de la documentación que se menciona en el párrafo anterior, es únicamente para garantizar su integridad y no para revisión por parte del licitante designado o seleccionado para la rúbrica.

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma a través del Sistema CompraNet, las que fueron recibidas de forma presencial y el importe de cada una de ellas, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación.

La falta de la firma de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta.

III.5. FALLO.

Con fundamento en los artículos 37 de **La Ley**, así como 39 fracción III inciso k) de **El Reglamento**, el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública, la cual se llevará a cabo el **23 de agosto de 2016, iniciando a las 17:00**, horas en el auditorio del 4° piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, México, Ciudad de México.

La fecha para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando el plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35 fracción III de **La Ley** y 48 último párrafo de **El Reglamento**.

Las proposiciones que fueron desechadas conforme a lo previsto por el artículo 56 penúltimo párrafo de **La Ley**, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, excepto que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

Para solicitar a la Convocante la devolución de proposiciones desechadas, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir del plazo señalado en el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, conforme a lo dispuesto por el artículo 104 de **El Reglamento**.

Al término del evento, se levantará el acta de fallo, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos.

III.6. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.

Las actas de las juntas de aclaraciones, de los actos de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, serán rubricadas y firmadas por los Servidores Públicos que intervinieron en los actos, así como por los licitantes asistentes, a quienes se entregará la copia correspondiente, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 Bis de **La Ley**.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:**

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, entregándose copia de dichas actas en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, donde serán proporcionadas, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Asimismo, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación estarán para consulta en el Sistema **CompraNet**, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, al término del acto correspondiente.

Los licitantes que hubieren presentado sus proposiciones por **CompraNet**, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema **CompraNet**, el mismo día en el que se celebre cada acto, sin menoscabo de que puedan acudir a recogerlas al domicilio de la Convocante.

III.7. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato que se derive de la presente licitación se llevará a cabo dentro de los **15 días naturales** siguientes al de la fecha de **fallo**, conforme a lo señalado en el artículo 46 de **La Ley** y 84 de **El Reglamento**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452 1° Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

IV. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción III, 27 y 28 fracción I de **La Ley**, la presente Licitación Pública Nacional es Mixta, por lo que los licitantes podrán presentar sus preguntas, y proposiciones legal, técnica, y económica en forma presencial o a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el programa informático **CompraNet**.

V. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

V.1. PRESENCIAL.

Las proposiciones deberán presentarse en un sobre cerrado el cual contendrá la oferta técnica y económica, dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en forma impresa, ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante y en medio magnético, **(El no presentar las proposiciones en medio magnético, no será causa de desechamiento de las mismas ya que esta solicitud se realiza a efecto de agilizar la elaboración del contrato respectivo)**, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante **en el caso de que alguna o algunas hojas** de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **la Convocante no podrá desechar la proposición**. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición. Conforme a lo dispuesto en el artículo 50 segundo párrafo de **El Reglamento de La Ley**. Dichas proposiciones se entregaran en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa (no facsímil, escaneada o cualquier otra forma de digitalización o impresión) de la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición, por la misma persona que firme el **Anexo 5A o Anexo 5B**, así como los escritos que se solicitan sean incluidos en ambas proposiciones de preferencia en papel membretado del licitante conteniendo la información que se indica en la presente convocatoria.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

La documentación distinta a las proposiciones podrá entregarse a elección de los licitantes, dentro o fuera del sobre que las contenga.

Los **licitantes sólo podrán presentar una proposición para la presente licitación**, la cual una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, se considerará vigente y no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de **La Ley** y 39 fracción III incisos “d” y “f” de **El Reglamento**.

V.2. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET

En caso de que el licitante presente su propuesta de forma electrónica, no podrá presentar una proposición de forma presencial.

Las proposiciones técnicas y económicas que a elección del licitante sean enviadas por **CompraNet**, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los numerales V., V.1., V.2., V.3., V.4., V.4.1. y V.4.2., de esta convocatoria, en formatos word, excel, pdf, html o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif.

El domicilio que se señale en el **Anexo 5A o Anexo 5B** será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten de la presente licitación.

Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: el nombre o la razón social del licitante; clave del Registro Federal de Contribuyentes y número de licitación cuando ello sea técnicamente posible.

Todas las hojas que integren sus propuestas deberán presentarse debidamente **foliadas**, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 50 de **El Reglamento**.

Deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable mediante el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación en su medio de información electrónica.

Para el envío de las proposiciones técnica y económica por **CompraNet**, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione.

Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través de **CompraNet**, deberán concluir el envío de estas y contar con acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de **CompraNet**.

Los licitantes que envíen sus proposiciones por **CompraNet**, admitirán que sus proposiciones no se tendrán por presentadas, cuando los sobres recibidos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Asimismo, se deberá observar lo señalado en el **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

V.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO.

1. El licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.
2. El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del acta de nacimiento para el caso de personas físicas y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación.
3. El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del poder notarial donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.
4. Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante, deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para **comprometerse y responder por si o su representada en la presente licitación**, así como para suscribir las proposiciones técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V de **El Reglamento de La Ley**.

Para tal efecto, los licitantes deberán requisitar el **Anexo 5A o Anexo 5B** e invariablemente se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo deberán contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el **Anexo 5A o Anexo 5B** según sea el caso.

5. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) original para cotejo y copia simple por ambos lados para el expediente de la licitación.
6. En caso de que se concurra a entregar la proposición técnica y económica en representación de una persona física o moral y no cuente con la representación legal para poder realizar aclaraciones durante el acto de entrega y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se deberá presentar carta poder simple en original. En caso de no contar con carta poder solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. **Anexo 5**
7. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley** y segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de **La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**. **Anexo 6**
8. Escrito del licitante, en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria, que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para la entrega de los bienes objeto de la presente licitación y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento solicitado en la presente convocatoria. **Anexo 7**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT”.

En el caso de los licitantes que participen en el procedimiento a través de **CompraNet**, deberán presentar, declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad a la novena disposición del acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. **Anexo 1.**

9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de **La Ley. Anexo 9**
10. Los licitantes deberán requisitar el formato de estratificación conforme al **Anexo 12.**
11. Los licitantes deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del art. 32-D del CFF). La fecha de consulta no deberá exceder de 5 días previos a la fecha de Presentación y Apertura de Propuestas.
12. Todos los licitantes deberán integrar como parte de su proposición técnica, el registro electrónico que genera el Sistema **CompraNet**, para la participación en la presente licitación. **(Su no presentación no será motivo de desechamiento).**
13. Los licitantes deberán proporcionar el Registro Único de Proveedores y Contratistas (**RUPC**), en caso de no contar con el deberán presentar un escrito en el que manifiesten que concluirán su trámite de registro antes de que finalice el proceso de licitación. **(Su no presentación no será motivo de desechamiento).**
14. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada. Lo anterior fundamentado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública **Anexo 8** (Su no presentación no será motivo de desechamiento).
15. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”. La fecha de consulta no deberá exceder de 5 días previos a la fecha de Presentación y Apertura de Propuestas.

La Regla Quinta del “Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de febrero de dos mil quince, o la aplicable previo al momento de la suscripción del contrato, debiendo presentar documento emitido por “EL IMSS”.
16. Escrito del licitante, en el que manifieste que ha leído la Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE). **Anexo 14**
17. Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral II.3.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT”.

En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral, y cada una de las personas que integran la participación conjunta **deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 16 del presente numeral.**

La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

V.4. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRE ÚNICO CERRADO).

V.4.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La proposición técnica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en forma impresa y en medio magnético dentro de un sobre cerrado (formato de Word con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato del licitante ganador), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto la cual deberá ser la misma que firme el **Anexo 5A o Anexo 5B cuando menos en la primera y última hoja**, en papel membretado o a través de **CompraNet** y deberá contener la información que se indica a continuación.

DOCUMENTACIÓN PARA EVALUACIÓN TÉCNICA.

- A. El licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.
- B. Descripción y especificaciones **a detalle** de la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, establecidas en el **Anexo 13 “Características Técnicas de los Bienes”**, considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.
- C. Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles para la entrega de los bienes objeto de esta licitación, por lo que en caso de resultar ganador realizará la entrega de los bienes, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 13 “Características Técnicas de los Bienes”**. Anexo 10

DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EVALUACIÓN.

- D. Escrito del licitante en el que manifieste que su representada cumple con las normas de calidad contenidas en la presente Convocatoria.
- E. Escrito del licitante en el que manifieste que su representada es fabricante de los bienes que oferta, en el caso del licitante que manifieste ser distribuidor el escrito deberá ser firmado por el representante legal del distribuidor y el representante legal del fabricante.
- F. Los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta los originales y copia simple de los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a las telas propuestas. Dichas pruebas deberán ser realizadas por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), y no deberán tener más de seis meses de antigüedad respecto a la fecha de la entrega de propuestas técnicas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT”.

- G. Escrito del licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y cuentan cuando menos con el 65% de Grado de Contenido Nacional. Asimismo, manifestará que en caso de que Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido. **Anexo 13 A**
- H. Escrito del licitante en el que garantice los bienes contra defectos de confección, fabricación de la tela y vicios ocultos durante al menos seis meses calendario (180 días) de conformidad con lo establecido en el numeral X. **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES** del Anexo 13 “Características Técnicas de los Bienes”.
- I. Escrito del licitante en el que manifieste que realizará directamente la entrega de los bienes en los domicilios que establecidos en el numeral VII. **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES** del Anexo 13 “Características Técnicas de los Bienes”.
- J. Escrito del licitante mediante el cual se compromete a realizar ajustes y composturas en cuanto al largo de mangas de saco sin costo adicional para la Convocante ni para su personal. Dicho escrito deberá especificar la obligación del licitante de entregar dichas composturas a más tardar siete días naturales posteriores a la fecha de entrega de los bienes para ajuste o compostura.
- K. Escrito del licitante mediante el cual presente un listado de las maquinarias con las que cuenta en sus instalaciones para la fabricación de este tipo de bienes, debiendo acreditar por lo menos 30 máquinas para las actividades de costura y de planchado. En caso de ser distribuidor, deberá entregar listado de las maquinarias del fabricante que lo respalde y dicho escrito deberá estar firmado por el representante legal de ambas empresas, para efectos de acreditar la capacidad técnica del licitante.
- L. Escrito del licitante firmado por el representante legal en el que presente listado del personal que emplea para labores de producción, acreditando contar con por lo menos 30 personas. En caso de ser distribuidor, deberá entregar listado del personal que el fabricante emplea para labores de producción y dicho escrito deberá estar firmado por el representante legal de ambas empresas.
- M. Los licitantes deberán presentar la Declaración Fiscal Anual correspondiente al ejercicio 2015, en el que acredite ingresos superiores al 20% del importe de la propuesta económica antes de IVA.
- N. Los licitantes deberán presentar copia simple y original para cotejo de 3 contratos, con una antigüedad máxima de 3 años cumplidos al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en los que se acredite la fabricación y entrega de bienes textiles, en volúmenes similares.
- O. Escrito firmado por el representante legal, manifestando que asumirá la responsabilidad total en el caso de que en la proposición o en la entrega de los bienes se infrinjan patentes, marcas o se violen registros en materia de derecho inherentes a la propiedad intelectual.

Para el caso de proposiciones presentadas de forma presencial en todos los casos en los que se requiera que los documentos se presenten firmados, deberá considerarse que la firma tendrá que ser autógrafa, es decir no se aceptará firma en facsímil, escaneada o cualquier otra forma de digitalización o impresión.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso, procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT”.

La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 4, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

V.4.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en forma impresa y en medio magnético de manera independiente al de la proposición técnica (formato de Word o Excel con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato del licitante ganador), ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante, pudiéndose presentar en el formato del **Anexo 11**, en sobre cerrado, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en Moneda Nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, la cual deberá ser la misma que firme el **Anexo 5A o Anexo 5B**, de preferencia en papel con membrete del licitante o a través de **CompraNet** y deberá contener su proposición económica la información que se indica a continuación:

- A. Indicar el número de la presente licitación.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario de los bienes solicitados en el **Anexo 13 “Características Técnicas de los Bienes”**, para lo cual deberá requisitar el formato considerando la información contenida en el **Anexo 11 Propuesta Económica**.
- C. Subtotal de la propuesta.
- D. En su caso, los descuentos que se ofrezcan.
- E. Porcentaje e importe del impuesto al valor agregado.
- F. Importe total de la propuesta con número y letra.
- G. La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2016, que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

El no presentar la proposición económica en medio magnético, no será causa de desechamiento de la misma.

En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, la propuesta en su conjunto será desechada.

Se sugiere utilizar el **Anexo 11** que se integra en esta convocatoria, si se utiliza otro formato distinto deberá contener, los requisitos mínimos solicitados en el **numeral V.4.2** y el anexo antes mencionado.

La falta de algún requisito en la proposición económica, será causa de desechamiento de la misma, lo cual se hará del conocimiento de los participantes al momento del fallo.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

VI. TIPO DE CONTRATACIÓN.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 39 fracción I inciso “d” del **Reglamento de La Ley**, se comunica que el contrato que se derive de la presente licitación será por el ejercicio fiscal 2016, de acuerdo a la suficiencia presupuestal autorizada para tal efecto.

VII. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.
VII.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.

La convocante únicamente considerará las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en el **Anexo 13 “Características Técnicas de los Bienes”** de esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, en apego a lo siguiente:

- A. En la presente licitación la Documentación Legal y Administrativa, Proposiciones Técnicas y Económicas, serán evaluadas utilizando el criterio Binario.
 - B. Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en los numerales **V.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.4.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA Y V.4.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA** de la presente Convocatoria.
 - C. La Dirección de Recursos Humanos, verificará que las propuestas técnicas incluyan, los documentos y los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y sus anexos con fundamento en el artículo 36 párrafo segundo de la Ley y 51 del Reglamento y realizará la evaluación de las propuestas técnicas, mediante el criterio de evaluación binario (cumple/no cumple).
- La Convocante podrá evaluar al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo para adjudicar el Contrato. Para tal efecto, el (los) licitante(s) deberá(n) cumplir con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria.
- D. En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la Convocante podrá efectuar reducciones hasta del 10% (diez por ciento) de conformidad con lo previsto en el artículo 56 de **El Reglamento de la Ley**.
 - E. La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso procederá a la notificación al Órgano Interno de Control para que de considerarlo procedente aplique las sanciones que indica el artículo 60 de la Ley.
 - F. Una vez realizada la evaluación de las propuestas técnicas se considerarán técnicamente solventes aquellas propuestas que cumplan con todos los requisitos señalados en el **Anexo 13 “Características Técnicas de los bienes”**, conforme al dictamen realizado por la Dirección de Recursos Humanos. Aquellas propuestas que no obtengan un dictamen favorable del análisis de sus propuestas técnicas serán consideradas insolventes y no se tomará en cuenta su propuesta económica.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT”.**

- G. De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de El Reglamento, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley, respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error;
- H. Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante.
- I. Se realizará la evaluación económica con fundamento en lo establecido en el artículo 36 de la Ley y 51 del Reglamento de la Ley, basado en la información disponible en la Convocante (invitaciones, investigación de mercado, etc.), de Organismos Públicos o Privados (Cámaras, Asociaciones, Agrupaciones Industriales o Comerciales Representativas del Ramo correspondiente), del licitante ganador actual, o una combinación de dichas fuentes de información.
- J. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes de acuerdo al **Anexo 11** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

VII.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

La Dirección de Recursos Humanos, verificará que las muestras y las propuestas técnicas incluyan, los documentos y los requisitos requeridos en la presente convocatoria con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de **La Ley** y 51 de **El Reglamento** y realizará la evaluación de las propuestas técnicas, mediante el criterio de evaluación binario (cumple / No cumple).

Únicamente aquellas muestras que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria serán factibles de evaluación considerando los requisitos y documentos que se indican en el numeral **V.4.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA**, al **Anexo 13 "Características Técnicas de los Bienes"** y los que se deriven de la Junta de aclaraciones al contenido de la misma.

Todos los puntos antes descritos se deberán cumplir a satisfacción de la Convocante con las condiciones técnicas correspondientes. El no cumplir con alguno de los conceptos solicitados en éste punto será causa de desechamiento.

La omisión o error en la presentación o incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en el **Anexo 13 "Características de los Bienes"**, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de desechamiento.

VII.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La Convocante efectuará el análisis, revisión y cotejo de la propuesta económica presentada por cada uno de los licitantes y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT”.

El área convocante con apoyo del área técnica realizará el cotejo de la propuesta económica con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con lo señalado en la propuesta técnica presentada, que el contenido de la partida única manifestado en la propuesta económica coincida con las características establecidas en el **Anexo 13 "Características de los Bienes"**; en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la proposición será considerada insolvente y será desechada.

Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, guardarán relación con los requisitos y especificaciones señalados en esta convocatoria, de forma tal que al haberse establecido el criterio de evaluación binario, durante la Evaluación de la Propuesta Económica, se efectuará el cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes para determinar su solvencia. El no presentar la proposición económica en medio magnético, no será causa de desechamiento de la misma.

VII.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por partida completa a un solo licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de licitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas (Art. 36 bis de **La Ley**). Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate en la propuesta de dos o más licitantes, para la adjudicación se dará preferencia al licitante que manifieste pertenecer al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. Lo anterior, con fundamento en el artículo 36 Bis segundo párrafo de **La Ley** y 54 de **El Reglamento**.

En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber licitantes de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de mi pymes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

VII.5. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción XV de **La Ley**, será causa de desechamiento las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **V.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.4.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA Y V.4.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y este o estos sea(n) omitido(s) y/o este o estos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.
- b) El incumplimiento de alguno de los requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

- c) Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en la presente Convocatoria o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- d) Cuando la documentación legal-administrativa, así como las proposiciones técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento, presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones. Asimismo, se desecharan las proposiciones cuando la Convocante verifique que los documentos presentados en la documentación Legal y Administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, manifiesten información falsa.
- e) Cuando presenten documentos **no** legibles, alterados, tachados o con enmendaduras.
- f) Cuando la copia simple de la identificación oficial solicitada en el **inciso 5** del numeral **V.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la presente Convocatoria, **no se encuentre vigente** (a las señaladas y denominadas por el propio Instituto Nacional Electoral como “03”, “09” y “12”), o no sea legible en los datos o firma contenidos en la misma.
- g) Cuando la copia del **Acuse de Recepción** mediante el cual el licitante solicitó **opinión al SAT**, señale que el licitante presente **opinión negativa** sobre sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- h) De conformidad con el artículo 50 de **El Reglamento de La Ley**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los numerales **V.3, V.4.1 y V.4.2.**, carezcan absolutamente de número de folio, o bien, no exista continuidad en los mismos.

O bien, si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Proposición Técnica y/o en la Proposición Económica, de manera individual, consta de 100 (cien) hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero se tienen 100 hojas o 70 entre estas y sin foliar, en dicho supuesto no encuentran continuidad, por tal motivo, es causa de desechamiento.
- i) En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la proposición técnica.
- j) Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica.
- k) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la convocante en el **Anexo 13 “Características Técnicas de los Bienes”**, de la presente Convocatoria.
- l) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- m) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los **Artículos 50 y 60 de la Ley**.
- n) Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **“Bajo Protesta de Decir Verdad”** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- o) La falta de firma autógrafa o firma electrónica del Apoderado o Representante Legal del licitante, en aquellos documentos que así lo requieran (firma digital).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT”.

- p) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de **La Ley**, al **Reglamento** o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.
- q) Los licitantes participantes se encuentren inhabilitados por resolución de la **Secretaría de la Función Pública**.
- r) Que el Objeto Social del licitante establecido en el Acta Constitutiva no se relacione con el Objeto de la Presente Convocatoria.
- s) La falta de entrega de muestras será motivo de desechamiento.
- t) Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, guardarán relación con los requisitos y especificaciones señalados en esta convocatoria, de forma tal que al haberse establecido el criterio de evaluación binario, durante la Evaluación de la Propuesta Económica, se efectuará el cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes para determinar su solvencia

Durante la revisión cuantitativa de la documentación sólo se hará la indicación del documento que no haya sido presentado, lo cual se hará constar en el acuse presentado para tal fin, los motivos de incumplimiento se darán a conocer en el acto de fallo a partir del resultado de la evaluación binaria de Cumple/No Cumple.

La convocante de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 56 último párrafo de la Ley**, las proposiciones desechadas, podrán ser devueltas a los licitantes previa solicitud por escrito en papel membretado del licitante dirigido a la Subdirección de Adquisiciones, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

VIII. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.

VIII.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La presente licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo primero de **La Ley** y 58 de **El Reglamento** cuando:

- A. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura;
- B. Cuando las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- C. Los precios no sean aceptables o convenientes, si así lo considera la Convocante, conforme a lo dispuesto en el **numeral VII.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARAN A LAS PROPOSICIONES**.

VIII.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO

La Convocante podrá suspender la licitación de forma temporal cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el Código Civil Federal.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación la Convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT”.

DEFINITIVA

La Convocante podrá suspender la licitación en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el Código Civil Federal.

POR INCONFORMIDAD

El procedimiento de licitación se podrá suspender temporalmente cuando la autoridad que conozca de la inconformidad advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de **La Ley** o a las que de ella deriven, conforme a lo establecido en el artículo 70 de **La Ley**. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

La Convocante una vez que haya recibido la resolución por parte de la Secretaría de la Función Pública notificará por escrito el resultado de la misma, a todos los involucrados.

VIII.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto de **La Ley**, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- C. La pérdida del mecanismo de seguridad del sistema **CompraNet**, por parte de la Convocante.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la Convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 101 último párrafo de **El Reglamento de La Ley**.

IX. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
IX.1. NULIDADES.

Aquéllos actos que se realicen entre la Convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por **La Ley**, **El Reglamento** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

IX.2. INCONFORMIDADES.

Los licitantes se podrán inconformar en los términos del artículo 65 de **La Ley**, y remitir su inconformidad al Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, con teléfono 52-65-74-00 Extensiones 7494 y 7828, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través del Sistema **CompraNet**, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 65 de **La Ley**. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV de **La Ley**, y a los demás que resulten aplicables.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:**

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

IX.3. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de **La Ley y El Reglamento**, serán resueltas por la Secretaría de la Función Pública; respecto de los contratos que se derive de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de **CompraNet**, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de la Función Pública, exhiba los archivos electrónicos que obran en **CompraNet**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

X. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.

Los compromisos que se deriven de la presente licitación, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato, que se elaborará de conformidad con **La Ley, El Reglamento**, la presente convocatoria, la junta de aclaraciones y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo se anexa a la presente convocatoria como parte integrante de la misma. **Anexo 15**

X.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

El licitante que resulte ganador, deberá presentarse el día hábil siguiente de haberse emitido el fallo, en el domicilio de la Convocante, dentro del horario de las 9:00 a las 15:00 horas o de las 16:00 a las 18:00 horas; presentando la siguiente documentación:

1. En el caso de personas morales, exhibir para cotejo copia certificada y entregar copia simple del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción del ~~Registro Público del Comercio o de Asociaciones Civiles~~ Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Para personas morales exhibir copia certificada del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple.
3. Para personas Físicas y Morales exhibir identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar) y entregar copia simple.
4. Exhibir original de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y entregar copia simple.
5. Para personas Físicas y Morales comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, recibo de luz, agua, etc.)
6. Las personas Físicas y Morales deberán presentar carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe.)
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, o aquella que en el futuro la sustituya.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT”.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”.

Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de febrero de dos mil quince.

Asimismo, deberá considerar lo establecido en Oficio Circular No. **UNAOPSPF/309/0743/2008**, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de agosto de 2008.

X.2. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

El contrato que se derive de esta licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de **La Ley** y 91 y 92 de **El Reglamento**.

X.3. PRÓRROGAS.

La modificación del plazo estipulado para la entrega de los bienes por parte del licitante ganador, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la Convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente del procedimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 91 de **El Reglamento** de **La Ley**. Dicha modificación deberá formalizarse a través del convenio modificatorio correspondiente y en cuyo caso no serán aplicables las penas convencionales. Cabe señalar que toda solicitud de prórroga atribuible a un caso fortuito o fuerza mayor deberá acreditarse documentalmente.

X.4. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El licitante ganador que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral III.7, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos 59 y 60 fracción I de **La Ley**. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de **La Ley**.

X.5. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de **La Ley** y 98 de **El Reglamento**, la Convocante podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el contrato que se derive de esta licitación, por la siguiente causa:

- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante ganador, pactadas en el contrato.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de **La Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el licitante ganador en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

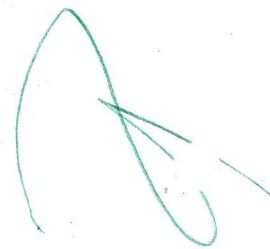
X.6. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por los artículos 54 Bis y 55 Bis de **La Ley** y 102 de **El Reglamento**, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la Convocante, quedando únicamente obligado el Instituto FONACOT a reembolsar al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

El licitante ganador podrá solicitar al Instituto FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión de requerir los bienes, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 de **El Reglamento de La Ley**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del licitante ganador.

Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la **La Ley** y 102 de **El Reglamento**.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT”.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016
ANEXO 1

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

SALVADOR VEGA CASILLAS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 27 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 28 y 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 6 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y **CONSIDERANDO**

Que corresponde a la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, establecer normas, políticas y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas de la Administración Pública Federal;

Que en términos de los artículos 56, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la administración del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado CompraNet, está a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas;

Que el sistema electrónico a que alude el considerando anterior tiene como fines el contribuir a la generación de una política general en la Administración Pública Federal en materia de contrataciones; propiciar la transparencia y seguimiento de las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como de las contrataciones de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y generar la información necesaria que permita la adecuada planeación, programación y presupuestación de las contrataciones públicas, así como su evaluación integral;

Que para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información contenida en CompraNet, es indispensable que esta Secretaría establezca los controles necesarios, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Artículo Único.- Se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado COMPRANET.

Objeto y ámbito de aplicación.

1. Las presentes disposiciones tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet, por parte de los sujetos a que se refieren los artículos 1 fracciones I a VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1 fracciones I a VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como de los licitantes, proveedores y contratistas, de conformidad con lo previsto en dichos ordenamientos legales.

Las menciones que se hagan a las dependencias y entidades o a las convocantes, se entenderán hechas, en lo conducente, a las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros.

El registro para la utilización de CompraNet implica la plena aceptación de los usuarios a sujetarse a las presentes disposiciones y a las demás que regulen la operación de dicho sistema.

Definiciones.

- 2.- Para los efectos de estas disposiciones, en adición a las definiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en sus respectivos reglamentos, se entenderá por:

- I. **Ley de Adquisiciones:** la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- II. **Ley de Obras:** la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- III. **Operador y/o Administrador:** al servidor público que ha certificado sus capacidades para realizar operaciones y llevar a cabo procedimientos de contratación en CompraNet;

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT”.

- IV. **OSD:** las ofertas subsecuentes de descuentos a que se refiere el artículo 2 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones;
- V. **PASOP:** el módulo de CompraNet en el que se contienen los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las dependencias y entidades y los programas anuales de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de las dependencias y entidades;
- VI. **RUPC:** el módulo de CompraNet en el que se contienen el Registro Unico de Proveedores y el Registro Unico de Contratistas;
- VII. **Unidad compradora:** el área de las dependencias o entidades que ha sido registrada y autorizada por la UPCP para realizar operaciones y llevar a cabo procedimientos de contratación en CompraNet, a la cual le es asignada una clave de identificación. Dicha Unidad estará a cargo del titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o del servidor público que éste designe, y
- VIII. **UPCP:** la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

Disposiciones generales.

- 3.- Las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas a que se refieren las presentes disposiciones son los comprendidos en el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones y en los artículos 3 y 4 de la Ley de Obras, respectivamente.
- 4.- Para la realización de licitaciones públicas, invitaciones a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas, con independencia de su carácter nacional o internacional, cuyos montos sean superiores a la cantidad equivalente a trescientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, deberá utilizarse CompraNet, con las salvedades previstas en la Ley de Adquisiciones o en la Ley de Obras, según corresponda.
- 5.- Corresponderá a la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, previa opinión de la UPCP, la interpretación para efectos administrativos de las presentes disposiciones, así como la resolución de los casos no previstos en las mismas.

De los requisitos técnicos.

- 6.- El sistema CompraNet opera en ambiente Web por lo que los requerimientos tecnológicos mínimos recomendados para su uso son:
 - a. Computadora con microprocesador con arquitectura x86 de séptima generación o equivalente con una capacidad de 512 MB de memoria en RAM y 20 GB de memoria libre en disco duro;
 - b. Versiones actualizadas de navegador para Internet;
 - c. Instalación de software JAVA en su última versión, y
 - d. Conexión a Internet con un ancho de banda de 512 Kbps.
- 7.- La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de CompraNet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

Del registro y acreditación de unidades compradoras, operadores y administradores.

- 8.- Para obtener el registro y autorización de Unidad compradora, el titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o el servidor público que éste designe deberá solicitar, mediante oficio a la UPCP, el alta de la misma y designar a los servidores públicos que serán capacitados como operadores y/o administradores de esa Unidad compradora, especificando su perfil de usuarios para la operación de CompraNet, de acuerdo con lo señalado en la guía de usuario que la UPCP pondrá a su disposición en el propio sistema.
Para obtener su registro como operadores y/o administradores de una Unidad compradora, los servidores públicos previamente designados por ésta, deberán acreditar estar capacitados para la operación en CompraNet, de conformidad con los programas de capacitación y actualización que sean definidos por la UPCP y difundidos a través de CompraNet.
La UPCP podrá incluir en CompraNet programas para la capacitación o actualización en línea, los cuales generarán al finalizar el curso, un reporte que acreditará que los servidores públicos cuentan, en su caso, con las habilidades y conocimientos necesarios para realizar operaciones y llevar a cabo procedimientos de contratación en CompraNet.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT”.

Cuando se extinga la necesidad de contar con alguna Unidad compradora, el titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o el servidor público que éste designe deberá solicitar, mediante oficio a la UPCP, la baja de esa Unidad Compradora. Dicha solicitud deberá presentarse con quince días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que la Unidad compradora deje de realizar operaciones y procedimientos de contratación.

- 9.- A los servidores públicos que obtengan su registro como operadores y/o administradores de una Unidad compradora, la UPCP les asignará una clave de usuario única e intransferible que les permitirá operar en CompraNet únicamente para la Unidad compradora que hubiere solicitado su acreditación. Dicho registro se mantendrá vigente para los operadores o administradores que acrediten estar capacitados para la operación en CompraNet, conforme a los programas de actualización correspondientes.
- 10.- La Unidad compradora que se encuentre registrada y autorizada por la UPCP para operar en CompraNet, estará obligada a utilizar dicho sistema para todos sus procedimientos de contratación cuyos montos sean superiores a la cantidad equivalente a trescientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal.
- 11.- Será responsabilidad del titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o el servidor público que éste designe, solicitar a la UPCP la baja de algún operador y/o administrador de la Unidad compradora para efectos de cancelar su clave de usuario. Dicha solicitud deberá presentarse mediante oficio, en el que se precisará la fecha a partir de la cual se requiere se efectúe la baja del operador y/o administrador.

De los programas anuales.

- 12.- La UPCP dará a conocer a través de CompraNet, los formularios y requerimientos para la integración, difusión y actualización de los programas anuales previstos en la Ley de Adquisiciones y en la Ley de Obras en el PASOP.
- 13.- Los programas anuales a que alude la disposición anterior y, en su caso, sus actualizaciones deberán ser incorporados en el PASOP, el cual generará el acuse de recibo respectivo.

Del acceso y uso de CompraNet para los proveedores y contratistas.

- 14.- Para que los potenciales licitantes tengan acceso a CompraNet, será necesario que los mismos capturen los datos solicitados en los campos que se determinan como obligatorios en el formulario de registro que está disponible en CompraNet. Si los potenciales licitantes lo estiman conveniente podrán capturar, en ese momento o con posterioridad, la totalidad de la información prevista en dicho formulario. El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente, la cual de presentarse en idioma distinto al español deberá acompañarse de su correspondiente traducción a este idioma. Dicha documentación deberá remitirse debidamente legalizada o, en su caso, apostillada por las autoridades competentes, en términos de las disposiciones aplicables, a través de CompraNet, de manera digitalizada:

Persona Física	Persona Moral
Acta de Nacimiento.	Testimonio de la escritura pública con la que se acredite su existencia legal, así como las facultades de su representante legal o apoderado, incluidas sus respectivas reformas.
Identificación oficial con fotografía del país de origen (por ejemplo pasaporte vigente).	Identificación oficial con fotografía del representante legal o apoderado (ejemplo pasaporte vigente). Cédula de identificación fiscal de la persona moral y, de manera opcional, la de su representante legal o apoderado.
Cédula de identificación fiscal.	Clave única de registro de población del representante legal o apoderado.
Clave única de registro de población, si existe en el país de origen.	
En caso de que el trámite lo realice a través de apoderado, adicionalmente:	
Documento que acredite el otorgamiento de dicha representación.	
Identificación oficial con fotografía.	
Cédula de identificación fiscal (opcional).	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT”.

CompraNet emitirá un aviso de recepción de la información a que alude este numeral.

- 15.- Una vez que el potencial licitante, nacional o extranjero, haya capturado correctamente los datos determinados como obligatorios en el formulario de registro a que alude el primer párrafo del numeral anterior, CompraNet le hará llegar dentro de los ocho días naturales posteriores, una contraseña inicial de usuario registrado, la cual deberá modificar de manera inmediata con la finalidad de salvaguardar la confidencialidad de la información que remita a través de CompraNet.
- 16.- Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto.
- CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones o, en su caso, de las inconformidades a que se refieren los párrafos anteriores.
- Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio.
- 17.- La UPCP pondrá a disposición de los usuarios de CompraNet, a través de dicho sistema, la información necesaria para el uso eficiente del mismo.

Registro Unico de Proveedores y de Contratistas.

- 18.- Para su inscripción en el Registro Unico de Proveedores o en el de Contratistas, según corresponda, el proveedor o contratista interesado deberá incorporar en CompraNet los datos que le sean aplicables de entre los contenidos en el formulario disponible en dicho sistema, los cuales en términos de los artículos 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y 43 del Reglamento de la Ley de Obras, son:
- I. Nombre o razón social, nacionalidad y domicilio;
 - II. Información relativa al número de escritura constitutiva, sus reformas y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente;
 - III. Relación de socios, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones o 51 fracción VI de la Ley de Obras, según corresponda, y el artículo 73 de la Ley General de Sociedades Mercantiles;
 - IV. Nombre de los representantes legales del proveedor o contratista, así como la información relativa a los documentos públicos que los acrediten como tales y sus datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - V. Especialidad del proveedor o contratista y la información relativa a los contratos que según el caso, lo acrediten;
 - VI. Experiencia del proveedor o contratista y la información de los contratos que según el caso, la acreditan, y
 - VII. Información referente a la capacidad técnica, económica y financiera del proveedor o contratista.
- Una vez que el proveedor o contratista adjudicado haya completado el formulario a que se refiere el párrafo anterior, la Unidad compradora validará la información proporcionada y en su caso lo inscribirá en el RUPC dentro de los dos días hábiles posteriores a que se haya completado el formulario. CompraNet hará llegar al proveedor o contratista su número de inscripción, dentro de los dos días hábiles posteriores a ésta. La fecha de inscripción en el RUPC, será la que se considere como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de lo dispuesto en los artículos 48 de la Ley de Adquisiciones y 86 de su Reglamento, así como en los artículos 48 de la Ley de Obras y 90 de su Reglamento.
- El proveedor o contratista será responsable de mantener actualizada la información a que se refiere este numeral, para efectos de lo dispuesto en los artículos 48, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y 61, fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras, para lo cual utilizará el medio de identificación electrónica con el que tiene acceso a CompraNet.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,

RELATIVA A LA:

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

- 19.- Corresponderá a las unidades compradoras incorporar a CompraNet, los datos relativos a los contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas y a su cumplimiento, con el propósito de integrar el historial de proveedores o contratistas a que hacen referencia los artículos 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y 43 del Reglamento de la Ley de Obras, según corresponda.
- 20.- La inscripción en el RUPC sólo se realizará en una ocasión. Cuando una Unidad compradora reciba la solicitud de inscripción de algún proveedor o contratista que ya se encuentre registrado en el RUPC, le comunicará a éste de tal circunstancia y le solicitará verificar que su información contenida en dicho registro se mantenga actualizada.
- 21.- La clave y contraseña que la Unidad compradora utilizará para capturar y validar la información del RUPC le será proporcionada por la UPCP, previa solicitud que realice conforme al procedimiento difundido a través de CompraNet.
La clave y contraseña a que se refiere el párrafo anterior, serán diferentes de las que utilizan los operadores y/o administradores de la Unidad compradora para realizar los procedimientos de contratación en el CompraNet.
- 22.- La información relativa al RUPC permanecerá en CompraNet aun cuando el proveedor o contratista solicite su baja del mismo.
- 23.- Una vez concluido el contrato, la Unidad compradora que capturó los datos relevantes del mismo, deberá incorporar en CompraNet, con base en la información que le proporcione el administrador del contrato o el área responsable de la ejecución de los trabajos, los datos relativos al cumplimiento de dicho contrato para el efecto de que dicho sistema asigne una puntuación al proveedor o contratista, según corresponda, a partir de menor incidencia de los siguientes factores:
- Aplicación de penas convencionales;
 - Deducciones al pago o retenciones;
 - Ejecución de garantías de cumplimiento, de anticipo, de vicios ocultos, o cualesquiera otra;
 - Inhabilitación en la dependencia o entidad convocante, en términos de los artículos 50 fracción III de la Ley de Adquisiciones o 51 fracción III de la Ley de Obras, según corresponda, y
 - Rescisión administrativa.

El grado de cumplimiento de un proveedor o contratista se determinará por el promedio aritmético de la puntuación de cada uno de los contratos que tenga registrados en CompraNet.

Cualquier Unidad compradora tendrá acceso a la información relativa al historial de cumplimiento de los proveedores y contratistas, con base en la cual podrán reducir los montos de garantía de cumplimiento, en términos de lo dispuesto en los Lineamientos expedidos al efecto por la Secretaría de la Función Pública.

CompraNet sólo considerará totalmente integrado un expediente (carpeta virtual), una vez que la Unidad compradora incorpore en dicho sistema la información a que se refiere el primer párrafo de este numeral respecto del o los contratos derivados de un procedimiento de contratación.

De la operación de CompraNet.

- 24.- Para dar inicio a un procedimiento de contratación en CompraNet, se requiere la creación previa de un expediente (carpeta virtual) el cual contendrá toda la información que derive de dicho procedimiento. Para la creación del expediente, CompraNet cuenta con plantillas preconfiguradas que consideran los diferentes requerimientos de información, según el tipo de procedimiento que se pretenda llevar a cabo.
- 25.- Los contratos que deriven de un procedimiento de contratación deberán reportarse, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo, con independencia de la fecha en que se firmen, utilizando el formulario que para el reporte de información relevante del contrato se encuentra disponible en CompraNet. Cualquier modificación a la información proporcionada, deberá reportarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que ésta ocurra.
- 26.- Las actas relativas a la junta de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, y a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se deberán incorporar en CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general.
- 27.- La Unidad compradora que permita la recepción de proposiciones en forma documental y por escrito durante un procedimiento de contratación mixto o presencial, deberá incorporar dicha información a CompraNet

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT”.**

utilizando al efecto la guía que se encuentra disponible en el propio sistema, con objeto de analizar el comportamiento de las contrataciones públicas.

La información generada por cualquier Operador y/o Administrador en CompraNet, será considerada documento público en términos del Código Federal de Procedimientos Civiles, por lo que su reproducción a través de dicho sistema tendrá pleno valor probatorio.

- 28.- CompraNet cuenta con un Clasificador Único de las Contrataciones Públicas, denominado CUCOP, el cual permitirá, entre otras funcionalidades, optimizar el análisis de la información relativa a los bienes, servicios y obras públicas que contratan las dependencias y entidades. El CUCOP será utilizado por:
- Los potenciales licitantes, al momento en que se registren en la plataforma para clasificar los bienes o servicios de su especialidad, y
 - Las unidades compradoras, al configurar cada expediente de contratación y durante la captura de los datos relevantes del contrato.
- 29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.
- 30.- Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Unidad compradora, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Unidad compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

De las Ofertas Subsecuentes de Descuentos.

- 31.- Para utilizar la modalidad OSD en un procedimiento de licitación pública electrónica, la Unidad compradora tendrá que seleccionar la plantilla correspondiente a esta modalidad al momento de crear el expediente.
- 32.- La participación en un procedimiento de licitación pública electrónica, bajo la modalidad OSD, implica la previa acreditación de los licitantes interesados en el uso de la herramienta OSD, a tal efecto, la UPCP mantendrá en CompraNet a disposición de cualquier interesado, la información necesaria para su capacitación y/o acreditación en el uso de dicha herramienta.
- 33.- El servidor público que acredite su capacitación para el uso de CompraNet en términos de lo dispuesto en el numeral 8 de las presentes disposiciones, estará certificado para llevar a cabo procedimientos de licitación pública electrónica bajo la modalidad de OSD.
- 34.- La Unidad compradora estará autorizada para realizar la licitación pública electrónica bajo la modalidad de OSD cuando el servidor público designado como operador y/o administrador cumpla lo dispuesto en el numeral anterior.
- 35.- La clave de acceso o certificado digital para que los licitantes participen en procedimientos de contratación bajo la modalidad de OSD serán los mismos que recibieron al inscribirse al CompraNet, de conformidad con los numerales 14 y 15 de las presentes disposiciones.

Transitorios

PRIMERO.- El presente Acuerdo y las disposiciones contenidas en el mismo entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, se abrogan las disposiciones y se dejan sin efectos los oficios que a continuación se indican:

- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de agosto de 2000.
- Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT”.

personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1997.

- Oficio No. SP/100/del 610 al 635/2004 de fecha 23 de agosto de 2004, emitido por el Secretario de la Función Pública, relativo a la información que debe remitirse al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET).
- Oficio SP/100/336/09 de fecha 23 de septiembre de 2009, emitido por el Secretario de la Función Pública, mediante el cual se indica que deberán subirse al Sistema CompraNet los contratos con un monto mayor a 300 veces el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal sin considerar IVA.

TERCERO.- A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, la versión de CompraNet que se encuentra activa desde el año 2000, dejará de ser el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. La información contenida en dicha versión no será migrada a la nueva plataforma y sólo se mantendrá disponible para consulta, así como para los efectos previstos en el párrafo siguiente.

Los procedimientos de contratación que las dependencias y entidades hayan iniciado en la versión activa de CompraNet a que se refiere el párrafo anterior, deberán concluirse utilizando esa versión.

CUARTO.- Hasta en tanto se encuentre disponible la funcionalidad en CompraNet para realizar el sorteo por insculación previsto en el último párrafo del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dicho sorteo se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del citado precepto.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil once.- El Secretario de la Función Pública,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016

LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE COMPRANET

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

INSTITUTO FONACOT
PRESENTE

FECHA

C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), manifiesto que acepto todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT”.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016

ANEXO 2

FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Indicación del número de contrato, así como del importe total garantizado con número y letra.

Que es a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; para garantizar a “nombre de licitante ganador” el fiel y exacto cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total antes de I.V.A. y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la licitación por el monto de \$ _____ (Número y letra).

Con relación a la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

“Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Instituto FONACOT otorgue prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones.”

“La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contrato ó pedidos y actos administrativos.”

“La Institución de fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de La Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”

“La presente garantía de cumplimiento únicamente podrá ser liberada mediante escrito emitido, por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT.”

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:**

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016
ANEXO 3**

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL V.3 DE LA CONVOCATORIA		
	DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ
1.	El licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.	
2.	El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del acta de nacimiento para el caso de personas físicas y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación.	
3.	El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del poder notarial donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.	
4.	Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante, deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por si o su representada en la presente licitación, así como para suscribir las proposiciones técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V de El Reglamento de La Ley. Para tal efecto, los licitantes deberán requisitar el Anexo 5A o Anexo 5B e invariablemente se deberá insertar la leyenda “Bajo protesta de decir verdad”. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo deberán contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 5A o Anexo 5B según sea el caso.	
5.	Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) original para cotejo y copia simple por ambos lados para el expediente de la licitación.	
6.	En caso de que se concurra a entregar la proposición técnica y económica en representación de una persona física o moral y no cuente con la representación legal para poder realizar aclaraciones durante el acto de entrega y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se deberá presentar carta poder simple en original. En caso de no contar con carta poder solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. Anexo 5	
7.	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley y segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Anexo 6	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,

RELATIVA A LA:

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

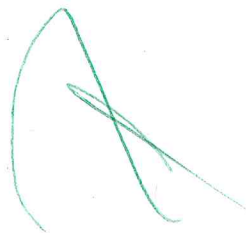
ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL V.3 DE LA CONVOCATORIA

DESCRIPCIÓN		SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
	Escrito del licitante, en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria, que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para la entrega de los bienes objeto de la presente licitación y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento solicitado en la presente convocatoria. Anexo 7		
8.	En el caso de los licitantes que participen en el procedimiento a través de CompraNet , deberán presentar, declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad a la novena disposición del acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. Anexo 1.		
9.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley . Anexo 9		
10.	Los licitantes deberán requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 12.		
11.	Los licitantes deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del art. 32-D del CFF). La fecha de consulta no deberá exceder de 5 días previos a la fecha de Presentación y Apertura de Propuestas.		
12.	Todos los licitantes deberán integrar como parte de su proposición técnica, el registro electrónico que genera el Sistema CompraNet , para la participación en la presente licitación. (Su no presentación no será motivo de desechamiento).		
13.	Los licitantes deberán proporcionar el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), en caso de no contar con el deberán presentar un escrito en el que manifiesten que concluirán su trámite de registro antes de que finalice el proceso de licitación. (Su no presentación no será motivo de desechamiento).		
14.	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada. Lo anterior fundamentado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Anexo 8 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).		
15.	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice “E”. La fecha de consulta no deberá exceder de 5 días previos a la fecha de Presentación y Apertura de Propuestas. La Regla Quinta del “Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de febrero de dos mil quince, o la aplicable previo al momento de la suscripción del contrato, debiendo presentar documento emitido por “EL IMSS”.		
16.	Escrito del licitante, en el que manifieste que ha leído la Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE). Anexo 14		
17.	Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral II.3. En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral, y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 15 del presente numeral.		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT”.

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL V.3 DE LA CONVOCATORIA		
DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), afectará la solvencia de de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación.		
Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.		

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT”.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016

ANEXO 4

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.4.1		
	DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ
A.	El licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.	NO PRESENTÓ
B.	Descripción y especificaciones a detalle de la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, establecidas en el Anexo 13 “Características Técnicas de los Bienes” , considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.	NO PRESENTÓ
C.	Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles para la entrega de los bienes objeto de esta licitación, por lo que en caso de resultar ganador realizará la entrega de los bienes, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 13 “Características Técnicas de los Bienes” . Anexo 10	NO PRESENTÓ
DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EVALUACIÓN.		
D.	Escrito del licitante en el que manifieste que su representada cumple con las normas de calidad contenidas en la presente Convocatoria.	NO PRESENTÓ
E.	Escrito del licitante en el que manifieste que su representada es fabricante de los bienes que oferta, en el caso del licitante que manifieste ser distribuidor el escrito deberá ser firmado por el representante legal del distribuidor y el representante legal del fabricante.	NO PRESENTÓ
F.	Los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta los originales y copia simple de los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a las telas propuestas. Dichas pruebas deberán ser realizadas por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), y no deberán tener más de seis meses de antigüedad respecto a la fecha de la entrega de propuestas técnicas.	NO PRESENTÓ
G.	Escrito del licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y cuentan cuando menos con el 65% de Grado de Contenido Nacional. Asimismo, manifestará que en caso de que Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido. Anexo 13 A	NO PRESENTÓ
H.	Escrito del licitante en el que garantice los bienes contra defectos de confección, fabricación de la tela y vicios ocultos durante al menos seis meses calendario (180 días) de conformidad con lo establecido en el numeral X. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES del Anexo 13 “Características Técnicas de los Bienes”.	NO PRESENTÓ
I.	Escrito del licitante en el que manifieste que realizará directamente la entrega de los bienes en los domicilios que establecidos en el numeral VII. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES del Anexo 13 “Características Técnicas de los Bienes”.	NO PRESENTÓ
J.	Escrito del licitante mediante el cual se compromete a realizar ajustes y composturas en cuanto al largo de mangas de saco sin costo adicional para la Convocante ni para su personal. Dicho escrito deberá especificar la obligación del licitante de entregar dichas composturas a más tardar siete días naturales posteriores a la fecha de entrega de los bienes para ajuste o compostura.	NO PRESENTÓ
K.	Escrito del licitante mediante el cual presente un listado de las maquinarias con las que cuenta en sus instalaciones para la fabricación de este tipo de bienes, debiendo acreditar por lo menos 30 máquinas para las actividades de costura y de planchado. En caso de ser distribuidor, deberá entregar listado de las maquinarias del fabricante y dicho escrito deberá estar firmado por el representante legal de ambas empresas, para efectos de acreditar la capacidad técnica del licitante.	NO PRESENTÓ
L.	Escrito del licitante firmado por el representante legal en el que presente listado del personal que emplea para labores de producción, acreditando contar con por lo menos 30 personas. En caso de ser distribuidor, deberá entregar listado del personal que el fabricante emplea para labores de producción y dicho escrito deberá estar firmado por el representante legal de ambas empresas.	NO PRESENTÓ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.4.1

DESCRIPCIÓN		SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
M.	Los licitantes deberán presentar la Declaración Fiscal Anual correspondiente al ejercicio 2015, en el que acredite ingresos superiores al 20% del importe de la propuesta económica antes de IVA.		
N.	Los licitantes deberán presentar copia simple y original para cotejo de 3 contratos, con una antigüedad máxima de 3 años cumplidos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los que se acredite la fabricación y entrega de bienes textiles, en volúmenes similares.		
O.	Escrito firmado por el representante legal, manifestando que asumirá la responsabilidad total en el caso de que en la proposición o en la entrega de los bienes se infrinjan patentes, marcas o se violen registros en materia de derecho inherentes a la propiedad intelectual.		
Para el caso de proposiciones presentadas de forma presencial en todos los casos en los que se requiera que los documentos se presenten firmados, deberá considerarse que la firma tendrá que ser autógrafa, es decir no se aceptará firma en facsímil, escaneada o cualquier otra forma de digitalización o impresión. La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso, procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley. La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley. Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 4, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.			

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016

ANEXO 5

PARA LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FECHA

C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según el instrumento notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante Notario Público Número _____ en la ciudad de _____ y que se encuentra inscrito en el Registro Público de Comercio bajo el número _____.

Por este conducto autorizo a _____ para que a nombre de mi representada, se encargue de las siguientes gestiones:

Entregar y recibir documentación, comparecer a los Actos de Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas y Fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional Mixta No. _____, Convocada por el Instituto FONACOT.

(Nombre, domicilio y firma de
quien otorga el poder)

(Nombre, domicilio y firma de
quien otorga el poder)

TESTIGOS

(Nombre, domicilio y firma)

(Nombre, domicilio y firma)

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

10

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016

ANEXO 5A

PERSONA FÍSICA

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad mexicana y que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional No. _____, a nombre y representación de _____ (persona física).

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Nacionalidad:	
Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico para recibir notificaciones:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del Representante:	

Este formato deberá ir acompañado de copia legible del acta de nacimiento de la Persona Física.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre y Firma

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:****"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT".****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016****ANEXO 5B****PERSONA MORAL**

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que, cuento con las facultades suficientes para comprometerme y responder por mi o mi representada en la presente licitación, así como para suscribir las proposiciones técnicas y económicas a nombre y representación de _____ (persona moral) de nacionalidad mexicana.

Registro Federal de Contribuyentes:

Nacionalidad:

Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:

Calle y Número

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo electrónico para recibir notificaciones:

N° de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su acta constitutiva:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

Fecha:

Número de inscripción en el registro público de Comercio:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:**Apellido Paterno:****Apellido Materno:****Nombres:****Porcentaje de participación accionaria:**

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro

Público de Comercio:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Este formato deberá ir acompañado:

- Copia legible en cada una de sus fojas del Acta constitutiva así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación.
- Copia legible en cada una de sus fojas del poder notarial donde se especifique que el apoderado legal goza de poder para actos de administración.

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

Nombre y Firma

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT”.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO
PÁRRAFO DE LA LAASSP.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

_____ de _____ de _____

C. _____ Representante Legal de _____
según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha
_____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de
_____, manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes
del licitante que represento, se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de
La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que
se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones
correspondientes.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido,
preferentemente en el orden indicado.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016

ANEXO 7

MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA

_____ de _____ de _____

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

_____, declaro que mi representada cuenta con la capacidad legal,
técnica y financiera para la entrega de los bienes objeto de la presente licitación y me encuentro conforme con los
criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que es está se señalan.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido,
preferentemente en el orden indicado.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016

ANEXO 8

_____ de _____ de _____

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
P r e s e n t e.

_____, manifiesto que de acuerdo a la Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública, que la documentación _____
(indicar cuales de los documentos contenidos en su propuesta técnica y económica según sea el caso se encuentran
clasificados como: confidencial, reservada y/o comercial reservada).

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido,
preferentemente en el orden indicado.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016

ANEXO 9

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ de _____ de _____

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

C. _____, representante legal del licitante _____, quién participa en el
procedimiento de **Licitación Pública Nacional Mixta No. _____**, manifiesto bajo protesta de decir
verdad que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores
Públicos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, induzcan o alteren las
evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más
ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido,
preferentemente en el orden indicado.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT”.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016

ANEXO 10

MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y SUFICIENTE PARA LA
ENTREGA DE LOS BIENES.

_____ de _____ de _____

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

_____, representante legal del licitante _____, quién participa en el
procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. _____, manifiesto que mi representada
cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes,
adecuados y disponibles a fin de garantizar que la entrega de los bienes objeto de esta licitación sea con la calidad,
oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndome a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en
caso de resultar ganador realizaré la entrega de los bienes, durante la vigencia del contrato, por mi cuenta, cargo y
riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 13 “Características Técnicas de los Bienes.”

Atentamente,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido,
preferentemente en el orden indicado.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT”.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016

ANEXO 11

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El licitante a fin de integrar su cotización deberá considerar lo establecido en el Anexo 13 “Características Técnicas de los Bienes”.

La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2016 y que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

La propuesta económica que presenten los licitantes deberá desglosar el costo unitario de cada una de las prendas que comprenden cada concepto descrito en el numeral I. DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES del Anexo 13 “Características Técnicas de los Bienes”. Los licitantes podrán presentar su propuesta en el formato que se muestra a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
UNICA	A. Traje Sastre Dama Coordinado Rojo - Beige	SACO	625		
		CHALECO	625		
		FALDA Y/O PANTALÓN (2 POR CONJUNTO)	1,250		
		BLUSA (2 POR CONJUNTO)	1,250		
		PAÑUELO	625		
	B. Traje Sastre Dama color Gris	SACO	625		
		CHALECO	625		
		FALDA O PANTALÓN	625		
		BLUSA (2 POR CONJUNTO)	1,250		
	C. Blusa casual Dama	BLUSA CASUAL MANGA LARGA	695		
	D. Traje Sastre Caballero color Gris	SACO	485		
		PANTALÓN	485		
		CAMISA (2 POR CONJUNTO)	970		
		CORBATA	485		
	E. Traje Sastre Caballero color Azul	SACO	485		
		PANTALÓN	485		
		CAMISA (2 POR CONJUNTO)	970		
		CORBATA	485		
	F. Camisa casual Caballero	CAMISA CASUAL MANGA LARGA	620		
				SUBTOTAL	
				I.V.A	
				TOTAL	

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016

ANEXO 12FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN

(EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS AQUI SEÑALADOS BASTARÁ CON QUE PRESENTE JUNTO CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE ES UNA EMPRESA GRANDE)

_____ de _____ de 2016 (1)

(2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

(7) (8)

El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10)

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% (monto de Ventas Anuales) x 90% e cual debe ser: igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11) _____;

A T E N T A M E N T E

(13) _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016

ANEXO 13

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES"

I. DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES.

Se requiere la adquisición de uniformes administrativos para el personal operativo y coordinadores administrativos del personal del Instituto Fonacot, los cuales consisten en prendas de vestir que contribuyan a fortalecer una imagen institucional que refleje experiencia, profesionalismo y calidad. Asimismo se solicita la adquisición de blusas y camisas para todo el personal del Instituto, con la finalidad de ser portada los días viernes y/o en ocasiones que se requiera. Los bienes que se requiere adquirir mediante la presente contratación se enlistan a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
UNICA	A. Traje Sastre Dama Coordinado Rojo Beige	SACO	625
		CHALECO	625
		FALDA Y/O PANTALÓN (2 POR CONJUNTO)	1,250
		BLUSA (2 POR CONJUNTO)	1,250
		PAÑUELO	625
		SACO	625
	B. Traje Sastre Dama color Gris	CHALECO	625
		FALDA O PANTALÓN	625
		BLUSA (2 POR CONJUNTO)	1,250
		SACO	625
	C. Blusa casual Dama	BLUSA CASUAL MANGA LARGA	695
		SACO	485
	D. Traje Sastre Caballero color Gris	PANTALÓN	485
		CAMISA (2 POR CONJUNTO)	970
		CORBATA	485
		SACO	485
	E. Traje Sastre Caballero color Azul	PANTALÓN	485
		CAMISA (2 POR CONJUNTO)	970
		CORBATA	485
	F. Camisa casual Caballero	CAMISA CASUAL MANGA LARGA	620

II. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES.

La descripción detallada de la confección solicitada para cada uno de los bienes requeridos en cada concepto se muestra a continuación. Las imágenes que se muestran son de referencia. En todo momento los bienes propuestos deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el texto.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,

RELATIVA A LA:

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.**CONCEPTO A. TRAJE SASTRE DAMA COORDINADO ROJO – BEIGE**

Saco color Rojo: confeccionado en tela 100% poliéster.

Chaleco, Pantalón y Falda color beige jaspe: Confeccionados en tela 100% poliéster.

Blusa color blanco: Confeccionada en tela 55% algodón, 45% poliéster, con un margen de holgura de +/- 3 puntos porcentuales.

Pañuelo color hueso con puntos café: Confeccionado en tela 100% poliéster

MUESTRA GRAFICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRENDA

DELANTERO

ESPALDA

SACO COLOR ROJO

CORTE RECTO. CUELLO Y SOLAPA TERMINACIÓN EN ESCUADRA. DELANTERO DE DOS PIEZAS, UNA BOLSA DE DOBLE VIVO CON CARTERA DE PUNTAS REDONDEADAS, UNA PINZA EN CADA DELANTERO QUE INICIA EN EL PUNTO ALTO DEL BUSTO Y TERMINA EN LA BOLSA, EN DELANTERO SUPERIOR IZQUIERDO UNA BOLSA DE VIVO ANCHO. CIERRA POR MEDIO DE DOS OJALES NORMALES Y DOS BOTONES DE CUATRO ORIFICIOS DEL N° 36 DE PASTA BRILLANTE VETEADOS COLOR CAFÉ. EL TERMINADO DEL CENTRO ES EN CURVA. ESPALDA DE DOS PIEZAS Y COSTADILLOS, EN CENTRO INFERIOR ABERTURA CON TABLÓN DE PASE EN DIAGONAL. MANGA DE DOS HOJAS, MARTILLO CON TRES BOTONES DE CUATRO ORIFICIOS DEL N° 24 DE PASTA BRILLANTE VETEADOS COLOR CAFÉ. TABULEJO DE TELA. FORRO 100% POLIÉSTER COLOR ROJO.

Saco color Rojo: confeccionado en tela 100% poliéster.

Chaleco, Pantalón y Falda color beige jaspe: Confeccionados en tela 100% poliéster.

Blusa color blanco: Confeccionada en tela 55% algodón, 45% poliéster, con un margen de holgura de +/- 3 puntos porcentuales.

Pañuelo color hueso con puntos café: Confeccionado en tela 100% poliéster

MUESTRA GRAFICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRENDA

DELANTERO

ESPALDA

CHALECO BEIGE JASPE

ESCOTE EN "V". CORTE PRINCESA. DELANTERO DE CUATRO PIEZAS, EN CADA DELANTERO UNA BOLSA DE VIVO ANCHO CORTADO AL SESGO. CIERRA POR MEDIO DE TRES OJALES NORMALES Y TRES BOTONES DE CUATRO ORIFICIOS DEL N° 28 DE PASTA BRILLANTE VETEADOS COLOR CAFÉ. EL TERMINADO DEL CENTRO ES EN DIAGONAL. ESPALDA DE DOS PIEZAS Y COSTADILLOS, CINTURÓN TERMINACIÓN EN PICO, CON UNA FIJACIÓN AL CENTRO Y PESPUNTES A ¼" EN CONTORNO, DOS BOTONES DE CUATRO ORIFICIOS DEL N° 28 DE PASTA BRILLANTE VETEADOS COLOR CAFÉ. TABULEJO DE TELA. FORRO COMPLETO 100% POLIÉSTER COLOR BEIGE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:**"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT".**

Saco color Rojo: confeccionado en tela 100% poliéster.

Chaleco, Pantalón y Falda color beige jaspe: Confeccionados en tela 100% poliéster.

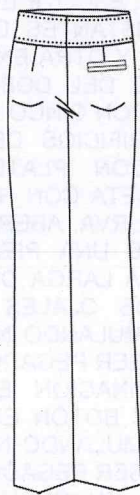
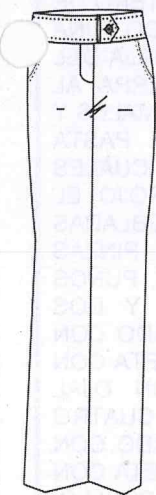
Blusa color blanco: Confeccionada en tela 55% algodón, 45% poliéster, con un margen de holgura de +/- 3 puntos porcentuales.

Pañuelo color hueso con puntos café: Confeccionado en tela 100% poliéster

MUESTRA GRAFICA

DELANTERO

TRASERO



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRENDA

PANTALÓN COLOR BEIGE JASPE

CORTE RECTO. PRETINA DE CUATRO PIEZAS TERMINACIÓN EN PICO Y TRABA, UN OJAL NORMAL Y UN BOTÓN DE CUATRO ORIFICIOS DEL N° 36 DE PASTA BRILLANTE VETEADO COLOR CAFÉ, PRETINA INTERIOR CON OJAL NORMAL EN DIAGONAL Y BOTÓN DE CUATRO ORIFICIOS DEL N° 24 DE PASTA BRILLANTE VETEADO COLOR CAFÉ. DELANTERO DE DOS PIEZAS, MANERA PARA CIERRE, EN CADA DELANTERO UNA BOLSA DIAGONAL. CIERRE DE NYLON DE 18 CM. TRASERO DE DOS PIEZAS, UNA PINZA DE CADA LADO, DEL LADO DERECHO UNA BOLSA FUNCIONAL DE DOBLE VIVO (BOLSA DE FORRO), ENSANCHE DE 1" 1/8. PESPUENTES A 1" EN MANERA. PESPUENTES AL FILO EN RUEDO PRETINA, TRABA Y BOLSAS DIAGONALES.

Saco color Rojo: confeccionado en tela 100% poliéster.

Chaleco, Pantalón y Falda color beige jaspe: Confeccionados en tela 100% poliéster.

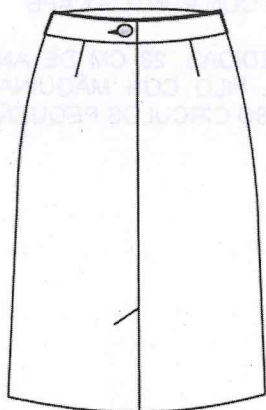
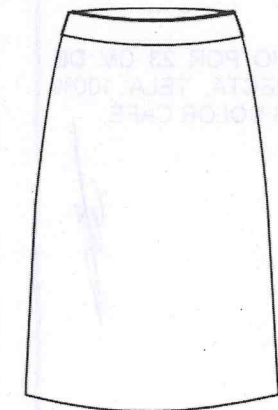
Blusa color blanco: Confeccionada en tela 55% algodón, 45% poliéster, con un margen de holgura de +/- 3 puntos porcentuales.

Pañuelo color hueso con puntos café: Confeccionado en tela 100% poliéster

MUESTRA GRAFICA

DELANTERO

TRASERO



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRENDA

FALDA COLOR BEIGE JASPE

CORTE RECTO. PRETINA DE UNA PIEZA CORTADA EN HORIZONTAL TERMINACIÓN EN RECTO CON OJAL NORMAL Y BOTÓN DE CUATRO ORIFICIOS DEL N° 24 DE PASTA BRILLANTE VETEADO COLOR CAFÉ. DELANTERO DE UNA PIEZA. TRASERO DE DOS PIEZAS CON UNA PINZA DE CADA LADO. CIERRE INVISIBLE DE NYLON DE 20 CM. EN CENTRO TRASERO INFERIOR ABERTURA CON TABLÓN DE PASE EN DIAGONAL. DOBLADILLO A 1" 1/2. FORRO 100% POLIÉSTER COLOR BEIGE.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:**

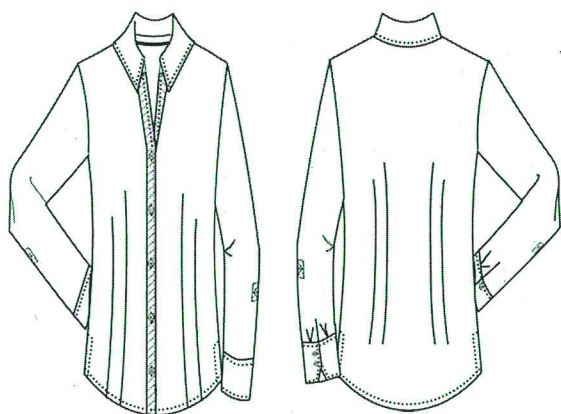
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

Saco color Rojo: confeccionado en tela 100% poliéster.
Chaleco, Pantalón y Falda color beige jaspe: Confeccionados en tela 100% poliéster.
Blusa color blanco: Confeccionada en tela 55% algodón, 45% poliéster, con un margen de holgura de +/- 3 puntos porcentuales.
Pañuelo color hueso con puntos café: Confeccionado en tela 100% poliéster

MUESTRA GRAFICA

DELANTERO

ESPALDA



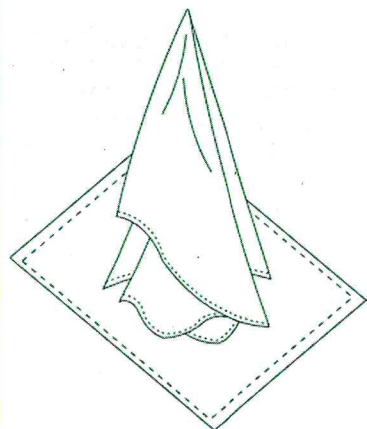
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRENDA

BLUSA BLANCA

CORTE RECTO. CUELLO CAMISERO, ESCOTE EN “V”. DELANTERO DE DOS PIEZAS, DOS PINZAS EQUIDISTANTES DE CADA LADO, UNA EMPIEZA A LA ALTURA DEL BUSTO Y OTRA EN LA PARTE BAJA DEL BUSTO Y TERMINAN EN LA BASE DEL DOBLADILLO. CIERRA AL CENTRO POR MEDIO DE ALETILLA CON CINCO OJALES NORMALES Y CINCO BOTONES DE CUATRO ORIFICIOS DEL N° 18 DE PASTA SIMULANDO NÍQUEL DORADO CON PLATEADO LOS CUALES DEBERÁN SER PEGADOS EN CRUCETA CON HILO COLOR ROJO. EL TERMINADO DEL FALDÓN ES EN CURVA. ABERTURAS REDOBLADAS EN LOS COSTADOS. ESPALDA DE UNA PIEZA, CUATRO PINZAS ELEVADAS EQUIDISTANTES. MANGA LARGA DE UNA HOJA, PUÑOS TERMINACIÓN EN DIAGONAL, DOS OJALES NORMALES Y DOS BOTONES DEL N° 18 DE PASTA SIMULANDO NÍQUEL DORADO CON PLATEADO LOS CUALES DEBERÁN SER PEGADOS EN CRUCETA CON HILO ROJO, CHARRETERA TERMINACIÓN EN PICO CON OJAL NORMAL FIJADA INTERNAMENTE Y BOTÓN EXTERNO DE CUATRO ORIFICIOS DEL N° 18 DE PASTA SIMULANDO NÍQUEL DORADO CON PLATEADO LOS CUALES DEBERÁN SER PEGADOS EN CRUCETA CON HILO ROJO. PESPUENTES AL FILO EN CUELLO, PIE DE CUELLO, ALETILLAS Y PUÑOS. BIES FANTASÍA COLOR ROJO Y BLANCO EN PIE DE CUELLO INTERNO Y PUÑOS INTERNOS.

Saco color Rojo: confeccionado en tela 100% poliéster.
Chaleco, Pantalón y Falda color beige jaspe: Confeccionados en tela 100% poliéster.
Blusa color blanco: Confeccionada en tela 55% algodón, 45% poliéster, con un margen de holgura de +/- 3 puntos porcentuales.
Pañuelo color hueso con puntos café: Confeccionado en tela 100% poliéster

MUESTRA GRAFICA



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRENDA

PAÑUELO COLOR HUESO CON PUNTOS CAFÉ

FORMA DE CUADRO, MEDIDAS: 23 CM DE ANCHO POR 23 CM DE LARGO, DOBLADILLO AL FILO CON MÁQUINA RECTA, TELA 100% POLIÉSTER FONDO HUESO CÍRCULOS PEQUEÑOS COLOR CAFÉ.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT".

CONCEPTO B. TRAJE SASTRE DAMA COLOR GRIS

Saco, Pantalón y Falda color Oxford a cuadros Gris Medio y Vino: confeccionados en tela 55% poliéster, 45% lana con un margen de holgura de +/- 3 puntos porcentuales.

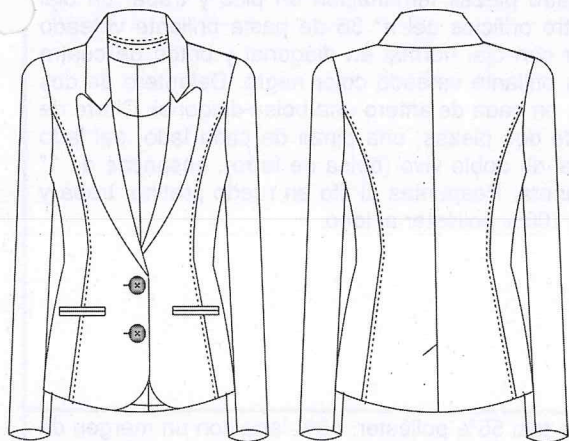
Chaleco color Uva: Confeccionado en tela 55% poliéster, 45% lana con un margen de holgura de +/- 3 puntos porcentuales..

Blusa color blanco con cuadros Lila y Uva: Confeccionada en tela 50% algodón, 50% poliéster con un margen de holgura de +/- 3 puntos porcentuales.

MUESTRA GRAFICA

DELANTERO

ESPALDA



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRENDA

SACO COLOR OXFORD A CUADROS GRIS MEDIO Y VINO

CORTE PRINCESA. CUELLO Y SOLAPA TERMINACIÓN PUNTA DE LANZA. DELANTERO DE CUATRO PIEZAS, EN CADA DELANTERO UNA BOLSA DE DOBLE VIVO CORTADOS AL SESGO. CIERRA POR MEDIO DE DOS OJALES NORMALES Y DOS BOTONES DE CUATRO ORIFICIOS DEL N° 36 DE PASTA BRILLANTE COLOR NEGRO. EL TERMINADO DEL CENTRO ES EN CURVA. ESPALDA DE DOS PIEZAS Y COSTADILLOS, EN CENTRO INFERIOR ABERTURA CON TABLÓN DE PASE DE DIAGONAL. MANGA DE DOS HOJAS. PESPUENTES AL FILO EN CORTES DELANTERO Y CORTES ESPALDA. TABULEJO DE TELA. FORRO 100% POLIÉSTER COLOR NEGRO.

Saco, Pantalón y Falda color Oxford a cuadros Gris Medio y Vino: confeccionados en tela 55% poliéster, 45% lana con un margen de holgura de +/- 3 puntos porcentuales.

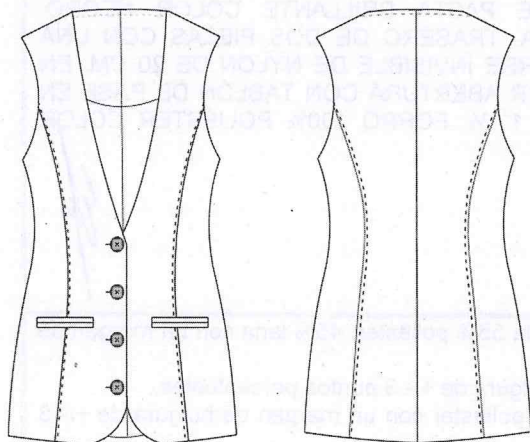
Chaleco color Uva: Confeccionado en tela 55% poliéster, 45% lana con un margen de holgura de +/- 3 puntos porcentuales..

Blusa color blanco con cuadros Lila y Uva: Confeccionada en tela 50% algodón, 50% poliéster con un margen de holgura de +/- 3 puntos porcentuales.

MUESTRA GRAFICA

DELANTERO

ESPALDA



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRENDA

CHALECO COLOR UVA

CORTE RECTO. ESCOTE EN "V". DELANTERO DE CUATRO PIEZAS, UNA BOLSA DOBLE VIVO CORTADOS AL SESGO. CIERRA POR MEDIO DE CUATRO OJALES NORMALES Y CUATRO BOTONES DE CUATRO ORIFICIOS DEL N° 28 DE PASTA BRILLANTE COLOR UVA. EL TERMINADO DEL CENTRO ES EN CURVA. ESPALDA DE DOS PIEZAS Y COSTADILLOS, PESPUENTES AL FILO EN CORTES DELANTERO Y CORTES ESPALDA. TABULEJO DE TELA. FORRO COMPLETO 100% POLIÉSTER COLOR UVA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT".

Saco, Pantalón y Falda color Oxford a cuadros Gris Medio y Vino: confeccionados en tela 55% poliéster, 45% lana con un margen de holgura de +/- 3 puntos porcentuales.

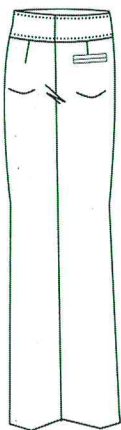
Chaleco color Uva: Confeccionado en tela 55% poliéster, 45% lana con un margen de holgura de +/- 3 puntos porcentuales..

Blusa color blanco con cuadros Lila y Uva: Confeccionada en tela 50% algodón, 50% poliéster con un margen de holgura de +/- 3 puntos porcentuales.

MUESTRA GRAFICA

DELANTERO

TRASERO



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRENDA

PANTALÓN COLOR OXFORD A CUADROS GRIS MEDIO Y VINO

Corte recto. Pretina de cuatro piezas terminación en pico y traba, un ojal normal y un botón de cuatro orificios del n° 36 de pasta brillante vetado color negro, pretina interior con ojal normal en diagonal y botón de cuatro orificios del n° 24 de pasta brillante vetado color negro. Delantero de dos piezas, manera para cierre, en cada delantero una bolsa diagonal. Cierre de nylon de 18 cm. Trasero de dos piezas, una pinza de cada lado, del lado derecho una bolsa funcional de doble vivo (bolsa de forro), ensanche de 1" 1/8. Pespuntos a 1" en manera. Pespuntos al filo en ruedo pretina, traba y bolsas diagonales. ½ Forro 100% poliéster al tono.

Saco, Pantalón y Falda color Oxford a cuadros Gris Medio y Vino: confeccionados en tela 55% poliéster, 45% lana con un margen de holgura de +/- 3 puntos porcentuales.

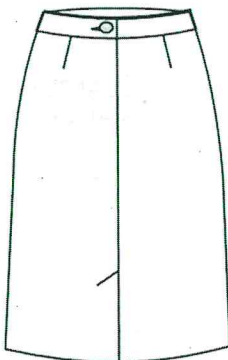
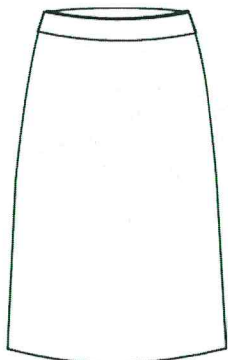
Chaleco color Uva: Confeccionado en tela 55% poliéster, 45% lana con un margen de holgura de +/- 3 puntos porcentuales..

Blusa color blanco con cuadros Lila y Uva: Confeccionada en tela 50% algodón, 50% poliéster con un margen de holgura de +/- 3 puntos porcentuales.

MUESTRA GRAFICA

DELANTERO

TRASERO



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRENDA

FALDA COLOR OXFORD A CUADROS GRIS MEDIO Y VINO

CORTE RECTO. PRETINA DE UNA PIEZA CORTADA EN HORIZONTAL TERMINACIÓN EN RECTO CON OJAL NORMAL Y BOTÓN DE CUATRO ORIFICIOS DEL N° 24 DE PASTA BRILLANTE COLOR NEGRO. DELANTERO DE UNA PIEZA. TRASERO DE DOS PIEZAS CON UNA PINZA DE CADA LADO. CIERRE INVISIBLE DE NYLON DE 20 CM. EN CENTRO TRASERO INFERIOR ABERTURA CON TABLÓN DE PASE EN DIAGONAL. DOBLADILLO A 1" ½. FORRO 100% POLIÉSTER COLOR NEGRO.

Saco, Pantalón y Falda color Oxford a cuadros Gris Medio y Vino: confeccionados en tela 55% poliéster, 45% lana con un margen de holgura de +/- 3 puntos porcentuales.

Chaleco color Uva: Confeccionado en tela 55% poliéster, 45% lana con un margen de holgura de +/- 3 puntos porcentuales..

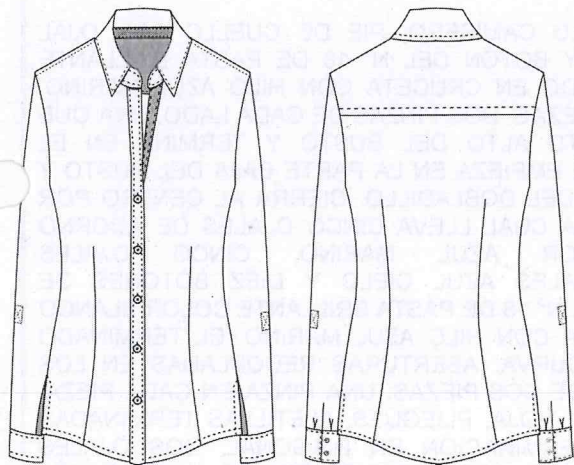
Blusa color blanco con cuadros Lila y Uva: Confeccionada en tela 50% algodón, 50% poliéster con un margen de holgura de +/- 3 puntos porcentuales.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.**

MUESTRA GRAFICA

DELANTERO

ESPALDA



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRENDA

BLUSA COLOR BLANCO CON CUADROS LILA Y UVA

CORTE RECTO. CUELLO CAMISERO, ESCOTE EN “V” . DELANTERO DE DOS PIEZAS, EN CADA DELANTERO UNA PINZA QUE EMPIEZA A LA ALTURA DEL BUSTO Y TERMINA EN LA BASE DEL DOBLADILLO. CIERRA AL CENTRO POR MEDIO ALETILLA CORTADA AL SESGO CON CINCO OJALES NORMALES Y CINCO BOTONES DE DOS ORIFICIOS DEL N° 18 DE PASTA BRILLANTE COLOR BLANCO. EL TERMINADO DEL FALDÓN ES EN CURVA. ABERTURAS REDOBLADAS EN LOS COSTADOS. ESPALDA DE UNA PIEZA, BATA EXTERNA CORTADA AL SESGO Y BATA INTERNA EN COMBINACIÓN, DOS PINZAS EQUIDISTANTES. MANGA LARGA DE UNA HOJA, PUÑOS TERMINACIÓN EN DIAGONAL CORTADOS EN HORIZONTAL, DOS OJALES NORMALES Y DOS BOTONES DE DOS ORIFICIOS DEL N° 18 DE PASTA BRILLANTE COLOR BLANCO, CHARRETERA TERMINACIÓN EN PICO FIJADA INTERNAMENTE Y BOTÓN EXTERNO DE CUATRO ORIFICIOS DEL N° 18 DE PASTA COLOR BLANCO. PESPUENTES AL FILO EN PIE DE CUELLO, ALETILLAS Y PUÑOS. PESPUENTES A ¼” EN CUELLO Y BATA. TELA EN COMBINACIÓN COLOR BLANCO EN PIE DE CUELLO INTERNO, BATA INTERNA, ABERTURAS DE LA ESPALDA, ALETILLA INTERNA, PUÑOS INTERNOS Y CHARRETERA.

CONCEPTO C. BLUSA CASUAL DAMA

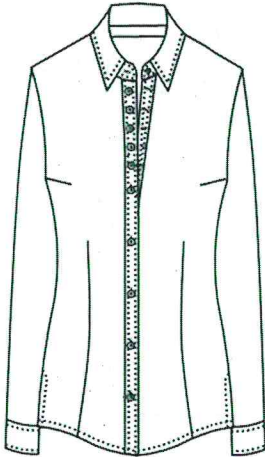
Blusa color Azul Cielo Jaspe: Confeccionada en tela 70% algodón, 30% poliéster con un margen de holgura de +/- 3 puntos porcentuales.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:

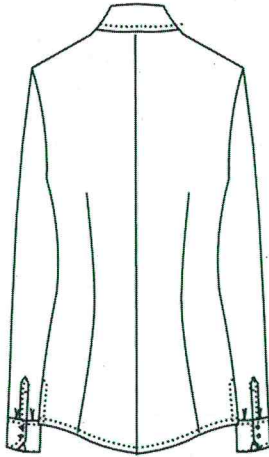
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

MUESTRA GRAFICA

DELANTERO



ESPALDA



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRENDA

BLUSA COLOR AZUL CIELO JASPE

CORTE RECTO. CUELLO CAMISERO, PIE DE CUELLO CON OJAL NORMAL AZUL CIELO Y BOTÓN DEL N° 18 DE PASTA BRILLANTE COLOR BLANCO PEGADO EN CRUCETA CON HILO AZUL MARINO. DELANTERO DE DOS PIEZAS, DOS PINZAS DE CADA LADO, UNA QUE EMPIEZA EN EL PUNTO ALTO DEL BUSTO Y TERMINA EN EL COSTADO Y OTRA QUE EMPIEZA EN LA PARTE BAJA DEL BUSTO Y TERMINA EN LA BASE DEL DOBLADILLO. CIERRA AL CENTRO POR MEDIO DE ALETILLA, LA CUAL LLEVA CINCO OJALES DE ADORNO HORIZONTALES COLOR AZUL MARINO, CINCO OJALES FUNCIONALES VERTICALES AZUL CIELO Y DIEZ BOTONES DE CUATRO ORIFICIOS DEL N° 18 DE PASTA BRILLANTE COLOR BLANCO PEGADOS EN CRUCETA CON HILO AZUL MARINO. EL TERMINADO DEL FALDÓN ES EN CURVA. ABERTURAS REDOBLADAS EN LOS COSTADOS. ESPALDA DE DOS PIEZAS, UNA PINZA EN CADA PIEZA. MANGA LARGA DE UNA HOJA, PLIEGUES, ALETILLAS TERMINADAS EN PICO Y PUÑOS TERMINACIÓN EN DIAGONAL, DOS OJALES NORMALES AZUL CIELO Y DOS BOTONES DEL N° 18 DE PASTA BRILLANTE COLOR BLANCO PEGADOS EN CRUCETA CON HILO AZUL MARINO. PESPUENTES AL FILO EN CUELLO, PIE DE CUELLO, ALETILLAS Y PUÑOS. LA PRENDA LLEVARA BORDADO EL LOGO INSTITUCIONAL EN EL DELANTERO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL BUSTO CENTRADO.

CONCEPTO D. TRAJE SASTRE CABALLERO COLOR GRIS

Saco y Pantalón color Oxford a cuadros Gris Medio y Vino: confeccionados en tela 55% poliéster, 45% lana con un margen de holgura de +/- 3 puntos porcentuales.

Camisa color blanco: Confeccionada en tela 55% algodón, 45% poliéster, con un margen de holgura de +/- 3 puntos porcentuales.

Corbata: Confeccionada en tela 100% poliéster. Forro: 100% poliéster.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,

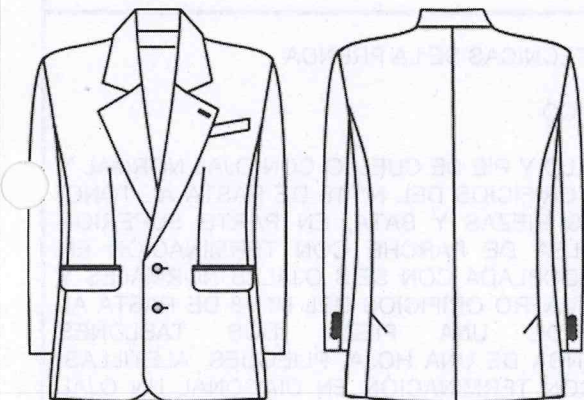
RELATIVA A LA:

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT".

MUESTRA GRAFICA

DELANTERO

ESPALDA



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRENDA

SACO COLOR OXFORD A CUADROS GRIS MEDIO Y VINO CORTE RECTO. CUELLO Y SOLAPA TERMINACIÓN EN ESCUADRA UN OJAL DE BOTELLA FINGIDO EN DIAGONAL EN SOLAPA IZQUIERDA. DELANTERO DE DOS PIEZAS, UNA PINZA EN CADA DELANTERO QUE INICIA A LA ALTURA DEL PECHO Y TERMINA EN LA BOLSA, UNA BOLSA EN CADA DELANTERO DE DOBLE VIVO CON CARTERA Y PUNTA REDONDEADA, BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA DE VIVO ANCHO. CIERRA POR MEDIO DE DOS OJALES DE BOTELLA Y DOS BOTONES DE CUATRO ORIFICIOS DEL N° 36 DE PASTA BRILLANTE AL TONO. LA TERMINACIÓN DEL CENTRO ES EN CURVA. ESPALDA DE DOS PIEZAS Y COSTADILLOS, ABERTURAS INFERIORES EN COSTADOS (CORTE INGLÉS). MANGA DE DOS HOJAS CON MARTILLO, CUATRO OJALES DE BOTELLA FINGIDOS AL TONO Y CUATRO BOTONES DE CUATRO ORIFICIOS DEL N° 24 DE PASTA BRILLANTE AL TONO COLOCADOS EN CASCADA. FORRO COMPLETO 100% POLIÉSTER COLOR NEGRO EN CUERPO Y EN MANGAS FONDO BLANCO RAYAS NEGRO-GRIS. BIES Y PESPUNTE COLOR VINO EN RUEDO VISTAS. EN CADA DELANTERO INTERNO A LA ALTURA DEL PECHO UNA BOLSA DE DOBLE VIVO.

Saco y Pantalón color Oxford a cuadros Gris Medio y Vino: confeccionados en tela 55% poliéster, 45% lana con un margen de holgura de +/- 3 puntos porcentuales.

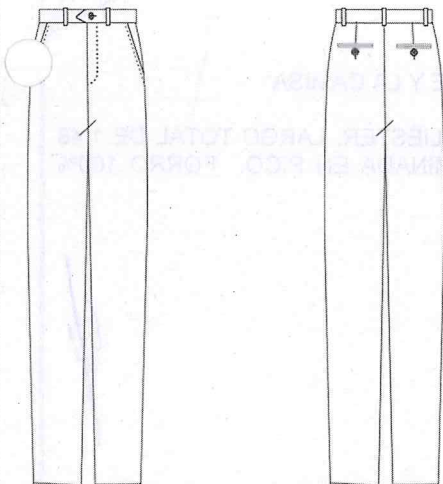
Camisa color blanco: Confeccionada en tela 55% algodón, 45% poliéster, con un margen de holgura de +/- 3 puntos porcentuales.

Corbata: Confeccionada en tela 100% poliéster. Forro: 100% poliéster.

MUESTRA GRAFICA

DELANTERO

TRASERO



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRENDA

PANTALÓN COLOR OXFORD A CUADROS GRIS MEDIO Y VINO

CORTE RECTO. PRETINA DE DOS PIEZAS CON PASE TERMINADO EN PUNTA, EN INTERIOR LLEVA PALOMA CON OJAL DE BOTELLA, CON BROCHE DE GANCHO METÁLICO Y UN BOTÓN DE CUATRO ORIFICIOS DEL N° 24 DE PASTA AL TONO. DELANTERO DE DOS PIEZAS SIN PLIEGUES, BOLSAS LATERALES EN DIAGONAL CON PESPUNTE AL FILO Y REMATE A SUS EXTREMOS. OCHO TRABAS EQUIDISTANTES EN PRETINA. PRETINA INTERNA PREPARADA. BRAGUETA Y FALSO CON ENTRETELA FUSIONABLE. CIERRE DE NYLON DE 18 CM. TRASERO DE DOS PIEZAS CON UNA PINZA DE CADA LADO. UNA BOLSA DE DOBLE VIVO DE CADA LADO CON OJAL Y BOTÓN DE PASTA DEL N° 24 AL TONO DE LA TELA. MEDIO FORRO EN EL DELANTERO 100% POLIÉSTER COLOR NEGRO.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016;
RELATIVA A LA:**

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

Saco y Pantalón color Oxford a cuadros Gris Medio y Vino: confeccionados en tela 55% poliéster, 45% lana con un margen de holgura de +/- 3 puntos porcentuales.

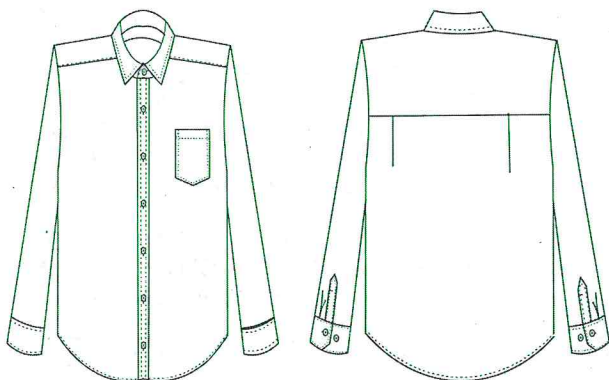
Camisa color blanco: Confeccionada en tela 55% algodón, 45% poliéster, con un margen de holgura de +/- 3 puntos porcentuales.

Corbata: Confeccionada en tela 100% poliéster. Forro: 100% poliéster.

MUESTRA GRAFICA

DELANTERO

ESPALDA



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRENDA

CAMISA COLOR BLANCO

CORTE RECTO. CUELLO Y PIE DE CUELLO CON OJAL NORMAL Y BOTÓN DE CUATRO ORIFICIOS DEL N° 18 DE PASTA AL TONO. DELANTERO DE DOS PIEZAS Y BATA, EN PARTE SUPERIOR IZQUIERDA UNA BOLSA DE PARCHE CON TERMINACIÓN EN PUNTA, ALETILLA REDOBLADA CON SEIS OJALES NORMALES Y SEIS BOTONES DE CUATRO ORIFICIOS DEL N° 18 DE PASTA AL TONO. ESPALDA DE UNA PIEZA, DOS TABLONES EQUIDISTANTES. MANGA DE UNA HOJA, PLIEGUES, ALETILLAS, BEBEDERO, PUÑO CON TERMINACIÓN EN DIAGONAL UN OJAL NORMAL Y DOS BOTONES DE CUATRO ORIFICIOS DEL N° 18 DE PASTA AL TONO, UNO ES DE AJUSTE. PESPUNTES AL FILO EN PIE DE CUELLO Y PUÑOS. PESPUNTES A 1/8" EN ALETILLAS. PESPUNTES A 1/2" EN PUÑOS.

Saco y Pantalón color Oxford a cuadros Gris Medio y Vino: confeccionados en tela 55% poliéster, 45% lana con un margen de holgura de +/- 3 puntos porcentuales.

Camisa color blanco: Confeccionada en tela 55% algodón, 45% poliéster, con un margen de holgura de +/- 3 puntos porcentuales.

Corbata: Confeccionada en tela 100% poliéster. Forro: 100% poliéster.

MUESTRA GRAFICA



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRENDA

CORBATA

DISEÑO QUE COMBINA CON EL TRAJE Y LA CAMISA

CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIÉSTER. LARGO TOTAL DE 1.48 METROS, ANCHO DE 8.5 CM TERMINADA EN PICO. FORRO 100% POLIÉSTER COLOR NEGRO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT”.

CONCEPTO E. TRAJE SASTRE CABALLERO COLOR AZUL

Saco y Pantalón color Azul Marino con puntos finos Azul Medio: confeccionados en tela 55% poliéster, 45% lana con un margen de holgura de +/- 3 puntos porcentuales.

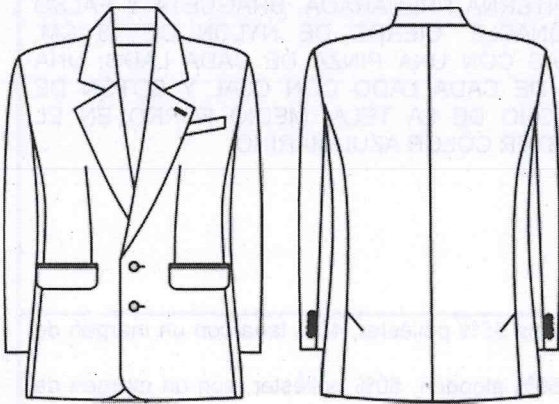
Camisa color blanco con cuadros azul marino y azul cielo: Confeccionada en tela 50% algodón, 50% poliéster, con un margen de holgura de +/- 3 puntos porcentuales.

Corbata: Confeccionada en tela 100% poliéster. Forro: 100% poliéster.

MUESTRA GRAFICA

ELANTERO

ESPALDA



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRENDA

SACO COLOR AZUL CON PUNTOS FINOS AZUL MEDIO

CORTE RECTO. CUELLO Y SOLAPA TERMINACIÓN EN ESCUADRA UN OJAL DE BOTELLA FINGIDO EN DIAGONAL EN SOLAPA IZQUIERDA. DELANTERO DE DOS PIEZAS, UNA PINZA EN CADA DELANTERO QUE INICIA A LA ALTURA DEL PECHO Y TERMINA EN LA BOLSA, UNA BOLSA EN CADA DELANTERO DE DOBLE VIVO CON CARTERA Y PUNTA REDONDEADA, BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA DE VIVO ANCHO. CIERRA POR MEDIO DE DOS OJALES DE BOTELLA Y DOS BOTONES DE CUATRO ORIFICIOS DEL N° 36 DE PASTA BRILLANTE AL TONO. LA TERMINACIÓN DEL CENTRO ES EN CURVA. ESPALDA DE DOS PIEZAS Y COSTADILLOS, ABERTURAS INFERIORES EN COSTADOS (CORTE INGLÉS). MANGA DE DOS HOJAS CON MARTILLO, CUATRO OJALES DE BOTELLA FINGIDOS AL TONO Y CUATRO BOTONES DE CUATRO ORIFICIOS DEL N° 24 DE PASTA BRILLANTE AL TONO COLOCADOS EN CASCADA. FORRO COMPLETO 100% POLIÉSTER COLOR AZUL MARINO EN CUERPO Y EN MANGAS FONDO BLANCO RAYAS AZULES. BIES Y PESPUENTE COLOR AZUL CLARO EN RUEDO VISTAS. EN CADA DELANTERO INTERNO A LA ALTURA DEL PECHO UNA BOLSA DE DOBLE VIVO.

Saco y Pantalón color Azul Marino con puntos finos Azul Medio: confeccionados en tela 55% poliéster, 45% lana con un margen de holgura de +/- 3 puntos porcentuales.

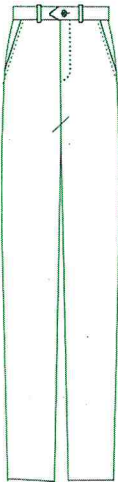
Camisa color blanco con cuadros azul marino y azul cielo: Confeccionada en tela 50% algodón, 50% poliéster, con un margen de holgura de +/- 3 puntos porcentuales.

Corbata: Confeccionada en tela 100% poliéster. Forro: 100% poliéster.

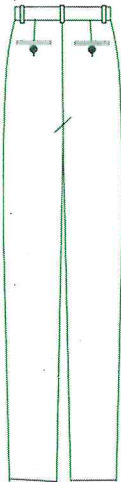
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,

RELATIVA A LA:

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

MUESTRA GRAFICA
DELANTERO

TRASERO



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRENDA

PANTALÓN COLOR AZUL CON PUNTOS FINOS AZUL MEDIO

CORTE RECTO. PRETINA DE DOS PIEZAS CON PASE TERMINADO EN PUNTA, EN INTERIOR LLEVA PALOMA CON OJAL DE BOTELLA, CON BROCHE DE GANCHO METÁLICO Y UN BOTÓN DE CUATRO ORIFICIOS DEL N° 24 DE PASTA AL TONO. DELANTERO DE DOS PIEZAS SIN PLIEGUES, BOLSAS LATERALES EN DIAGONAL CON PESPUNTE AL FILO Y REMATE A SUS EXTREMOS. OCHO TRABAS EQUIDISTANTES EN PRETINA. PRETINA INTERNA PREPARADA. BRAGUETA Y FALSO CON ENTRETELA FUSIONABLE. CIERRE DE NYLON DE 18 CM. TRASERO DE DOS PIEZAS CON UNA PINZA DE CADA LADO. UNA BOLSA DE DOBLE VIVO DE CADA LADO CON OJAL Y BOTÓN DE PASTA DEL N° 24 AL TONO DE LA TELA. MEDIO FORRO EN EL DELANTERO 100% POLIÉSTER COLOR AZUL MARINO.

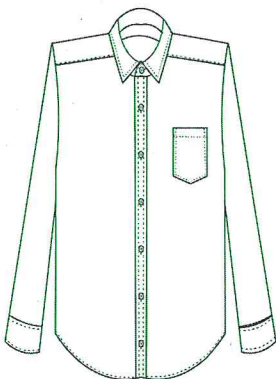
Saco y Pantalón color Azul Marino con puntos finos Azul Medio: confeccionados en tela 55% poliéster, 45% lana con un margen de holgura de +/- 3 puntos porcentuales.

Camisa color blanco con cuadros azul marino y azul cielo: Confeccionada en tela 50% algodón, 50% poliéster, con un margen de holgura de +/- 3 puntos porcentuales.

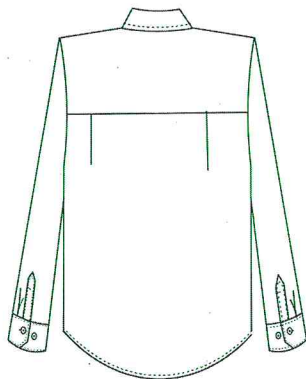
Corbata: Confeccionada en tela 100% poliéster. Forro: 100% poliéster.

MUESTRA GRAFICA

DELANTERO



ESPALDA



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRENDA

CAMISA COLOR BLANCO CON CUADROS AZUL MARINO Y AZUL CIELO

CORTE RECTO. CUELLO Y PIE DE CUELLO CON OJAL NORMAL Y BOTÓN DE CUATRO ORIFICIOS DEL N° 18 DE PASTA AL TONO. DELANTERO DE DOS PIEZAS Y BATA, EN PARTE SUPERIOR IZQUIERDA UNA BOLSA DE PARCHE CON TERMINACIÓN EN PUNTA, ALETILLA REDOBLADA CON SEIS OJALES NORMALES Y SEIS BOTONES DE CUATRO ORIFICIOS DEL N° 18 DE PASTA AL TONO. ESPALDA DE UNA PIEZA, DOS TABLONES EQUIDISTANTES. MANGA DE UNA HOJA, PLIEGUES, ALETILLAS, BEBEDERO, PUÑO CON TERMINACIÓN EN DIAGONAL UN OJAL NORMAL Y DOS BOTONES DE CUATRO ORIFICIOS DEL N° 18 DE PASTA AL TONO, UNO ES DE AJUSTE. PESPUNTES AL FILO EN PIE DE CUELLO Y PUÑOS. PESPUNTES A 1/8" EN ALETILLAS. PESPUNTES A 1/2" EN PUÑOS.

Saco y Pantalón color Azul Marino con puntos finos Azul Medio: confeccionados en tela 55% poliéster, 45% lana con un margen de holgura de +/- 3 puntos porcentuales.

Camisa color blanco con cuadros azul marino y azul cielo: Confeccionada en tela 50% algodón, 50% poliéster, con un margen de holgura de +/- 3 puntos porcentuales.

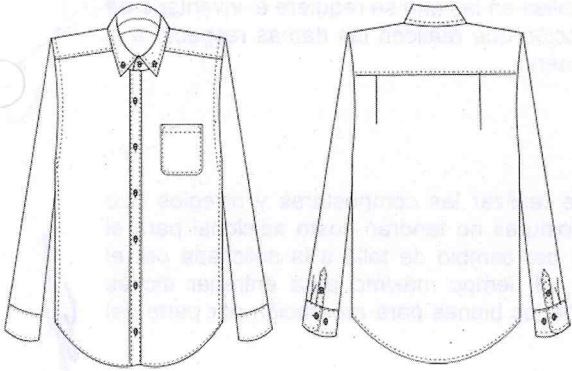
Corbata: Confeccionada en tela 100% poliéster. Forro: 100% poliéster.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT".

MUESTRA GRAFICA 	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRENDA CORBATA DISEÑO QUE COMBINA CON EL TRAJE Y LA CAMISA CONFECCIONADA EN TELA 100% POLIÉSTER. LARGO TOTAL DE 1.48 METROS, ANCHO DE 8.5 CM TERMINADA EN PICO. FORRO 100% POLIÉSTER COLOR NEGRO.
--	--

CONCEPTO F. CAMISA CASUAL CABALLERO

Camisa color azul cielo jaspe: Confeccionada en tela 70% algodón, 30% poliéster, con un margen de holgura de +/- 3 puntos porcentuales.

MUESTRA GRAFICA DELANTERO ESPALDA 	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRENDA CAMISA COLOR AZUL CIELO JASPE CORTE RECTO. CUELLO CON BOTÓN DOWN, PIE DE CUELLO CON OJAL NORMAL Y BOTÓN DE CUATRO ORIFICIOS DEL N° 18 DE PASTA AL TONO PEGADO EN CRUCETA CON HILO BLANCO. DELANTERO DE DOS PIEZAS Y BATA, EN PARTE SUPERIOR IZQUIERDA UNA BOLSA DE PARCHE CON PUNTAS REDONDEADAS Y DOBLADILLO SUPERIOR, ALETILLA REDOBLADA CON SEIS OJALES NORMALES AZUL CIELO Y SEIS BOTONES DE CUATRO ORIFICIOS DEL N° 18 DE PASTA AL TONO PEGADOS EN CRUCETA CON HILO BLANCO. EL TERMINADO DEL FALDÓN ES EN CURVA. ESPALDA DE UNA PIEZA, DOS TABLONES EQUIDISTANTES. MANGA DE UNA HOJA, PLIEGUES, ALETILLAS TERMINADAS EN PICO Y UN BOTÓN DE CUATRO ORIFICIOS DE PASTA COLOR BLANCO AL CENTRO PEGADO EN CRUCETA CON HILO BLANCO, BEBEDERO, PUÑO CON TERMINACIÓN EN DIAGONAL UN OJAL NORMAL Y DOS BOTONES DE CUATRO ORIFICIOS DEL N° 18 DE PASTA AL TONO (UNO ES DE AJUSTE) PEGADOS EN CRUCETA CON HILO BLANCO. PESPUENTES AL FILO EN PIE DE CUELLO, ALETILLA Y PUÑOS. LA PRENDA LLEVARA BORDADO EL LOGO INSTITUCIONAL EN EL DELANTERO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO CENTRADO.
--	--



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT”.**

El logotipo del Instituto FONACOT que se solicita bordado en los conceptos C. Blusa casual Dama y F. Camisa casual Caballero estará disponible para su descarga en el Sistema CompraNet 5.0., para la elaboración de las muestras. En todo caso se deberá respetar el diseño, colores y pantones institucionales.

Logotipo del Instituto

Colores en escala Pantone



Muestra	Código
	356 C
	200 C
	Cool Gray 10 C

III. TALLAS DEL PERSONAL.

El Administrador del Contrato proporcionará al Licitante Ganador, el día siguiente hábil a la notificación del fallo, la base de datos del personal con la totalidad de las tallas solicitadas, incluyendo las tallas en las que se requiere el inventario de prendas adicionales. Dicha base de datos incluirá la información de la selección que realicen las damas respecto a si solicitan falda o pantalón para cada uno de los conjuntos que se les proporcionen.

IV. ARREGLOS Y COMPOSTURAS DE LOS BIENES.

Los Licitantes deberán presentar en su propuesta técnica, la obligación de realizar las composturas y arreglos que requieran las prendas en cuanto a largo de mangas de saco. Dichas composturas no tendrán costo adicional para el Instituto FONACOT y/o su personal, siempre y cuando no sean generados por cambio de talla a la solicitada por el usuario, por motivo de dar información diferente a la real. En todo caso, el tiempo máximo para entregar dichas composturas será de siete días naturales posteriores a la fecha de entrega de los bienes para reparación por parte del usuario.

V. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de la contratación inicia a partir del día hábil siguiente de la emisión del fallo y concluirá el 31 de diciembre de 2016.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,**RELATIVA A LA:****"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT".****VI. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

El Licitante Adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes directamente en Oficinas Centrales, Sede Alternativa y sucursales del Instituto FONACOT, en los domicilios que se relacionan en el numeral **VII. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES** del presente documento, en un horario de 9:00 a 17:00 horas. La entrega deberá realizarse a más tardar 60 días naturales posteriores a la entrega de la base de datos con la totalidad de las tallas por parte de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto FONACOT.

Se aceptan entregas parciales. Sin embargo, los bienes se considerarán recibidos hasta que su entrega total a entera satisfacción del área técnica, conforme a lo establecido en la Convocatoria y el Anexo 13 "Características Técnicas de los Bienes". Hasta ese momento, procederán los trámites para el pago de facturas.

El Licitante adjudicado deberá entregar los bienes de la siguiente forma:

EMPAQUE:

Los bienes deberán ser entregados en empaque individual por persona. Tanto los trajes para dama y caballero, como blusas y camisas correspondientes deberán ser presentados en gancho para traje con cuerpo en plástico y gancho en metal, dentro de un portatraje de filamento de poliéster. Los pañuelos y corbatas se entregarán en empaque individual dentro de bolsa plástica o de celofán transparente, dentro del portatrajes. El portatraje deberá contener una etiqueta adherible con los datos de la persona, cantidad de prendas y tallas que contenga.

Las camisas y blusas casuales correspondientes a personas que no reciben trajes completos, deberán entregarse en forma individual, envueltos en bolsa plástica o de polietileno transparente, debidamente doblada, debiendo estar visible la talla.

VII. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

El licitante ganador deberá realizar la entrega de los bienes en cada una de las sucursales a nivel nacional y área metropolitana, sin costo adicional para la Convocante, a más tardar 60 días naturales posteriores a la entrega de la base de datos con tallas del personal por personal de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto FONACOT, sito en Avenida Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06760, Ciudad de México en horarios laborales de 10:00 a 14:00 horas.

Las prendas correspondientes al personal de oficinas centrales y SINEIF, deberán ser entregadas directamente por el licitante ganador a los empleados, para lo cual el Instituto FONACOT destinará el espacio físico y coordinará todo lo relacionado para tal efecto. Para la entrega de los bienes el licitante ganador deberá acudir con el personal y equipo necesario para la entrega, manipulación y acomodo de los bienes.

Al momento de la entrega de los bienes, el Licitante Adjudicado, deberá acudir con el personal y equipo necesario para la entrega, manipulación y acomodo de los bienes.

El listado de los domicilios donde se requiere la entrega de las prendas se muestra a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	POBLACIÓN	DOMICILIO
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	Av. López Mateos Poniente No. 421, Zona Centro, CP. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	Esquina de Av. Reforma y Bravo 682 de la sección primera, Mexicali, Baja California. C.P. 21100
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	Calzada de Forjadores de Sudcalifornia No. 286, Plaza Comercial "Diana", Col. Bellavista, C.P. 23078, La Paz, B.C.S.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:**

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

BAJA CALIFORNIA.	TIJUANA	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz, No. 14910., Colonia Las Brisas, C.P. 22115, Tijuana, Baja California
CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	3ra. Norte Poniente No. 1395, Col. Moctezuma, CP. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	Avenida Allende esquina con 7a. S/N, Colonia Zona Centro, C.P. 31000
COAHUILA	SALTILLO	Boulevard Isidro López Zertuche, No. 2567-A, Col. Universidad, C.P. 25260, Saltillo, Coah.
COAHUILA	TORREÓN	Avenida Morelos No. 138 Poniente, Col. Centro, C.P. 27000
CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	Calle Municipio Libre No. 83, Esquina Balboa, Col. Portales Delegación Benito Juárez, C.P. 03300, México, D.F.
CIUDAD DE MÉXICO	TACUBAYA	Doctora No. 35 Planta Baja Col. Tacubaya, C.P. 11870 México, D.F.
CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA	Blvd. Puerto Aéreo No. 81, 1er. Piso, Col. Federal, Del. Venustiano Carranza, CP. 15700, México, Distrito Federal.
CIUDAD DE MÉXICO	VALLEJO	Norte 45 No. 853-B Col. Industrial Vallejo, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 02300
CIUDAD DE MÉXICO OFICINAS CENTRALES Y SINEIF	CUAUHTÉMOC	Avenida Insurgentes Sur No. 452, 4° Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760
CIUDAD DE MÉXICO SEDE ALTERNA	TABACALERA	Plaza de la Republica No. 32, 3° Piso, Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06401
DURANGO	DURANGO	Calle Aquiles Serdán No. 954 planta alta. Esq. Con Calle Hidalgo, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.
ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA	Avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 22, despacho 106, Tlalnepantla Centro, Estado de México, C.P. 54000
ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA	Ignacio Allende Sur, No. 116, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
GUANAJUATO	LEÓN	Juan José Torres Landa Ote. No. 1007, Col. Puerta San Rafael, C.P. 37480
GUERRERO	ACAPULCO	Av. Costera Miguel Alemán No. 1803, Fracc. Magallanes, C.P. 39690, Acapulco Guerrero
HIDALGO	PACHUCA	Carretera Pachuca-Tulancingo, Km 1.5 "Plaza Universidad Hidalgo", No. 1000, locales D9 al D12, en Carboneras, Colonia Abundio Martínez, Municipio de Mineral de Reforma, Hidalgo, C.P. 42181
JALISCO	GUADALAJARA	Avenida Lázaro Cárdenas, edificio Central, Zona H 102, No. 2305, Col. Mercado de Abastos, C.P. 44530, Guadalajara, Jalisco.
MICHOACÁN	MORELIA	Av. Lázaro Cárdenas No. 2000, Col. Chapultepec Sur, entre Sgto. Manuel de la Rosa y Juan de la Barrera, CP. 58260, Morelia, Michoacán.
MORELOS	CUERNAVACA	Avenida Plan de Ayala Número 1200 Colonia Chapultepec, C.P. 62451
NAYARIT	TEPIC	Av. Tecnológico No. 3983, locales 8, 9 y 10 " PRACTIPLAZA ORIENTE" localizada entre Blvd. Luis Donaldo Colosio y Calle Girasol, Ciudad Industrial Nayarita, C.P. 63173, Tepic, Nayarit
NUEVO LEÓN	MONTERREY, NICOLÁS DE GARZA	SAN LOS Ave. Manuel L. Barragán No. 325 Torre de Oficinas con Nomenclatura OF0102, 1er. Nivel Residencial Anáhuac, San Nicolás de los Garza, C.P. 66457, Nuevo León
OAXACA	OAXACA	Carbonera S/N, Barrio Trinidad de las Huertas, C.P. 68120, Oaxaca, Oaxaca.
PUEBLA	PUEBLA	Calle 9 Norte No. 208, Col. Centro, CP. 72000, Puebla, Puebla.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:**

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

QUERÉTARO	QUERÉTARO	Av. Universidad No. 142 Oriente Planta Baja, Col. Centro, entre la calle Gutiérrez Nájera, CP. 76000, Querétaro, Querétaro
QUINTANA ROO	CANCÚN	Avenida Tulum No. 31, 1er Piso, Local B, Súper Manzana 23, Manzana 39, entre Fambollan y Pastelería el Molino, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	Independencia No. 1630, Col. Barrio de San Miguelito, entre Miguel Barragán y Gómez Farías, CP. 78339, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
SINALOA	CULIACÁN	José Aguilar Barraza No. 1297 Pte., Col. Centro Sinaloa, CP. 80000, Culiacán Sinaloa.
SONORA	HERMOSILLO	Boulevard Luis Donald Colosio Murrieta No. 323 Lt. 11 Mz. VII, Planta Baja, Sección Valle Grande, II Etapa, Colonia Valle Grande, C.P. 83205, Hermosillo, Sonora.
TABASCO	VILLAHERMOSA	Benito Juárez 118-120, Esquina Rafael Martínez de Escobar, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
TAMAULIPAS	TAMPICO	Avenida Hidalgo No. 2401, Planta Baja, Col. Reforma, C.P. 89140, Tampico, Tamaulipas.
VERACRUZ	VERACRUZ	Av. Independencia No. 787D Planta Baja, Col. Centro, entre Av. Montesinos y Av. Constitución, CP. 91700, Veracruz, Veracruz
YUCATÁN	MÉRIDA	Paseo de Montejo por Calle 43 No. 492-A, Col. Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán PLANTA ALTA

VIII. PRENDAS QUE CONFORMAN LOS TRAJES DE DAMA Y CABALLERO.

El concepto A. Traje Sastre Dama Coordinado Rojo – Beige está conformado por saco, chaleco, falda y pantalón o dos faldas o dos pantalones, dos blusas y un pañuelo.

El concepto B. Traje Sastre Dama color Gris está conformado por saco, chaleco, falda o pantalón y dos blusas.

Quedará a elección de cada usuaria si sus trajes estarán integrados por falda o pantalón. La base de datos que el Instituto Fonacot proporcione al Licitante Adjudicado con las tallas del personal incluirá la selección que cada una de las mujeres haya realizado.

Los conceptos D y E correspondientes a traje para caballero están conformados, cada uno, por saco, pantalón, dos camisas y corbata.

IX. MUESTRAS

La Convocante entregará a los licitantes, en el Acto de Junta de Aclaraciones, los testigos de telas que se solicitan para la fabricación de los bienes.

Con el propósito de verificar las características y especificaciones ofertadas, los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica una muestra con la confección y el textil solicitado para dama en talla 30 y otra para caballero en talla 40 de cada concepto ofertado, las cuales deberán estar debidamente identificadas con el nombre del licitante, número del procedimiento de contratación, descripción, partida y concepto que corresponda (Acuse de Muestras). Se revisará que las muestras presentadas por los licitantes cumplan con las especificaciones de confección descritas en el numeral II. **ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES** del Anexo 13 “Características Técnicas de los Bienes”.

Las muestras deberán entregarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones y son sin cargo para el Instituto Fonacot. Asimismo, el Instituto no se hace responsable de los bienes o de los daños que sufran las muestras presentadas mientras estén bajo su resguardo.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:**

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

Las muestras del licitante que resulte ganador se utilizarán para verificar que los bienes entregados sean de la misma calidad que el de la muestra presentada en su propuesta.

Para el caso de los licitantes que presentan sus propuestas a través del Sistema CompraNet, sus muestras físicas podrán ser enviadas mediante servicio de mensajería con el correspondiente acuse de recibo, bajo su propia responsabilidad de que las mismas sean entregadas a más tardar a las **10:00 hrs. del día 19 de Agosto de 2016**, en el domicilio de la Convocante a la atención de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT en caso de no recibirlas antes de dicho horario, se darán por no presentadas y la propuesta en su conjunto será desechada.

EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS.

Se revisará que las muestras presentadas por los licitantes, cumplan con las características técnicas solicitadas en cada uno de los conceptos de las partidas 1 y 2, así como con las especificaciones de confección del **Anexo 13 “Características Técnicas de los Bienes”**.

X. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES

Los licitantes deberán otorgar una garantía por escrito de por lo menos **6 (seis) meses** calendario, equivalente a 180 días naturales, contra defectos de confección, fabricación de la tela y vicios ocultos. Dicho plazo se computará a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del administrador del contrato. Los licitantes deberán manifestar que otorgan dicha garantía en su propuesta técnica.

En caso de aplicación de la garantía, el proveedor deberá recoger los bienes en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir de la notificación vía telefónica o correo electrónico por parte del administrador del contrato. **Los bienes deberán ser repuestos en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la recolección de las prendas.**

XI. PRUEBAS DE LABORATORIO

Los licitantes deberán entregar como parte de su propuesta técnica, los originales de los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a las telas propuestas. Dichas pruebas deberán ser realizadas por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), y no deberán tener más de seis meses de antigüedad respecto a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes deberán integrar en su propuesta técnica un escrito en el que manifiesten que su representada es fabricante de los bienes que oferta, en el caso del licitante que manifieste ser distribuidor el escrito deberá ser firmado por el representante legal del distribuidor y el representante legal del fabricante.

El administrador del contrato, a través del servidor público que designe para tal efecto, realizará por lo menos dos visitas a la planta del Licitante Adjudicado con la finalidad de dar seguimiento a la fabricación de los bienes y evaluar la calidad de los mismos. En la primera visita, el Instituto Fonacot tomará muestra aleatoria de las telas destinadas a la producción de las prendas para realizarles pruebas de laboratorio en un Laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), para verificar que cumplan con las especificaciones solicitadas. Se corroborará que los resultados de dichas prendas correspondan con los parámetros establecidos en cada una de las pruebas, para dictaminar la calidad de las telas.

En el supuesto de que las telas analizadas no cumplieran con las especificaciones solicitadas, se procederá a la rescisión del contrato.

El costo de las pruebas de laboratorio será a cargo del licitante adjudicado, al que se le proporcionará la información del costo, beneficiario, la institución y cuenta bancaria a la que deberá realizar el depósito correspondiente.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT”.**

XII. NORMAS APLICABLES DE LOS BIENES

Con la finalidad de verificar que los bienes propuestos por los licitantes cumplen con la calidad requerida por el Instituto, los licitantes deberán presentar los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas a las telas de cada prenda acreditando que cumplen con los valores especificados a continuación:

Concepto A. Traje Sastre Dama Coordinado Rojo – Beige
Tela de Saco Rojo

CONCEPTO/NORMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REQUERIDO	TOLERANCIA
Contenido de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Porcentaje	100% Poliéster	N/A
Determinación de Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m2	175	+/- 3%
Determinación de la Densidad NMX-A-057-INNTEX-2000	hilo/cm	Urdimbre: 40 Trama: 32	+/- 3 hilos
Resistencia a la Tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Newton	Urdimbre: 910 Trama: 830	Mínimo
Resistencia al Rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Newton	Urdimbre: 65.8 Trama: 51.7	Mínimo
Estabilidad Dimensional NMX-A-158-INNTEX-2009	Porcentaje	Urdimbre: 0.0% Trama: -0.5%	Máximo
Solidez de color a la Luz NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al Frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Grado	Urdimbre: 4-5 Trama: 4-5	Mínimo
Solidez de color al Lavado NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado	Cambio: 4-5 Transferencia: 4-5	Mínimo
Solidez de color al sudor NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo
Resistencia a formación Frisas NMX-A-177-INNTEX-2005	Clase/Grado	30 min: 5 60 min: 5	Mínimo

Tela de Chaleco, Falda y Pantalón color Beige Jaspe

CONCEPTO/NORMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REQUERIDO	TOLERANCIA
Contenido de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Porcentaje	100% Poliéster	N/A
Determinación de Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m2	192	+/- 3%
Determinación de la Densidad NMX-A-057-INNTEX-2000	hilo/cm	Urdimbre: 43 Trama: 26	+/- 3 hilos
Resistencia a la Tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Newton	Urdimbre: 1000 Trama: 1200	Mínimo
Resistencia al Rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Newton	Urdimbre: 71.7 Trama: 90.9	Mínimo
Estabilidad Dimensional NMX-A-158-INNTEX-2009	Porcentaje	Urdimbre: -0.5% Trama: -0.5%	Máximo
Solidez de color a la Luz NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado	4	Mínimo
Solidez de color al Frote	Grado	Urdimbre: 4-5	Mínimo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

NMX-A-073-INNTEX-2005		Trama: 4-5	
Solidez de color al Lavado NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado	Cambio: 4-5 Transferencia: 4-5	Mínimo
Solidez de color al sudor NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo
Resistencia a formación Frisas NMX-A-177-INNTEX-2005	Clase/Grado	30 min: 4.5 60 min: 4.5	Mínimo

Tela de Blusa color blanco

CONCEPTO/NORMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REQUERIDO	TOLERANCIA
Contenido de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Porcentaje	55% Algodón 45% Poliéster	+/- 3 p.p.
Determinación de Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m2	147	+/- 3%
Determinación de la Densidad NMX-A-057-INNTEX-2000	hilo/cm	Urdimbre: 55 Trama: 30	+/- 3 hilos
Resistencia a la Tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Newton	Urdimbre: 450 Trama: 880	Mínimo
Resistencia al Rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Newton	Urdimbre: 37.9 Trama: 56.2	Mínimo
Estabilidad Dimensional NMX-A-158-INNTEX-2009	Porcentaje	Urdimbre: +2.5% Trama: -0.5%	Máximo
Solidez de color a la Luz NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado	4	Mínimo
Solidez de color al Frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Grado	Urdimbre: 4-5 Trama: 4-5	Mínimo
Solidez de color al Lavado NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado	Cambio: 4-5 Transferencia: 4-5	Mínimo
Solidez de color al sudor NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo
Resistencia a formación Frisas NMX-A-177-INNTEX-2005	Clase/Grado	30 min: 4.5 60 min: 4.5	Mínimo

Concepto B. Traje Sastre Dama color Gris

Tela de Saco, Pantalón y Falda color Oxford a cuadros Gris Medio y Vino

CONCEPTO/NORMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REQUERIDO	TOLERANCIA
Contenido de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Porcentaje	55% Poliéster 45% Lana	+/- 3 p.p
Determinación de Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m2	195	+/- 3%
Determinación de la Densidad NMX-A-057-INNTEX-2000	hilo/cm	Urdimbre: 71 Trama: 75	+/- 3 hilos
Resistencia a la Tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Newton	Urdimbre: 660 Trama: 600	Mínimo
Resistencia al Rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Newton	Urdimbre: 33.3 Trama: 31.6	Mínimo
Estabilidad Dimensional NMX-A-158-INNTEX-2009	Porcentaje	Urdimbre: -0.5% Trama: -0.5%	Máximo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,

RELATIVA A LA:

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

Solidez de color a la Luz NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al Frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Grado	Urdimbre: 4-5 Trama: 4-5	Mínimo
Solidez de color al Lavado NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado	Cambio: 4-5 Transferencia: 4-5	Mínimo
Solidez de color al sudor NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo
Resistencia a formación Frisas NMX-A-177-INNTEX-2005	Clase/Grado	30 min: 4 60 min: 4	Mínimo

Tela de Chaleco color Uva

CONCEPTO/NORMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REQUERIDO	TOLERANCIA
Contenido de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Porcentaje	55% Poliéster 45% Lana	+/- 3 p.p
Determinación de Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m2	160	+/- 3%
Determinación de la Densidad NMX-A-057-INNTEX-2000	hilo/cm	Urdimbre: 24 Trama: 20	+/- 3 hilos
Resistencia a la Tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Newton	Urdimbre: 470 Trama: 400	Mínimo
Resistencia al Rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Newton	Urdimbre: 18.6 Trama: 15.4	Mínimo
Estabilidad Dimensional NMX-A-158-INNTEX-2009	Porcentaje	Urdimbre: -0.5% Trama: -0.5%	Máximo
Solidez de color a la Luz NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado	4	Mínimo
Solidez de color al Frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Grado	Urdimbre: 4-5 Trama: 4-5	Mínimo
Solidez de color al Lavado NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado	Cambio: 4-5 Transferencia: 3-4	Mínimo
Solidez de color al sudor NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo
Resistencia a formación Frisas NMX-A-177-INNTEX-2005	Clase/Grado	30 min: 5 60 min: 5	Mínimo

Tela de Blusa color Blanco con cuadros Lila y Uva

CONCEPTO/NORMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REQUERIDO	TOLERANCIA
Contenido de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Porcentaje	50% Algodón 50% Poliéster	+/- 3 p.p
Determinación de Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m2	104	+/- 3%
Determinación de la Densidad NMX-A-057-INNTEX-2000	hilo/cm	Urdimbre: 49 Trama: 27	+/- 3 hilos
Resistencia a la Tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Newton	Urdimbre: 600 Trama: 260	Mínimo
Resistencia al Rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Newton	Urdimbre: 22.4 Trama: 13.7	Mínimo
Estabilidad Dimensional	Porcentaje	Urdimbre: -1.5%	Máximo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT”.

NMX-A-158-INNTEX-2009		Trama: 0.0%	
Solidez de color a la Luz NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al Frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Grado	Urdimbre: 4-5 Trama: 4-5	Mínimo
Solidez de color al Lavado NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado	Cambio: 4-5 Transferencia: 3-4	Mínimo
Solidez de color al sudor NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo
Resistencia a formación Frisas NMX-A-177-INNTEX-2005	Clase/Grado	30 min: 4.5 60 min: 4.5	Mínimo

Concepto C. Traje Sastre Caballero color Gris

Tela de Saco y Pantalón color Oxford a cuadros Gris Medio y Vino

CONCEPTO/NORMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REQUERIDO	TOLERANCIA
Contenido de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Porcentaje	55% Poliéster 45% Lana	+/- 3 p.p
Determinación de Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m2	195	+/- 3%
Determinación de la Densidad NMX-A-057-INNTEX-2000	hilo/cm	Urdimbre: 71 Trama: 75	+/- 3 hilos
Resistencia a la Tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Newton	Urdimbre: 660 Trama: 600	Mínimo
Resistencia al Rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Newton	Urdimbre: 33.3 Trama: 31.6	Mínimo
Estabilidad Dimensional NMX-A-158-INNTEX-2009	Porcentaje	Urdimbre: -0.5% Trama: -0.5%	Máximo
Solidez de color a la Luz NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al Frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Grado	Urdimbre: 4-5 Trama: 4-5	Mínimo
Solidez de color al Lavado NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado	Cambio: 4-5 Transferencia: 4-5	Mínimo
Solidez de color al sudor NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo
Resistencia a formación Frisas NMX-A-177-INNTEX-2005	Clase/Grado	30 min: 4 60 min: 4	Mínimo

Tela de camisa color blanco

CONCEPTO/NORMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REQUERIDO	TOLERANCIA
Contenido de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Porcentaje	55% Algodón 45% Poliéster	+/- 3 p.p.
Determinación de Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m2	147	+/- 3%
Determinación de la Densidad NMX-A-057-INNTEX-2000	hilo/cm	Urdimbre: 55 Trama: 30	+/- 3 hilos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,

RELATIVA A LA:

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

Resistencia a la Tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Newton	Urdimbre: 450 Trama: 880	Mínimo
Resistencia al Rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Newton	Urdimbre: 37.9 Trama: 56.2	Mínimo
Estabilidad Dimensional NMX-A-158-INNTEX-2009	Porcentaje	Urdimbre: +2.5% Trama: -0.5%	Máximo
Solidez de color a la Luz NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado	4	Mínimo
Solidez de color al Frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Grado	Urdimbre: 4-5 Trama: 4-5	Mínimo
Solidez de color al Lavado NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado	Cambio: 4-5 Transferencia: 4-5	Mínimo
Solidez de color al sudor NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo
Resistencia a formación Frisas NMX-A-177-INNTEX-2005	Clase/Grado	30 min: 4.5 60 min: 4.5	Mínimo

Concepto D. Traje Sastre Caballero color Azul

Tela de Saco y Pantalón color Azul Marino con puntos finos Azul Medio

CONCEPTO/NORMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REQUERIDO	TOLERANCIA
Contenido de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Porcentaje	55% Poliéster 45% Lana	+/- 3 p.p.
Determinación de Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m2	160	+/- 3%
Determinación de la Densidad NMX-A-057-INNTEX-2000	hilo/cm	Urdimbre: 23 Trama: 20	+/- 3 hilos
Resistencia a la Tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Newton	Urdimbre: 480 Trama: 400	Mínimo
Resistencia al Rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Newton	Urdimbre: 19.8 Trama: 18.1	Mínimo
Estabilidad Dimensional NMX-A-158-INNTEX-2009	Porcentaje	Urdimbre: -0.5% Trama: -0.5%	Máximo
Solidez de color a la Luz NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al Frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Grado	Urdimbre: 4-5 Trama: 4-5	Mínimo
Solidez de color al Lavado NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado	Cambio: 4-5 Transferencia: 4-5	Mínimo
Solidez de color al sudor NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo
Resistencia a formación Frisas NMX-A-177-INNTEX-2005	Clase/Grado	30 min: 5 60 min: 5	Mínimo

Tela de camisa color blanco con cuadros azul marino y azul cielo

CONCEPTO/NORMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REQUERIDO	TOLERANCIA
Contenido de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Porcentaje	50% Algodón 50% Poliéster	+/- 3 p.p.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:**

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

Determinación de Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m2	102	+/- 3%
Determinación de la Densidad NMX-A-057-INNTEX-2000	hilo/cm	Urdimbre: 49 Trama: 27	+/- 3 hilos
Resistencia a la Tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Newton	Urdimbre: 600 Trama: 290	Mínimo
Resistencia al Rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Newton	Urdimbre: 26.5 Trama: 17.2	Mínimo
Estabilidad Dimensional NMX-A-158-INNTEX-2009	Porcentaje	Urdimbre: -1.5% Trama: -0.5%	Máximo
Solidez de color a la Luz NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al Frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Grado	Urdimbre: 4-5 Trama: 4-5	Mínimo
Solidez de color al Lavado NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado	Cambio: 4-5 Transferencia: 4-5	Mínimo
Solidez de color al sudor NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo
Resistencia a formación Frisas NMX-A-177-INNTEX-2005	Clase/Grado	30 min: 4 60 min: 4	Mínimo

Concepto C y F. Camisa casual Dama y Caballero

CONCEPTO/NORMA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REQUERIDO	TOLERANCIA
Contenido de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	Porcentaje	70% Algodón 30% Poliéster	+/- 3 p.p.
Determinación de Masa NMX-A-3801-INNTEX-2012	g/m2	150	+/- 3%
Determinación de la Densidad NMX-A-057-INNTEX-2000	hilo/cm	Urdimbre: 51 Trama: 21	+/- 3 hilos
Resistencia a la Tracción NMX-A-059/2-INNTEX-2008	Newton	Urdimbre: 540 Trama: 240	Mínimo
Resistencia al Rasgado NMX-A-109-INNTEX-2012	Newton	Urdimbre: 29 Trama: 16	Mínimo
Estabilidad Dimensional NMX-A-158-INNTEX-2009	Porcentaje	Urdimbre: +0.5% Trama: -2.0%	Máximo
Solidez de color a la Luz NMX-A-105-B02-INNTEX-2010	Grado	4-5	Mínimo
Solidez de color al Frote NMX-A-073-INNTEX-2005	Grado	Urdimbre: 4-5 Trama: 4-5	Mínimo
Solidez de color al Lavado NMX-A-074-INNTEX-2005	Grado	Cambio: 4-5 Transferencia: 4-5	Mínimo
Solidez de color al sudor NMX-A-065-INNTEX-2005	Grado	4-5	Mínimo
Resistencia a formación Frisas NMX-A-177-INNTEX-2005	Clase/Grado	30 min: 4 60 min: 4	Mínimo

A. ESPECIFICACIONES ADICIONALES PARA LOS BIENES QUE INTEGRAN LAS PARTIDAS 1 Y 2.

Todas las prendas deben estar etiquetadas conforme a la NOM-004-SCFI-2006:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT”.**

- Marca
- Especificación de la tela
- Recomendaciones para el lavado
- Talla

Los licitantes deberán **integrar en su propuesta técnica** un escrito en el que manifiesten que su representada es fabricante de los bienes que oferta, en el caso del licitante que manifieste ser distribuidor el escrito deberá ser firmado por el representante legal del distribuidor y el representante legal del fabricante.

El administrador del contrato, a través del servidor público que designe para tal efecto, realizará por lo menos dos visitas a la planta del Licitante Adjudicado con la finalidad de dar seguimiento a la fabricación de los bienes y evaluar la calidad de los mismos. En la primera visita, el Instituto Fonacot tomará muestra aleatoria de las telas destinadas a la producción de las prendas para realizarles pruebas de laboratorio en un Laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) para verificar que cumplan con las especificaciones solicitadas. Se corroborará que los resultados de dichas prendas correspondan con los parámetros establecidos en cada una de las pruebas, para dictaminar la calidad de las telas.

En el supuesto de que las telas analizadas no cumplieran con las especificaciones solicitadas, se procederá a la rescisión del contrato.

El costo de las pruebas de laboratorio será a cargo del licitante adjudicado, al que se le proporcionará la información del costo, beneficiario, la institución y cuenta bancaria a la que deberá realizar el depósito correspondiente.

XIII. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará de conformidad con el artículo 51 de **La Ley**, por los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto FONACOT, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica impresa y archivo XLM) y previa validación de la misma por parte de la Dirección de Recursos Humanos.

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

1. Presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos. Dichos comprobantes serán entregados en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3° Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la Dirección de Recursos Humanos, así mismo deberán ser enviados al correo electrónico leopoldo.rubio@fonacot.gob.mx en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
2. Indicar la descripción de los bienes, cantidad, unidad de medida, precio unitario, impuestos y precio total y de ser posible indicar el número de contrato que ampara dicha factura.

XIV. GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.

Los licitantes deberán de presentar un escrito en el que avalen que los bienes cumplen con el grado mínimo del 65% de origen nacional.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,

RELATIVA A LA:

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.**XV. PROPUESTA ECONÓMICA.**

La propuesta económica que presenten los licitantes deberá desglosar el costo unitario de cada una de las prendas que comprenden cada concepto descrito en el numeral I. DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES. Los licitantes podrán presentar su propuesta en el formato que se muestra a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
UNICA	A. Traje Sastre Dama Coordinado Rojo - Beige	SACO	625		
		CHALECO	625		
		FALDA Y/O PANTALÓN (2 POR CONJUNTO)	1,250		
		BLUSA (2 POR CONJUNTO)	1,250		
		PAÑUELO	625		
	B. Traje Sastre Dama color Gris	SACO	625		
		CHALECO	625		
		FALDA O PANTALÓN	625		
		BLUSA (2 POR CONJUNTO)	1,250		
	C. Blusa casual Dama	BLUSA CASUAL MANGA LARGA	695		
	D. Traje Sastre Caballero color Gris	SACO	485		
		PANTALÓN	485		
		CAMISA (2 POR CONJUNTO)	970		
		CORBATA	485		
	E. Traje Sastre Caballero color Azul	SACO	485		
		PANTALÓN	485		
		CAMISA (2 POR CONJUNTO)	970		
		CORBATA	485		
	F. Camisa casual Caballero	CAMISA CASUAL MANGA LARGA	620		
				SUBTOTAL	
				I.V.A	
				TOTAL	

XVI. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo.

XVII. PENA CONVENCIONAL

En términos de lo previsto por los artículos 53 de **La Ley**, 95 y 96 de **El Reglamento**, el Instituto FONACOT, aplicará al licitante ganador penas convencionales por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con lo siguiente:

- 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, sobre el importe de los bienes no entregados conforme al plazo y condiciones establecidas en el numeral VI. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, del Anexo 13 "Características Técnicas de los Bienes".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,

RELATIVA A LA:

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT".

- 5% (cinco por ciento) sobre el costo unitario de dichos bienes, por cada día natural de atraso en la fecha establecida para la devolución de los bienes entregados para composturas de largo de manga, de conformidad con lo establecido en el numeral IV. **ARREGLOS Y COMPOSTURAS DE LOS BIENES**, del Anexo 13 "Características Técnicas de los Bienes".
- 10% (diez por ciento) sobre el importe de los bienes entregados con defecto de confección, fabricación de la tela y/o vicios ocultos, por la entrega de bienes que no cumplan con las especificaciones de confección y/o calidad de la tela, de acuerdo a lo establecido en el numeral X. **GARANTÍA CALIDAD DE LOS BIENES**, del Anexo 13 "Características Técnicas de los Bienes".

XVIII. DEDUCTIVAS.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 53 BIS de **La Ley** y 97 de **El Reglamento**, el Instituto FONACOT aplicará al licitante ganador, deductivas de conformidad con lo siguiente:

- 5% (cinco por ciento) sobre el importe de los bienes entregados con defecto de confección, fabricación de la tela y/o vicios ocultos, por cada día natural de atraso en su **recolección**, de acuerdo a lo establecido en el numeral X. **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES**, del Anexo 13 "Características Técnicas de los Bienes".
- 5% (cinco por ciento) sobre el importe de los bienes entregados con defecto de confección, fabricación de la tela y/o vicios ocultos, por cada día natural de atraso en su **reposición**, de acuerdo a lo establecido en el numeral X. **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES**, del Anexo 13 "Características Técnicas de los Bienes".

XIX. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

En caso fortuito o de fuerza mayor, el tiempo máximo por el que se podrá suspender el servicio es de 20 días naturales.

XX. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante ganador deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establecen los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de **La Ley** y el artículo 86 de **El Reglamento**, por el importe del 10% (Diez por ciento) del monto total por erogar en el ejercicio fiscal 2016, la cual deberá presentarse a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, cita en Avenida Insurgentes Sur No. 452 1° Piso, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06760.

XXI. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el C.P. Leopoldo Rubio Fernández, Director de Recursos Humanos, será el encargado de vigilar el cumplimiento del Contrato.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT".**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016
ANEXO 13 A
CONTENIDO NACIONAL.**

(A fin de para integrar el grado de contenido nacional de los Bienes, se deberá tomar en consideración lo establecido en la Publicación del día 14 de Octubre de 2010 del Diario Oficial de la Federación).

REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

CAPITULO II

De la determinación y acreditación de la producción en los Estados Unidos Mexicanos y del porcentaje de contenido nacional de los bienes

5. En los procedimientos de contratación referidos en la Regla 3 del presente documento, los bienes nacionales que se oferten y entreguen deberán ser producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contar con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el cincuenta y cinco por ciento, mismo que se incrementará anualmente hasta alcanzar un sesenta y cinco por ciento, a excepción de lo señalado en las Reglas 11 y 12 de este instrumento.

Las fechas previstas para el incremento del porcentaje de contenido nacional señalado en el párrafo anterior, que deberán cumplir los bienes ofertados en el procedimiento de contratación que corresponda, serán las siguientes:

A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%

6. Cuando los insumos importados sean sometidos a operaciones que impliquen su transformación sustancial, éstos se considerarán como bienes nacionales.
7. El porcentaje de contenido nacional referido en la Regla 5 de este instrumento se calculará conforme a la siguiente expresión:

$$PCN = [1 - (CI/PV)] * 100$$
 En donde:
 PCN = Porcentaje de contenido nacional del bien ofertado en el procedimiento de contratación correspondiente;
 CI = Valor de las importaciones, y
 PV = Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de contratación correspondiente.
8. Los licitantes que participen en los procedimientos de contratación, en los que se requiera acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes, deberán presentar ante la convocante un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que:
- a) Los bienes que ofertan para las partidas respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la Regla 5 de este documento, y



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,

RELATIVA A LA:

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT".

- b) Que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.

Los licitantes podrán presentar la manifestación prevista en esta Regla en escrito libre o utilizando el formato del Anexo 1 de las presentes Reglas, para lo cual las dependencias y entidades deberán incluir dicho formato en la convocatoria a la licitación pública, en la invitación a cuando menos tres personas o en la solicitud de cotización, según corresponda.

El escrito de manifestación referido en esta Regla se incluirá en el sobre que contenga la proposición presentada por el licitante en el procedimiento de contratación que corresponda. La convocante únicamente exigirá al licitante la citada manifestación para los efectos previstos en la presente Regla, por lo que no podrá solicitar a los licitantes que indiquen el porcentaje y el desglose del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes que ofertan.

ANEXO 1

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO.

_____ de _____ de _____ (1)
 _____ (2)
 PRESENTE.
 Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa
 _____ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____ (6), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%*, o _____ (7)% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

(8)

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT”.

A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:**

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016
ANEXO 14**

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- o La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

- o El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- o Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

- o Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

- o Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- o Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- o Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- o Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Página 61 de 62

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas. En el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones y,

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior. Para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Página 62 de 62

Capítulo XI.

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto de cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:**

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016

ANEXO 15

MODELO DE CONTRATO.

(EL PRESENTE FORMATO SE AJUSTARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA GANADORA, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL INSTITUTO FONACOT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO FONACOT:

- I.1.** Que su representado, es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en virtud a lo establecido en el Decreto por el que se crea la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2006.
- I.2.** Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- I.3.** Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la escritura pública número 212,692 de fecha 29 de julio de 2014, otorgada ante la fe del Mtro. Eutiquio López Hernández, Notario Público número 35 del entonces Distrito Federal hoy Ciudad de México, instrumento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 82-7-01082014-115726, el día 1° de agosto del 2014, con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento.
- I.4.** No tener ninguna relación de parentesco o afinidad con el PROVEEDOR en términos de la fracción XX del Artículo 8° de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,

RELATIVA A LA:

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

- I.5. Que para el cumplimiento de sus funciones, requiere la adquisición de diversos bienes, entre los cuales se encuentra la adquisición de uniformes administrativos para el personal del INSTITUTO FONACOT
- I.6. Que el presente contrato se adjudicó al PROVEEDOR mediante procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-014P7R001-EXXX-2016 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 Constitucional, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42 y 51 de su Reglamento, así como al fallo emitido con fecha ____ de ____ del 2016.
- I.7. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número 27101 01 denominada “Vestuario y Uniformes” y cuenta con suficiencia presupuestal para contratar el presente servicio, según oficio número SGA-021 de fecha ____ de ____ de 2016, emitido por la Subdirección General de Administración del INSTITUTO FONACOT
- I.8. Que su representado tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 452, 1er. Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR:

- II.1. Ser una sociedad _____, constituida conforme a las leyes mexicanas, mediante escritura pública número _____ de fecha ____ de ____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ del _____, inscrita en el Registro Público de Comercio de _____, bajo el folio mercantil _____.
- II.2. Que de acuerdo con sus estatutos, el objeto social de su representada consiste entre otras actividades en _____.
- II.3. Asimismo, su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave _____.
- II.4. Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representada en los términos y condiciones de la escritura pública número _____, de fecha ____ de ____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____ del _____, facultades que bajo protesta de decir verdad a la fecha no le han sido revocadas o modificadas, y se identifica con _____.
- II.5. Que cuenta con los recursos técnicos, financieros y materiales para proporcionar los bienes materia de este contrato.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,**RELATIVA A LA:****“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.**

II.6. Que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales federales, en observancia estricta a lo preceptuado por el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Así mismo, que presentó su solicitud de opinión a través de la página del Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, como lo establece la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, en sentido ____.

II.7. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones laborales en observancia a lo dispuesto por la regla Quinta del “Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, de conformidad con el documento emitido por Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido ____

II.8. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguna de las personas físicas que integran la empresa, desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, en los términos del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como que la empresa y ninguno de sus socios se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que alguna de las personas físicas que forman parte del PROVEEDOR se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su representada se encuentra clasificada como ____ empresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10. Que para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como domicilio de su representada el ubicado en ____.

III. AMBAS PARTES DECLARAN:

III.1. Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:**

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

- III.2.** Que se reconocen la personalidad y facultades con las que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. OBJETO DEL CONTRATO. El INSTITUTO FONACOT encomienda al PROVEEDOR y este se obliga a llevar a cabo la entrega de Uniformes administrativos para el personal del INSTITUTO FONACOT, de conformidad con lo establecido en la descripción, especificaciones, cantidades y características contenidas en el Anexo número 1 “Características Técnicas de los Bienes”, el cual una vez rubricado por las partes, formará parte integrante del mismo; para lo cual el PROVEEDOR pondrá toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

SEGUNDA. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA. El PROVEEDOR se obliga con el INSTITUTO FONACOT a realizar la entrega de los bienes en cada una de las sucursales a nivel nacional y área metropolitana, sin costo adicional para el INSTITUTO FONACOT, cuyos domicilios se detallan en el Anexo número 3, anexo que una vez rubricado por las partes, formará parte integrante del presente contrato, a más tardar, 60 días naturales posteriores a la entrega de la base de datos con tallas del personal, efectuada por personal de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto FONACOT, en Avenida Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México en horarios laborales de 10:00 a 14:00 horas.

Se aceptan entregas parciales. Sin embargo, los bienes se considerarán recibidos hasta que su entrega total a entera satisfacción del INSTITUTO FONACOT, conforme a lo establecido en Anexo número 1 “Características Técnicas de los Bienes”. Hasta ese momento, procederán los trámites para el pago de facturas.

TERCERA. EMPAQUE. El PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato, en empaque individual por persona. Tanto los trajes para dama y caballero, como blusas y camisas correspondientes deberán ser presentados en gancho para traje con cuerpo en plástico y gancho en metal, dentro de un portatraje de filamento de poliéster. Los pañuelos y corbatas se entregarán en empaque individual dentro de bolsa plástica o de celofán transparente, dentro del portatrajes. El portatraje deberá contener una etiqueta adherible con los datos de la persona, cantidad de prendas y tallas que contenga.

Las camisas y blusas casuales correspondientes a personas que no reciben trajes completos, deberán entregarse en forma individual, envueltos en bolsa plástica o de polietileno transparente, debidamente doblada, debiendo estar visible la talla.

CUARTA. TERCERA. PRECIOS UNITARIOS. El INSTITUTO FONACOT se obliga a pagar al PROVEEDOR por los bienes a que se refiere este contrato, las siguientes cantidades:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,

RELATIVA A LA:

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT".

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
UNICA	A. Traje Sastre Dama Coordinado Rojo - Beige	SACO	625		
		CHALECO	625		
		FALDA Y/O PANTALÓN (2 POR CONJUNTO)	1,250		
		BLUSA (2 POR CONJUNTO)	1,250		
		PAÑUELO	625		
	B. Traje Sastre Dama color Gris	SACO	625		
		CHALECO	625		
		FALDA O PANTALÓN	625		
		BLUSA (2 POR CONJUNTO)	1,250		
	C. Blusa casual Dama	BLUSA CASUAL MANGA LARGA	695		
	D. Traje Sastre Caballero color Gris	SACO	485		
		PANTALÓN	485		
		CAMISA (2 POR CONJUNTO)	970		
		CORBATA	485		
	E. Traje Sastre Caballero color Azul	SACO	485		
		PANTALÓN	485		
		CAMISA (2 POR CONJUNTO)	970		
		CORBATA	485		
	F. Camisa casual Caballero	CAMISA CASUAL MANGA LARGA	620		
				SUBTOTAL	
				I.V.A	
				TOTAL	

Los precios son en moneda nacional y serán considerados fijos hasta que concluya la relación contractual, debiendo incluir el PROVEEDOR todos los costos involucrados considerando todos los conceptos del servicio que requiere el INSTITUTO FONACOT, por lo que el PROVEEDOR no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Asimismo, el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no pagará al PROVEEDOR aquellos bienes solicitados y no proporcionados.

QUINTA. MONTO TOTAL. Por la totalidad de los bienes objeto del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT pagará al PROVEEDOR la cantidad de \$_____ M.N. (_____ pesos, 00/100 Moneda Nacional), más el Impuesto al Valor Agregado, en términos de la Propuesta Económica del PROVEEDOR, que como Anexo número 2 se agrega al presente contrato, el cual una vez rubricado por las partes, formará parte integrante del mismo.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:**

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

Si el PROVEEDOR entrega bienes por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la entrega de los bienes excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

SEXTA. FORMA DE PAGO. Para que la obligación de pago se haga exigible, el PROVEEDOR deberá presentar a partir del día hábil siguiente a la entrega de los bienes, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los bienes entregados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, el PROVEEDOR deberá emitir comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), que son facturas electrónicas que el PROVEEDOR pondrá a disposición del INSTITUTO FONACOT en archivo XML (archivo electrónico del comprobante fiscal digital por Internet) y de manera adicional entregará la representación de las facturas electrónicas en un documento impreso en papel, estas últimas debidamente selladas y firmadas por el Administrador del Contrato, desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen al INSTITUTO FONACOT.

El INSTITUTO FONACOT cubrirá al PROVEEDOR la cantidad señalada en la cláusula que antecede, a través del programa de cadenas productivas o depósito interbancario a la cuenta número _____, CLABE _____, que el PROVEEDOR tiene a su favor en el Banco _____, S.A., sucursal _____, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del comprobante o comprobantes fiscales a que se hizo referencia en el párrafo anterior.

Los comprobantes fiscales que expida el PROVEEDOR, deberán cumplir con los requisitos contenidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y la representación impresa de las facturas electrónicas que constará en un documento impreso en papel, deberá contar con el visto bueno del Administrador del Contrato.

El PROVEEDOR podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la institución citada en esta cláusula, siempre que dé aviso al INSTITUTO FONACOT por lo menos con diez días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

SÉPTIMA. PAGOS. Para el pago de los bienes efectivamente entregados, el PROVEEDOR deberá entregar lo siguiente:

- a. Comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique los bienes entregados y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán entregados en las oficinas centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3° Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la Dirección de Recursos Humanos, así mismo deberán ser enviados al correo electrónico leopoldo.rubio@fonacot.gob.mx en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:**

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

- b. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley mencionada, se tendrán como recibidos los comprobantes fiscales citados en el inciso anterior que reúnan los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el PROVEEDOR los entregue al INSTITUTO FONACOT, al momento de concluir con la entrega total o parcial de los bienes, conforme a los términos del presente contrato y el INSTITUTO FONACOT los reciba a satisfacción, en los términos de los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.

Dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes, en los términos del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT deberá requerir, en su caso al PROVEEDOR, la corrección de errores o deficiencias contenidos en la factura o en el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, tramitar el pago de dicha factura o documento y realizar el pago al PROVEEDOR.

El INSTITUTO FONACOT dará al PROVEEDOR la opción de recibir el pago por medios electrónicos.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento referido, en caso de que los comprobantes fiscales entregados por el PROVEEDOR para su pago, presenten errores o deficiencias, el INSTITUTO FONACOT dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del _____ al 31 de diciembre de 2016, la cual será forzosa para el PROVEEDOR y voluntaria para el INSTITUTO FONACOT.

Concluido el término del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El PROVEEDOR garantizará el cumplimiento del presente contrato entregando al INSTITUTO FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y deberá estar vigente hasta la total aceptación del INSTITUTO FONACOT respecto de la prestación de los servicios, debiéndose obtener la cancelación correspondiente, según lo previsto en la fracción III, del artículo 85 del Reglamento de dicha Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,**RELATIVA A LA:****“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.**

Esta garantía permanecerá bajo custodia del INSTITUTO FONACOT y su devolución se hará a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante autorización por escrito, una vez que se hayan satisfecho las obligaciones materia de contratación a cargo del PROVEEDOR, en los términos y condiciones establecidos.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando la forma de garantía sea mediante fianza, la póliza de fianza correspondiente deberá contener en su texto, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato celebrado entre _____, y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-014P7R001-EXXX-2016.
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, para lo cual se requerirá la respectiva manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del INSTITUTO FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

Que la institución afianzadora otorga expresamente y en forma automática, sin necesidad de que medie aviso, su consentimiento en términos del artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en caso de que el INSTITUTO FONACOT decida otorgar prórrogas y/o esperas al PROVEEDOR.

En el supuesto de rescisión de este contrato por causas imputables al PROVEEDOR, la fianza se hará exigible de inmediato sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al PROVEEDOR ante autoridad competente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

La garantía de cumplimiento del contrato, se hará exigible de inmediato, sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al PROVEEDOR ante autoridad competente, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa, alguno de los siguientes casos:

- Cuando por causas imputables al PROVEEDOR, se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se rescinda el mismo, o
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el PROVEEDOR por sí mismo o a requerimiento del INSTITUTO FONACOT, no sustente debidamente las razones del incumplimiento del inicio de su vigencia, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas, o

DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La fianza a que se refiere la cláusula que antecede será cancelada por el INSTITUTO FONACOT a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, una vez que el PROVEEDOR demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato; para cancelar la fianza será indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones, donde conste la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT en ese sentido, con fundamento en el artículo 103, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES. De conformidad con lo previsto en el artículo 53 segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el PROVEEDOR en este acto, se obliga con el INSTITUTO FONACOT a garantizar por un periodo comprendido de 6 meses, contra defectos de confección, fabricación de la tela y vicios ocultos. Dicho plazo se computará a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del Administrador del Contrato.

En caso de aplicación de la garantía, el PROVEEDOR deberá recoger los bienes en las oficinas centrales del INSTITUTO FONACOT, en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir de la notificación vía telefónica o correo electrónico por parte del Administrador del Contrato. Los bienes deberán ser repuestos en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la recolección de las prendas.

DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR. El PROVEEDOR se obliga a:

- a) Cumplir totalmente y a satisfacción del INSTITUTO FONACOT con la entrega de los bienes objeto del presente contrato.
- b) Contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que los bienes objeto de este contrato sean entregados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, a satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:**

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

DÉCIMA TERCERA. CALIDAD. El PROVEEDOR quedará obligado ante el INSTITUTO FONACOT a responder de la calidad de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.

El PROVEEDOR deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, herramientas, procedimientos, refacciones, técnicas y equipos adecuados, para el tipo de bienes solicitados, a fin de garantizar que los bienes objeto del presente contrato sean entregados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

El PROVEEDOR, para efectos de la entrega de los bienes solicitados, deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o en su caso, las normas de referencia vigentes que resulten aplicables.

Personal autorizado del INSTITUTO FONACOT, cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la entrega correcta y eficiente de los bienes objeto del presente contrato.

El PROVEEDOR deberá presentar las constancias de los bienes entregados debidamente sancionados y autorizados por el área requirente del INSTITUTO FONACOT. Dichas constancias deberán ser anexadas a la facturación correspondiente y contener descripción, periodo y tipo de bienes entregados.

DÉCIMA CUARTA. VISITAS. El Administrador del Contrato, a través del servidor público que designe para tal efecto, realizará por lo menos dos visitas a la planta del PROVEEDOR con la finalidad de dar seguimiento a la fabricación de los bienes y evaluar la calidad de los mismos. En la primera visita, el INSTITUTO FONACOT tomará muestra aleatoria de las telas destinadas a la producción de las prendas para realizarles pruebas de laboratorio en un Laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) para verificar que cumplan con las especificaciones solicitadas. Se corroborará que los resultados de dichas prendas correspondan con los parámetros establecidos en cada una de las pruebas, para dictaminar la calidad de las telas.

En el supuesto de que las telas analizadas no cumplieran con las especificaciones solicitadas, se procederá a la rescisión del contrato.

El costo de las pruebas de laboratorio será a cargo del licitante adjudicado, al que se le proporcionará la información del costo, beneficiario, la institución y cuenta bancaria a la que deberá realizar el depósito correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, serán pagados por el PROVEEDOR.

El INSTITUTO FONACOT solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,**RELATIVA A LA:****"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT".**

DÉCIMA SEXTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. El PROVEEDOR no podrá en forma alguna ceder ni transferir en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados de este contrato, salvo los derechos de cobro, mismos que solo podrán ser cedidos con la aceptación expresa que por escrito otorgue el INSTITUTO FONACOT al PROVEEDOR, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 46, quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES. El INSTITUTO FONACOT con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá incrementar el monto del contrato o la cantidad de los bienes, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, dentro de su vigencia, y que el precio sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

Por lo que se refiere a la vigencia, ésta podrá ser ampliada, siempre que no se rebase el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente y resulte indispensable para no interrumpir la operación regular del INSTITUTO FONACOT, de conformidad con lo establecido el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y último párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DÉCIMA OCTAVA. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. Conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 96 de su Reglamento, en caso de atraso en el cumplimiento de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, el PROVEEDOR queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, de conformidad con lo siguiente:

- 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, sobre el importe de los bienes no entregados conforme al plazo y condiciones establecidas en el numeral VI. **CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES**, del Anexo número 1 "Características Técnicas de los Bienes".
- 5% (cinco por ciento) sobre el costo unitario de dichos bienes, por cada día natural de atraso en la fecha establecida para la devolución de los bienes entregados para ajustes y/o composturas de largo de manga, de conformidad con lo establecido en el numeral IV. **ARREGLOS Y COMPOSTURAS DE LOS BIENES**, del Anexo número 1 "Características Técnicas de los Bienes".
- 10% (diez por ciento) sobre el importe de los bienes entregados con defecto de confección, fabricación de la tela y/o vicios ocultos, por la entrega de bienes que no cumplan con las especificaciones de confección y/o calidad de la tela, de acuerdo a lo establecido en el numeral X. **GARANTÍA DE LOS BIENES**, del Anexo número 1 "Características Técnicas de los Bienes".

Para el pago de las penas convencionales, el INSTITUTO FONACOT a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, informará por escrito al PROVEEDOR el cálculo de la pena

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:**

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

convencional correspondiente, indicando el número de días u horas de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el PROVEEDOR contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación. En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de IVA, de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento.

Los pagos, quedarán condicionados, proporcionalmente, al pago y/o deducción que la PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales a través de referencia bancaria que se genera el mismo día en el que efectuará el pago. El cual será proporcionado en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el INSTITUTO FONACOT pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA. DEDUCTIVAS. El INSTITUTO FONACOT con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que no se pagarán al PROVEEDOR aquellos bienes solicitados y no entregados, aplicará al PROVEEDOR deductivas por concepto de deducción al pago de los bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el PROVEEDOR respecto a las partidas o conceptos que integran el presente contrato, de conformidad con lo siguiente:

- 5% (cinco por ciento) sobre el importe de los bienes entregados con defecto de confección, fabricación de la tela y/o vicios ocultos, por cada día natural de atraso en su recolección, de acuerdo a lo establecido en el numeral X. GARANTÍA DE LOS BIENES, del Anexo número 1 "Características Técnicas de los Bienes".
- 5% (cinco por ciento) sobre el importe de los bienes entregados con defecto de confección, fabricación de la tela y/o vicios ocultos, por cada día natural de atraso en su reposición, de acuerdo a lo establecido en el numeral X. GARANTÍA DE LOS BIENES, del Anexo número 1 "Características Técnicas de los Bienes".

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:**

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

Para el pago de las deductivas, el Administrador del Contrato informará por escrito al PROVEEDOR el cálculo de la deductiva a la que se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido el PROVEEDOR.

Para efectuar este pago, el PROVEEDOR contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria o a través de escrito de aceptación en el que manifieste que acepta el descuento en la factura correspondiente.

La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato.

VIGÉSIMA. SANCIONES. Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el PROVEEDOR incumpla a cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables; teniendo el INSTITUTO FONACOT facultad potestativa para rescindir el contrato.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de lo anterior, cuando el PROVEEDOR incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves al INSTITUTO FONACOT, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA. PAGOS EN EXCESO. De conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tratándose de pagos en exceso que haya recibido el PROVEEDOR, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa de recargo que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

En caso de rescisión del contrato, el PROVEEDOR deberá reintegrar los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD LABORAL. Las partes convienen, en que el INSTITUTO FONACOT no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con el PROVEEDOR, por lo cual no se podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:**

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

responsabilidad por dicho concepto; lo anterior en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, el PROVEEDOR exime expresamente al INSTITUTO FONACOT de cualquier responsabilidad civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

El PROVEEDOR bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la entrega de los bienes materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.

El PROVEEDOR como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos, para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente el PROVEEDOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por el PROVEEDOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PROVEEDOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga en el caso de que para la entrega de los bienes objeto de este contrato, requiera del uso intensivo de mano de obra y que ésta implique un costo superior al treinta por ciento del monto total del presente contrato, cumplirá durante la vigencia del mismo, con la inscripción y pago de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que de manera bimestral entregará al INSTITUTO FONACOT, las constancias de cumplimiento.

El PROVEEDOR se obliga a cubrir al INSTITUTO FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

VIGÉSIMA TERCERA. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. Serán causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT, si el PROVEEDOR:

A) No entrega los bienes objeto de este contrato en la fecha pactada.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO
FONACOT”.

- B) Por cualquier causa deja de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para entregar los bienes.
- C) Cede en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente contrato.
- D) No da al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación de la entrega de los bienes contratados.
- E) Cuando el importe que se haya deducido, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- F) Se declara en concurso mercantil o le sobreviniere una huelga o por cualquier causa análoga.
- G) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato y en su(s) anexo(s).

VIGÉSIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. El incumplimiento del PROVEEDOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible en cualquier momento y sin necesidad de juicio o declaración judicial previa, para lo cual el INSTITUTO FONACOT deberá motivar la rescisión en alguna de las causales previstas para tal efecto. Si es el PROVEEDOR quien decide rescindir el contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente; lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 y 99 de su Reglamento, bajo el siguiente procedimiento:

1. Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada al PROVEEDOR dentro de los 15 (quince) días siguientes a lo señalado en el punto 1; y,
4. Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el INSTITUTO FONACOT por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del INSTITUTO FONACOT de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:**

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

El INSTITUTO FONACOT podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el INSTITUTO FONACOT establecerá con el PROVEEDOR otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto del cuarto párrafo del artículo 54 de la Ley mencionada, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato, resultarían más inconvenientes.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el INSTITUTO FONACOT podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se considerará nulo.

VIGÉSIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al PROVEEDOR, cuando por convenir a los intereses del INSTITUTO FONACOT así lo determine; cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT, quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El PROVEEDOR podrá solicitar al INSTITUTO FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión del servicio, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del PROVEEDOR.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:**

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. Cuando durante la vigencia del contrato sobrevinieren causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el INSTITUTO FONACOT podrá suspender la entrega de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos bienes efectivamente entregados.

Cuando dicha suspensión obedezca a causas imputables al INSTITUTO FONACOT, el PROVEEDOR tendrá derecho al pago de los gastos no recuperables durante el tiempo en que dure esta suspensión.

En cualquiera de los casos anteriores, el plazo de suspensión no podrá ser mayor a 20 (veinte) días naturales, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada de este contrato, previa solicitud del Administrador del mismo.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al INSTITUTO FONACOT, en la inteligencia de que, una vez superados los dos primeros eventos, se reanudará la entrega de los bienes objeto del presente contrato, si así lo manifiesta el INSTITUTO FONACOT.

Para los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, el PROVEEDOR deberá notificar y acreditar dicha situación al INSTITUTO FONACOT, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente; igual procedimiento llevará a cabo el INSTITUTO FONACOT, para el caso de que por causas atribuibles a éste, no se cumpla con la entrega de los bienes en las fechas pactadas, procediéndose a modificar los contratos, a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes. En este supuesto, deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento imprevisible e insuperable que impida a las partes afectadas el cumplimiento de sus obligaciones bajo este contrato; si dicho evento se encuentra más allá del control razonable de dicha parte, y no es resultado de su falta o negligencia, y si dicha parte no ha sido capaz de superar dicho acontecimiento mediante el ejercicio de la debida diligencia. Sujeto a la satisfacción de las condiciones precedentes, el caso fortuito o fuerza mayor incluirá, en forma enunciativa y no limitativa:

- A) Fenómenos de la naturaleza, tales como tormentas, inundaciones y terremotos;
- B) Incendios;
- C) Guerras, disturbios civiles, motines, insurrecciones y sabotaje;
- D) Huelgas u otras disputas laborales en México; y

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:**

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

- E) Leyes de aplicación general de cualquier autoridad gubernamental.

Queda expresamente convenido, que caso fortuito o fuerza mayor no incluirá ninguno de los siguientes eventos:

- A) Incumplimiento de cualquier obligación contractual de las partes para la realización de la entrega de los bienes, excepto y en la medida en que dicho retraso en la entrega sea causado por un caso fortuito o fuerza mayor; o
- B) Cualquier acto u omisión derivados de la falta de previsión por parte del PROVEEDOR.

VIGÉSIMA OCTAVA. PRÓRROGAS Y/O DIFERIMIENTOS. La fecha de inicio o de terminación total de la entrega de los bienes o las fechas parciales de cumplimiento de la entrega de los bienes, podrán ser prorrogadas en los siguientes casos:

- A) Por caso fortuito o fuerza mayor, en este supuesto, será necesario que el PROVEEDOR notifique el evento al Administrador del Contrato, y solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan corroborar que dicho evento actualiza los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.
- B) Si el servidor público designado como Administrador del Contrato por el INSTITUTO FONACOT ordena al PROVEEDOR la suspensión de la totalidad o parte de la entrega de los bienes.
- C) Si la entrega de los bienes no puede ser realizada o es retrasada debido a cualquier acto u omisión del INSTITUTO FONACOT. En este supuesto, será necesario que el PROVEEDOR notifique el evento al Administrador del Contrato, solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT, inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan acreditar que el evento es imputable al INSTITUTO FONACOT.

En los supuestos establecidos en los incisos A), B) y C), el Administrador del Contrato analizará la solicitud, así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presente el PROVEEDOR, notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud del PROVEEDOR, la prórroga será formalizada mediante la celebración de un convenio entre las partes.

VIGÉSIMA NOVENA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con lo previsto en artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el C.P. Leopoldo Rubio Fernández, en su carácter de Director de Recursos Humanos, será el encargado de vigilar y administrar el cumplimiento del presente contrato.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E244-2016,
RELATIVA A LA:**

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ADMINISTRATIVOS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT”.

TRIGÉSIMA. DISCREPANCIA. El PROVEEDOR acepta que en caso de discrepancia entre el procedimiento de contratación y el modelo de contrato, de los cuales deriva el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el procedimiento de contratación.

TRIGÉSIMA PRIMERA. PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DISTINTOS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. En principio, la solución de las controversias que pudieran surgir entre el PROVEEDOR y el INSTITUTO FONACOT se resolverán siguiendo las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según lo establece el artículo 15 de la ley mencionada.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCILIACIÓN. El PROVEEDOR y el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 77 de la citada ley, podrán también en cualquier momento presentar ante la Secretaría de la Función Pública la solicitud de conciliación, en caso de que hubiere desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, conforme el procedimiento establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la referida ley.

TRIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a la Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a sus respectivos Reglamentos; al Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal del INSTITUTO FONACOT resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR TRIPPLICADO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA ____ DE ____ DE 2016, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DEL INSTITUTO FONACOT Y UNO EN PODER DEL PROVEEDOR.

POR EL INSTITUTO FONACOT

POR EL PROVEEDOR

**LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO
APODERADO LEGAL**